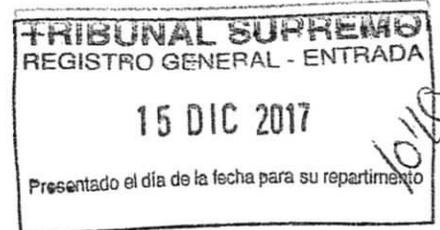
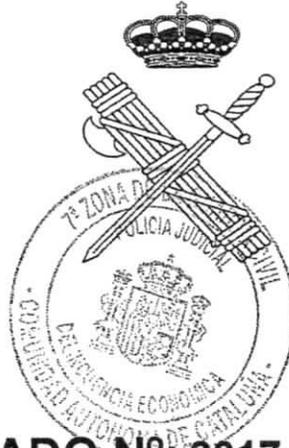


VIIª ZONA DE LA GUARDIA CIVIL (CATALUÑA)

UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL

C/. Travessera de Gràcia, 291 (08025-Barcelona)
Tel.: 93-457.06.22, Ext. 290 / Fax: 93-476.60.95
Correo electrónico: b-zon-barcelona-gdet@guardiacivil.org



ATESTADO Nº: 2017-101743-00000112

HECHOS: Presuntos Delitos de Rebelión, Sedición,
Malversación de Caudales Públicos,
Prevaricación y/o Desobediencia.

OBJETIVO INVESTIGACIÓN:

Investigación de los hechos relacionados con la Declaración Unilateral de Independencia en Cataluña.

Fecha entrega: 15 de diciembre de 2017.

Diligencias de Investigación: CAUSA ESPECIAL 3/20907/2017.

Lugar de Entrega: TRIBUNAL SUPREMO (Sala Segunda).

Índice de Actuaciones

(Diligencias nº 2017-101743-00000112)

Folio/s

ANTECEDENTES.....	01 al 13
CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.....	13 al 23
ESTRATEGIA CONCERTADA ENTRE LOS ACTORES INDEPENDENTISTAS.....	23 al 29
CONCIERTO HACIA LA INDEPENDENCIA. ESTRATEGIA DE DESOBEDIENCIA.....	29 al 74
DEL CONCIERTO ENTRE ACTORES INDEPENDENTISTAS	74 al 98
DINERO PÚBLICO GASTADO EN ACTUACIONES DECLARADAS ILEGALES	98 al 102
CONCLUSIONES.....	102 al 106
DILIGENCIA DE ENTREGA.....	107
ANEXOS	
Anexo 1: Hoja de ruta unitaria descargada de la página Web de la AMI.	
Anexo 2: Hojas de ruta 2015-2016 y 2017-2018 de la ANC.	
Anexo 3: Asociación Municipios por la Independencia.	
Anexo 4: Asamblea Nacional Catalana.	
Anexo 5: Òmnium Cultural.	
Anexo 6: Comités Defensa de la República.	
Anexo 7: ENFOCATs. Reenfocando el proceso de independencia para un resultado exitoso.	
Anexo 8: Agenda Personal Moleskine Josep Maria JOVÉ LLADÓ.	
Anexo 9: Informe jurídico AMI sobre la actuación de los Mossos d'Esquadra en el proceso hacia la independencia.	
Anexo 10: Reportaje fotográfico sobre las personalidades políticas frente a la sede de Vicepresidencia, Economía y Hacienda el día 20.09.2017. Se adjunta DVD nº 2.	
Anexo 11: Reportaje fotográfico sobre los hechos de 20.09.2017 ocurridos en la sede de Asuntos Exteriores.	
Anexo 12: Reportaje fotográfico sobre los hechos de 20.09.2017 ocurridos en la sede de Secretaría de Hacienda.	
Anexo 13: Reportaje fotográfico Els Dies Claus. Se adjunta DVD nº 3.	
Anexo 14: Relación de escraches contra la Guardia Civil en Cataluña.	
Anexo 15: Captura de pantalla de concentración frente al TSJC de 21.09.2017.	





VII ZONA DE LA GUARDIA CIVIL (CATALUÑA)

UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL

C/. Travessera de Gràcia 291 (08025-Barcelona)

Tel.: 93-457.06.22, Ext. 290 y 216 / Fax: 93-476.60.95

DILIGENCIAS Nº: 2017-101743-0112

INSTRUCTORES: Guardias Civiles con T.I.P,s.: nº.s: T43166Q y N29100C.-

DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN Y GESTIONES.-

En Barcelona, en las dependencias oficiales de la Unidad de Policía Judicial de la VII Zona de la Guardia Civil, el día 15 de diciembre de 2017, por medio del presente atestado, que es el primero de una serie de informes ampliatorios que se entregarán más adelante, se hace constar

1) ANTECEDENTES

Por los hechos investigados se siguen en distintas instancias judiciales diversos procedimientos. A continuación se realiza una reseña de los mismos:

1.1. FISCALIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

El 26.02.2015 el Govern de la Generalitat creó el Comisionado para la Transición Nacional como órgano "al que corresponden las funciones inherentes al impulso, la coordinación y la implementación de las medidas para la culminación del proceso de Transición Nacional y el seguimiento de las estructuras de estado (EdE)". Fue por ello que esta Unidad de Policía Judicial UPJZ inició las actuaciones encaminadas a la investigación de los hechos referidos, en concreto, los relacionados con la creación de las estructuras de estado.

El 15.03.2016, se confeccionaron los atestados 2016-191743-0015 y 2016-101743-0016 por los supuestos delitos de SEDICIÓN, MALVERSACIÓN DE



CAUDALES PÚBLICOS, PREVARICACIÓN y/o DESOBEDIENCIA en los que se concretó la investigación en la AGENCIA DE SEGURIDAD NACIONAL ASN-CESICAT y la NUEVA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CATALANA (ATC), diligencias de las que conoció inicialmente la Fiscalía de la Audiencia Nacional, comisionando a esta Unidad e incoando las Diligencias de Investigación 32/2016 (ASN-CESICAT) y 33/2016 (ATC) de fecha 17.03.2016, respectivamente.

El 09.06.2016, se solicitaron y autorizaron Mandamientos dirigidos a la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y a la Tesorería General de la Seguridad Social. A la primera se le solicitó información sobre empresas que hubiesen realizado trabajos contratados por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalitat de Cataluña (CTTI), por la Fundació Centre de Seguretat de la Informació de Catalunya (CESICAT) o por cualquier otro Departamento de la propia Generalitat durante los años 2012 a 2015. A la segunda se le requirieron informes de vida laboral de los trabajadores del CESICAT y del CTTI para el mismo período.

Continuando con la investigación, el 07.03.2017, se solicitó a la Fiscalía de la Audiencia Nacional requerimiento dirigido a siete (7) sociedades que durante el periodo 2012 hasta la fecha del requerimiento hubieran sido contratadas por la Generalitat para la posible ejecución de trabajos relacionados con la creación y desarrollo de la nueva ATC y a otras diecisiete (17) sociedades en relación a posibles trabajos para la ASN; mandamiento este que se amplió el 28.08.2017 a otras diez (10) sociedades. Las contestaciones de las treinta y cuatro (34) sociedades requeridas están siendo analizadas por esta Unidad y una vez concluido el estudio se dará oportuna cuenta a la Autoridad Judicial.

En el mes de septiembre de 2017, el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona asumió la instrucción de las mencionadas Diligencias de Investigación 32/2016 y 33/2016 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, incorporándolas a sus Diligencias Previas 118/2017.

1.2. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 DE BARCELONA



El 06.03.2017 el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona designó a esta UPJZ en *"la investigación de los hechos denunciados en la causa D.P. 118/2017-D, para que emita informe sobre el contenido, promotores de las conferencias y circunstancias concurrentes sobre las manifestaciones públicas realizadas por D. Santiago Vidal Marsal en relación a los datos fiscales que de los contribuyentes pudiera disponer la Hacienda de la Generalitat de Catalunya, listas de Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia (antiguos Secretarios judiciales) afectos a los postulados del nacionalismo independentista y asuntos con todo ello relacionados"*.

Por estos hechos se instruyeron las diligencias policiales 2017-101743-0019 de fecha 21.03.2017 en el marco de un supuesto delito de REVELACIÓN DE SECRETOS.

Continuando con la investigación se confeccionó el atestado 2017-101743-0060 de fecha 22.06.2017 en el que se solicitó información al Consejo General del Poder Judicial sobre Jueces en plantilla en Cataluña y se procedió a analizar el borrador de la Ley de Transitoriedad Jurídica y la conferencia de Josep LLuís SALVADÓ TENESA organizada por la Asamblea Nacional Catalana el día 11.05.2017.

Al hilo de esas pesquisas la investigación se amplió a los supuestos delitos de SEDICIÓN, MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS, DESOBEDIENCIA, y PREVARICACIÓN junto al inicial de REVELACIÓN DE SECRETOS. En esa dirección, se tomó manifestación en calidad de **testigos** a cinco (5) empleados de la Generalitat y a tres (3) proveedores de aquella. De esas actuaciones se dio cuenta en las diligencias policiales 2017-101743-0071 de 14.07.2017.

Posteriormente, se procedió a tomar manifestación en calidad de **testigos** a seis (6) representantes de empresas que habían resultado homologadas para el suministro de material electoral, para el suministro de urnas y para el escrutinio de votos. Del contenido de esas declaraciones se informó en diligencias policiales 2017-101743-0072 de 26.07.2017

Siguiendo con las actuaciones, los días comprendidos entre el 25 y 28.07.2017, se procedió a tomar manifestación en calidad de **testigos** a siete (7) altos cargos del Govern de la Generalitat y como **investigados** a **Joaquim NIN**



BORREDA, Secretario General del Departamento de la Presidencia, y a **Jaume CLOTET PLANAS**, Director General de Comunicación del Departamento de Presidencia. De todo ello se instruyó atestado 2017-101743-0073 de fecha 02.08.2017.

Asimismo mediante Mandamiento Judicial se procedió a la Intervención de las siguientes comunicaciones:

- El 29.06.2017 a **Josué SALLENT RIBES**, Director de Estrategia del CTTI.
- El 03.07.2017 a **Carles VIVER PI I SUNYER**, Presidente del Instituto de Estudios de Autogobierno, a **Santiago VIDAL MARSAL**, exSenador por ERC y Magistrado de la Audiencia Provincial, suspendido por el Consejo General del Poder Judicial por un período de tres años por redactar un borrador de la constitución catalana, y a **Josep LLuís SALVADÓ TENESA**, Secretario de Hacienda de la Generalitat.
- El 12.07.2017 a **Rosa María RODRÍGUEZ CURTÓ**, Directora General de Servicio de la compañía T-SYSTEMS.
- El 04.08.2017 a **Xavier PUIG FARRÉ**, responsable TIC de la Consejería de Exteriores, a **Josep Maria JOVÉ LLADÓ**, Secretario General de Vicepresidencia y a **David FRANCO SÁNCHEZ**, Gestor de Proyectos del Departamento de Bienestar Social del CTTI.
- El 08.09.2017 a **Natàlia GARRIGA IBÁÑEZ**, Directora de Servicios de la Secretaria General de Vicepresidencia, a **Francesc SUTRIAS GRAU**, Director de Patrimonio, a **Joan Manel GÓMEZ SANZ**, Jefe de Riesgos del CESICAT y a **David PALANQUES BONÀVIA**, trabajador externo de la Generalitat y CTTI.
- El 15.09.2017 a **Josep MASOLIVÉ PUIG**, trabajador de la Fundació.CAT.

El 20.09.2017 en cumplimiento de Mandamientos Judiciales se efectuaron las siguientes entradas y registros y con los siguientes afectados:



1. **Santiago VIDAL MARSAL**, exSenador de ERC y Magistrado de la Audiencia Provincial, suspendido durante tres años. Entrada y registro en su domicilio y citación como INVESTIGADO.
2. **Carles VIVER PI I SUNYER**, Presidente del Instituto de Estudios de Autogobierno. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
3. **Josep LLuís SALVADÓ TENESA**, Secretario de Hacienda. Entrada y registro en su domicilio particular y en su despacho profesional y DETENCIÓN.
4. **Rosa María RODRÍGUEZ CURTÓ**, Directora General de Servicio de T-SYSTEMS. Entrada y registro en su despacho profesional y DETENCIÓN.
5. **Josué SALLENT RIBES**, Director de Estrategia del CTTI. Entrada y registro en su domicilio particular y despacho profesional y DETENCIÓN.
6. **Francesc SUTRIAS GRAU**, Director General de Patrimonio. Entrada y registro en su domicilio particular y despacho profesional y DETENCIÓN.
7. **Josep María JOVÉ LLADÓ**, Secretario General de Vicepresidencia, Economía y Hacienda. Entrada y registro en su domicilio particular y despacho profesional y DETENCIÓN.
8. **Xavier PUIG FARRÉ**, responsable TIC de la Consejería de Exteriores. Entrada y registro en su despacho y DETENCIÓN.
9. **David PALANQUES BONÀVIA**, trabajador externo de la Generalitat y CTTI. Entrada y registro en su despacho profesional y DETENCIÓN.
10. **David FRANCO SÁNCHEZ**, Gestor de Proyectos del Departamento de Bienestar Social y del CTTI. Entrada y registro en su despacho profesional y DETENCIÓN.
11. **Joan ANGULO ARRESE**, Director General del CTTI. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
12. **Natàlia GARRIGA IBÁÑEZ**, Directora de Servicios de la Secretaria General de Vicepresidencia. Entrada y registro en su domicilio particular y despacho profesional y DETENCIÓN.
13. **Pau FURRIOL FORNELLS**, abogado y militante de ERC. Entrada y registro en su domicilio particular y naves industriales de su propiedad y DETENCIÓN.



14. **Mercedes MARTINEZ MARTOS**, trabajadora de la Secretaria General de Vicepresidencia. Entrada y registro en su domicilio particular y despacho profesional y DETENCIÓN.
15. **Jordi CABRAFIGA MACIAS**, Jefe Gabinete del Departamento de Gobernación. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
16. **LLuis Domingo ANAYA TORRES**, Director del Área TIC del CTTI. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
17. **Valentín ARROYO PEÑA**, Director Corporativo del CTTI. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
18. **José María REIG SEVILLA**, trabajador del CTTI. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
19. **Antonio Jesús VARGAS CASTILLO**, trabajador del CTTI. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
20. **Josep GINESTA VICENTE**, Secretario General de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
21. **Ignacio MARTÍ FERNÁNDEZ**, trabajador de T-SYSTEMS. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
22. **Marius Alberto GÓMEZ CAZORLA**, trabajador de T-SYSTEMS. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
23. **Pedro PÉREZ RUIZ**, trabajador de T-SYSTEMS. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
24. **Enric OCAÑA RODRIGUEZ**, técnico del Área de Procesos Electorales de Vicepresidencia. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
25. **Eduard VILA MARHUENDA**, Director de la Agencia Tributaria de Cataluña. Entrada y registro en su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.
26. **Andreu PALACIN CIPRIAN**, Jefe del Área TIC de la Agencia Tributaria de Cataluña. Entrada y registro de su despacho profesional y citación como INVESTIGADO.



27. **Joan Manel GÓMEZ SANZ**, Jefe Riesgos AOC-CESICAT. Entrada y registro de su despacho profesional, domicilio y DETENCIÓN.
28. **Josep MASOLIVE PUIG**, responsable técnico de la Fundación PUNT CAT. Entrada y registro de su domicilio y DETENCIÓN.
29. **Joan Ignasi SÁNCHEZ SANTIN**, asesor del Gabinete del Departamento de Gobernación. Entrada y registro en su domicilio y despacho profesional y DETENCIÓN.
30. **Fundación PUNT CAT**, entrada y registro en su sede.
31. **CESICAT**, entrada y registro de su sede social.
32. **CTTI** y dependencia **ANEXAS**, entrada y registro de su sede social
33. **HEWLET PACKARD ESPAÑOLA S.L.**, entrega Mandamiento Judicial.
34. **ASESORIA JURIDICA VICEPRESIDENCIA ECONOMIA Y HACIENDA**, entrega Mandamiento Judicial.
35. **SECRETARIA GENERAL VICEPRESIDENCIA ECONOMIA Y HACIENDA**, entrada y registro.
36. **SECRETARIA DE HACIENDA**, entrada y registro.
37. **DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO**, entrada y registro.
38. **SECRETARIA GENERAL DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIA**, entrada y registro.
39. **CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN**, entrada y registro.
40. **AGENCIA TRIBUTARIA CATALANA**, entrada y registro.
41. **T-SYSTEMS ITC IBERIA S.A.**, entrada y registro.

Por los hechos referidos se instruyeron los atestados 2017-101743-0089 de 22.09.2017 en el que se recogieron las actuaciones derivadas de los registros y detenciones del día 20.09.2017 y 2017-101743-0090 de 23.09.2017 en relación a los incidentes producidos durante aquellas actuaciones.

Por esta UPJZ se está analizando la numerosa documentación intervenida tanto en formato físico como digital de cuyo resultado se dará oportuna cuenta.

Adicionalmente se han instruido las diligencias policiales 2017-101743-0093 de 05.10.2017 en las que se incluyeron cinco (5) declaraciones testificales de las que se desprende la existencia de indicios suficientes de que la Generalitat

habría promovido y dirigido la búsqueda de un sistema de votación que garantizase el referéndum del 1-O. De hecho dos de los testigos, Quim



FRANQUESA PADROS y Vicent NOS RIPOLLÉS manifestaron que en una reunión relacionada con sistemas de votación habrían estado presentes entre otros, Carles PUIGDEMONT, Oriol JUNQUERAS y Marta ROVIRA y que sería el CTTI el encargado de la supervisión del proyecto cuyo coste ascendía a 500.000 euros.

Finalmente hasta la fecha se han instruido también las diligencias policiales 2017-101743-0107 de 21.11.2017 con las que se está intentando determinar la cuantía de las cantidades que se pudieron haber destinado a las campañas publicitarias del referéndum del 1-O, teniendo constancia de la relacionada con el registro de catalanes en el exterior¹ y la de los anuncios en los que se llamaba a participar en el referéndum. De ambas se desprende que fueron promovidas desde la Dirección General de Difusión y Atención al Ciudadano del Departamento de Presidencia, de la que eran responsables Antoni MOLONS GARCIA, Ignasi GENOVÉS AVELLANA y Jaume MESTRE ANGUERA cuantificándose el coste efectivamente materializado en 502.639,61 euros.

1.3. FISCALIA SUPERIOR DE CATALUNYA

El 28.03.2017, la Fiscalía Superior de Cataluña en el marco de las Diligencias de Investigación 18/17, acordó designar a esta UPJZ para la investigación de los hechos y conductas vinculados a la convocatoria del referéndum anticonstitucional acerca de la independencia de Cataluña y que podrían ser constitutivos de los delitos de DESOBEDIENCIA, PREVARICACIÓN y MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS.

El 15.05.2017 se confeccionó el atestado 2017-101743-0042, mediante el que se trasladó información facilitada por el diario La Vanguardia, el Departament d'Afers i Relacions Institucionals i Exteriors y la empresa Publi Press Media S.L. en relación al anuncio publicitario del registro de catalanes residentes en el exterior, registro con el que se podría facilitar el voto en el referéndum. Además se informó sobre los dominios de las páginas Web utilizadas para promover el referéndum, sobre las licitaciones para el suministro de material



¹ Se creó para facilitar que las personas inscritas pudieran votar en el referéndum

electoral y urnas y acerca de la organización del Pacte Nacional pel Referéndum.

Continuando con la investigación se instruyeron las diligencias policiales 2017-101743-0055 de 14.06.2017 en las que se puso de manifiesto que la Generalitat estaba promoviendo actuaciones relacionadas con el referéndum ilegal. Por un lado, Josuè SALLEN T RIBES, Director de Estrategia del CTTI, había intentado sin éxito, gestionar con diversas sociedades, como INDRA SISTEMAS S.A. y SCYTIL SECURE ELECTRONIC VOTING S.A., el suministro de una plataforma o sistema para recuento de votos. Por otro lado, Jaume MESTRE ANGUERA, responsable de Difusión Institucional del Departamento de Presidencia, fue quien dio instrucciones para el diseño del anuncio de catalanes en el exterior publicado en La Vanguardia.

Finalmente, se pudo comprobar que la Generalitat a través de Roc FERNÁNDEZ BADIELLA, responsable de contenidos digitales de Presidencia, contrató con el empresario Ibón ORRANTIA ECHEVARRIA la adquisición de dominios en Internet relacionados con el Pacte Nacional pel Referèndum. Sin embargo, también se pudo comprobar que el pago a Ibón ORRANTIA no se realizó directamente por la administración catalana sino que se instrumentalizó a través de otra proveedora: Teresa GUIX REQUEJO.

El 27.09.2017, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala Civil y Penal), asumió la instrucción de las Diligencias de Investigación 18/17 de la Fiscalía Superior de Cataluña y las incorporó a sus Diligencias Previas 3/2017.

1.4. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

Durante el mes de septiembre de 2017 el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala Civil y Penal) en el marco de las D.P. 3/2017 designó a esta UPJZ al objeto de que procediese a requerir a las sociedades prestadoras de servicios para que deshabilitasen las siguientes páginas Web:

- onvotar.garantiespelreferendum.com.
- https://gateway.ipfs.io.
- http://www.referendum.fun.
- onvotar1oct@gmail.com.



- garanties.cat.
- <https://connectat.voluntariat.gencat.cat/referendum2017>.

Además se requirió a Catalonia Voting Software el bloqueo de los servidores de AMAZON AWS sitios en la ruta:

- <https://play.google.com/store/apps/details?id=cat.onvotar1oct.onpucvotar>.

Paralelamente, se realizó requerimiento a los distintos medios de comunicación con sede en Cataluña que habían insertado publicidad institucional o propaganda sobre el referéndum del 1 de octubre, a excepción de TV3 y de Catalunya Ràdio. En concreto, Partal Maresma i Associats S.L., Entitat Investigació de la Informació y Comunicació Als Països Catalans, Ctmedia Global, Tirabol Produccions S.L., Hermes Camunicacions S.A., L'Editora Singular Digital 2GR S.L., Grup les Notícies de Catalunya S.L. y Radio la Mina.

Igualmente se instruyeron las diligencias 2017-101743-0087 de 15.09.2017 contra Jordi GRAELLS COSTA, Director de la Dirección General de Atención Ciudadana y Difusión de la Generalitat por negarse a recepcionar Mandamiento del TSJC en el que se le ordenaba bloquear la página Web /nivel "/referendum2017". En esa negativa manifestó, entre otras cosas, que no podía contactar ni con su superior, Antoni MOLONS I GARCIA, ni con Carles CORCOLL, responsable de aquella Dirección General en el CTTI.

Por otro lado, el 30.09.2017 miembros de esta UPJZ se personaron en el domicilio social del CTTI y del CESICAT para dar cumplimiento al Mandamiento Judicial del TSJC de 27.09.2017 en el cual se ordenaba al Director Gerente de ambos organismos la suspensión temporal del servicio de 29 aplicaciones con la finalidad de evitar que sus recursos tecnológicos pudiesen ser utilizados en el marco de la celebración del referéndum del 1 de octubre. La actuación se dio por finalizada a las 22,00 horas del día 01.10.2017 dando cuenta de la misma en el atestado 2017-101743-0092 de fecha 04.10.2017.

Además, en el marco de aquella actuación y para dar cumplimiento al cierre de las dependencias y a la intervención de cualquier material relacionado con el referéndum, se instruyeron las diligencias 2017-101743-0094 de fecha 05.10.2017 en las que se informó del precinto sobre las 19,00 horas del día 30.09.2017 de una nave anexa a las dependencias del CTTI, que contaba con



una gran cantidad de material informático y que supuestamente iba a ser utilizada como "Call Center" el 1-O.

Finalmente, se instruyeron las diligencias 2017-101743-0098 de 13.10.2017 en las que se dio cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil en las distintas provincias catalanas el día 01.10.2017 para evitar la celebración del referéndum informando del material intervenido, de los colegios precintados, de los incidentes producidos y de la inacción más o menos generalizada de los miembros de Mossos d'Esquadra.



De hecho la conclusión que se desprende de aquellas actuaciones es que en los centros de votación se concentró un elevado número de personas perfectamente organizadas que ofreciendo una importante resistencia pasiva, aunque en algunos casos también hubo agresiones directas a los miembros de las unidades de intervención, trataron de impedir la actuación policial. Estos hechos acreditan por un lado, el elevado y organizado nivel de coordinación de los responsables y participantes y por otro lado, la actitud pasiva exhibida por los Mossos d'Esquadra quienes no sólo se mantuvieron de forma generalizada al margen de las actuaciones de Guardia Civil, incluso aun cuando estos eran agredidos, sino y en los casos más flagrantes, llegaron a recriminar y enfrentarse a los agentes que estaban actuando en el ejercicio legítimo de sus funciones.

Abundando en estos aspectos parece desprenderse que existieron órdenes o instrucciones no escritas dirigidas a todos los integrantes del dispositivo de Mossos d'Esquadra para que el 1-O no cumpliesen la orden del TSJC de impedir el referéndum e incluso, que actuasen entorpeciendo la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

1.5. JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Esta Unidad se encuentra comisionada en el marco de las Diligencias Previas 82/2017 del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional en virtud de oficio de 27.09.2017.



Dentro de esta investigación se incoaron las diligencias policiales 2017-101743-0095 de 23.09.2017 ampliadas posteriormente por las 2017-101743-0100 de 27.09.2017 informando de los altercados ocurridos el día 20.09.2017 con ocasión del dispositivo policial para dar cumplimiento a una serie de Mandamientos ordenados por el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona dentro de las Diligencias Previas 118/2017.

Especialmente graves fueron los producidos en la sede de la Vicepresidencia, Economía y Hacienda sita en Rambla Catalunya 19-21 de Barcelona impidiendo incluso el acceso al edificio de los detenidos cuyos despachos iban a registrarse y cuya integridad física así como la de los agentes que los custodiaban estaba amenazada.

Las concentraciones que se produjeron en los distintos lugares registrados pretendieron impedir por la fuerza el ejercicio de funciones públicas y el cumplimiento de resoluciones judiciales siendo flagrantes, como se ha dicho, los hechos acaecidos en la Vicepresidencia donde la comitiva judicial, una vez finalizada su labor, no pudo salir del edificio hasta la madrugada del día siguiente.

El denominador común de todas esas concentraciones fue su promoción y propulsión a través de los presidentes de **ANC, Jordi SÀNCHEZ PICANYOL, y de ÒMNIUN CULTURAL, Jordi CUIXART NAVARRO.**

A la gravedad de los hechos de 20.09.2017 se unió la del 01.10.2017 y en unos y otros hubo varios elementos en común. Uno de ellos fue la manifiesta inacción de los Mossos d'Esquadra, considerados por los ideólogos independentistas una estructura de estado.

Como consecuencia de ello se instruyeron las diligencias 2017-101743-0102 de 27.10.2017 en las que se puso de manifiesto que el plan hacia la independencia diseñado por los partidos políticos y entidades independentistas era un plan estratégico estructurado que se detalló en el documento EnfoCATs² en el que se planifica con gran detalle la estrategia que se habría de desarrollar

² Documento hallado durante el registro del domicilio particular del Secretario General de Vicepresidencia Josep Maria JOVÉ LLADÓ que se infiere era la hoja de ruta de Junts pel Sí. Se desarrolla en el apartado



por quienes ejercían funciones desde su autoridad en el Govern, desde su autoridad en el ámbito parlamentario y desde sus respectivos cargos en los movimientos sociales, tanto dentro como fuera de España. Todo ello de manera conjunta y coordinada y con un detallado reparto de papeles para hacer realidad e imponer su designio de declarar la independencia de Cataluña, separándola de España, e imponiendo esta voluntad al Estado y a los ciudadanos tanto de Cataluña como del resto de la nación española, titulares de la soberanía nacional frente a la que esta estrategia se dirige.

En esa estrategia se considera a los Mossos d'Esquadra como una estructura de estado por lo cual los dirigentes independentistas necesitaron tener al cuerpo policial bajo su control. Precisamente este hecho explica su modo de actuación antes, durante y después del referéndum.

Así que continuando con la investigación y en cumplimiento de Mandamiento Judicial, el día 31.10.2017, se procedió al acceso y volcado de las conversaciones de las conferencias de trabajo (transmisiones oficiales) correspondientes al periodo comprendido entre las 14,00 horas del 30.09.2017 y las 23,59 horas del día 01.10.2017. Esta actuación pretende acreditar la inacción de los Mossos d'Esquadra el día del pseudoreferéndum y la posible responsabilidad del Mayor Josep Lluís TRAPERO ALVAREZ, como máximo cargo policial. El requerimiento fue dirigido a las siguientes Comisarías de aquel cuerpo policial:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| - Hospitalet de Llobregat. | - Región Policial Tortosa. |
| - Región Policial Girona. | - Región Policial Central. |
| - Región Metropolitana Norte. | - Región Policial Seu d'Urgell. |
| - Región Camp de Tarragona. | - Región Metropolitana Barcelona. |
| - Región Metropolitana Sur. | - Complejo Egara Sabadell. |

Por esta Unidad se está realizando el análisis de todas esas conversaciones de cuyo resultado se dará oportuna cuenta a la Autoridad Judicial.

2) CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS INVESTIGADOS

ACUERDO PARA LA TRANSICIÓN NACIONAL.



El 19.12.2012 CiU y el principal partido de la oposición de entonces, ERC, firmaron el acuerdo de gobernabilidad de la X legislatura denominado "**Acuerdo para la transición nacional** y para garantizar la estabilidad parlamentaria del gobierno de Cataluña". Como consecuencia se creó el **Consejo Asesor de Transición Nacional**, órgano de impulso, coordinación, participación y asesoramiento del Govern en relación con las actuaciones del **proceso de consulta y transición nacional** y con el objetivo de garantizar su materialización.

Como declaración de intenciones resulta significativo que en el preámbulo de ese acuerdo se hiciese constar: "*Cataluña, como cualquier otra nación, requiere de los instrumentos de estado que le permitan disponer de todos los recursos que generamos los ciudadanos y la plena capacidad de decisión del poder político*"; para a continuación añadir: "*al igual que cualquier otra nación, Cataluña tiene derecho al ejercicio de la autodeterminación*".

Aquel acuerdo estableció cuales eran las prioridades del Govern: la **consulta sobre el futuro político de Cataluña y la transición nacional**. En este sentido, se estableció que en el primer pleno ordinario de la legislatura se formularía una declaración de soberanía y se procedería a aprobar la ley de consultas que debía amparar un referéndum en el que la ciudadanía se pronunciase sobre la posibilidad de que Cataluña se convirtiese en un estado independiente de España.

Se definió una hoja de ruta de la transición nacional que se recogió en el Libro Blanco³ en la que había que hacer efectivo durante 2013 el despliegue de la Administración Tributaria Catalana, impulsar la transformación del Instituto Catalán de Finanzas como Banco Público de Cataluña, elaborar un plan de diseño de la Seguridad Social, impulsar la ley de Policía de Cataluña, impulsar la internacionalización del derecho a decidir, elaborar un plan para asumir la gestión, transporte y distribución de la energía y del agua así como de las infraestructuras principales y crear los instrumentos de la administración electoral para garantizar la consulta.

Se desarrolla en el punto 2.3.



Esta previsión de la necesidad de contar con un sistema de financiación que sustentase una declaración de independencia del Estado español y que posteriormente se pudiese mantener a pesar de la ilegalidad de la misma, se ha podido comprobar que se ha estado trabajando por los miembros de la Generalitat. Esto se puede observar en unos documentos encontrados con ocasión de la ENTRADA Y REGISTRO llevada a cabo el día 20/09/2017, en el despacho profesional del Secretario de la Hacienda Catalana Josep LLuís SALVADÓ TENESA, donde se localizó un sobre abierto, remitido por Francesc SUSTRIAS, Director de Patrimonio de la Generalitat de Catalunya, al mencionado Josep LLuis SALVADO conteniendo en su interior documentación, entre la que se encuentran dos hojas manuscritas con las denominaciones "ESCENARI GUERRILLA" y "ESCENARI GUERRA" (estos documento han sido informados en las D.P. 118/17 del Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona).

En relación a esta documentación se hace constar que dos de los documentos se refieren a lo que se titula escenario de guerrilla y ESCENARIO DE GUERRA. Son documentos que contemplan distintos escenarios ante la reacción que se produzca desde el Estado español al desafío independentista y las medidas a adoptar por el Gobierno de Cataluña según aquella sea una u otra.

Del análisis de esos documentos en los que por una parte se contemplan distintos escenarios de las actuaciones financiera y económica de Cataluña según las actuaciones del Estado Español en estas materias, Se identifican estructuras básicas del estado y se plantea un escenario de cara al 2 de octubre, estableciendo, explícitamente, que si se culmina el proceso de **secesión**, será necesario negociar aspectos claves para garantizar la estabilidad en los estados español y catalán.

En definitiva son documentos que ahondan en la idea fundamental de instaurar una república catalana independiente de España mediante un **proceso de secesión** contemplando diferentes escenarios según las reacciones, en este caso, únicamente financieras del Estado español.



2.2. DECLARACIÓN DE SOBERANÍA Y CONSEJO ASESOR DE TRANSICIÓN NACIONAL.

El 23.01.2013 el Parlament aprobó la declaración de soberanía en la que se comprometió a hacer efectivo el ejercicio del derecho de la ciudadanía a decidir el futuro político de Cataluña y el 14.02.2013 entró en vigor el Decreto 113/2013, de 12 de febrero, de creación del Consejo Asesor de Transición Nacional, en adelante CATN.

Este Consejo Asesor era un órgano colegiado de apoyo al Govern adscrito al Departamento de Presidencia y tenía que identificar e impulsar estructuras de estado y asesorar en los aspectos necesarios para llevar a cabo la consulta. Fue suprimido el 27.10.2017 en aplicación del artículo 155 de la CE.

Estaba compuesto por:

- **Carles VIVER PI I SUNYER**, presidente. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pompeu Fabra.
- **Núria BOSCH I ROCA**, vicepresidenta. Catedrática de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona.
- **Enoch ALBERTÍ I ROVIRA**, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.
- **Germá BEL I QUERALT**, catedrático de Economía de la Universidad de Barcelona.
- **Carles BOIX I SERRA**, catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad de Princeton.
- **Salvador CARDÚS I ROS**, profesor de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona y periodista.
- **Ángel CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ**, director de la Cátedra Liderazgos y Gobernanza Democrática de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas.
- **Francina ESTEVE I GARCIA**, profesora titular de Derecho Internacional de la Universidad de Girona.
- **Joan FONT I FABREGÓ**, empresario.
- **Rafael GRASA I HERNÁNDEZ**, profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.



- **Pilar RAHOLA I MARTÍNEZ**, periodista y escritora.
- **Josep Maria RENIU I VILAMALA**, profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Barcelona.
- **Ferran REQUEJO I COLL**, catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad Pompeu Fabra.
- **Joan VINTRÓ I CASTELLS**, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

Los miembros del CATN no percibirían ninguna retribución ni indemnización por pertenecer al Consejo o asistir a las reuniones y entre sus funciones se establecieron las de analizar e identificar alternativas jurídicas disponibles de transición nacional, asesorar al Govern sobre la identificación de estructuras estratégicas para el funcionamiento futuro de las instituciones catalanas y proponer actuaciones e impulsar la difusión del proceso de transición nacional entre la comunidad internacional asesorando al Govern para desplegar relaciones institucionales de Cataluña que garantizaran el proceso.

2.3. INFORMES DEL CONSEJO ASESOR DE TRANSICIÓN NACIONAL. LIBRO BLANCO⁴ DE ARTUR MAS.

De acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 113/2013, entre julio de 2013 y julio de 2014 el CATN entregó un total de 18 informes a la Generalitat identificando y analizando aspectos necesarios para el impulso de estructuras de estado y para llevar a cabo la consulta con el objetivo de culminar la transición nacional.

Esos informes fueron suscritos por los catorce miembros del CATN junto al Secretario Víctor CULLELL I COMELLAS y versaron sobre materias complejas como la consulta sobre el futuro político de Cataluña y su internacionalización, el proceso de autodeterminación y el proceso constituyente, la administración tributaria, las relaciones de cooperación y comerciales con el Estado español, las tecnologías de la información y de la comunicación, las vías de integración de Cataluña en la Unión Europea, la distribución de activos y pasivos, la política

⁴ Se adjunta el libro blanco con sus 18 informes en carpeta informática denominada "libro Blanco" en el DVD-1.



monetaria, el Banco Central y la supervisión del sistema financiero, los abastecimientos de agua y energía, las autoridades reguladoras y de la competencia, las estructuras administrativas exigidas por la Unión Europea, el poder judicial y la administración de justicia, la seguridad social catalana, la sucesión de ordenamientos y administraciones, la seguridad interna e internacional de Cataluña y su viabilidad fiscal y financiera.

Si bien esos informes fueron firmados por los miembros del CATN no resulta descartable, sino más bien perfectamente plausible, que se hubiesen destinado, adicionalmente, recursos humanos, materiales y económicos para permitir su operativa.

El 29.09.2014 el entonces Presidente Artur MAS presentó el Libro Blanco de la Transición Nacional, que fue el compendio de los dieciocho informes a que se ha hecho referencia. Abarcó los tres grandes temas en los que han venido trabajando el Govern, el Parlament, los partidos políticos independentistas y las entidades soberanistas en los últimos años, esto es, las vías para alcanzar y declarar la independencia proclamando el nacimiento de un nuevo estado, el diseño de las estructuras de ese estado que lo hagan viable y las relaciones que Cataluña debería mantener tanto con España como con la Unión Europea y el resto de la comunidad internacional.

En todo caso, el proceso comenzaría con una proclamación solemne en el Parlament para dar voluntad a lo votado en las urnas por la ciudadanía, puesto que uno de los grandes objetivos de las fuerzas independentistas viene siendo el de revestir, a toda costa, de carácter pseudodemocrático y de pseudolegalidad el proceso hacia la independencia para lo que han empleado masivas campañas de marketing y estrategias de comunicación y movilización social que han girado en torno a elementos, como democracia, libertad o derecho a decidir. En esas estrategias han sido constantes los mensajes para denigrar la democracia española y perjudicar la autoridad del Estado ante las autoridades, organizaciones y medios de comunicación extranjeros.

2.4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL 9N.

Con la aprobación de la Ley 10/2014 de 26 de septiembre y del Decreto de convocatoria se pretendió dotar de respaldo normativo a cualquier actividad



administrativa relacionada con la consulta del 09.11.2014. No obstante, su aprobación a menos de dos meses de la consulta, debería haber hecho inviable su celebración debido al notable número de aspectos logísticos necesarios para llevarla a cabo. El hecho de que se celebrase puso de manifiesto que existió por un lado, una planificación anterior a la existencia del marco normativo y por otro, una ejecución posterior a la suspensión de aquellas normas.

Como consecuencia de la organización del 9N, Artur MAS, Francesc HOMS Joana ORTEGA e Irene RIGAU fueron condenados como autores de un delito de desobediencia por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña e inhabilitados durante dos años para ejercer cargos públicos. Sin embargo, los hechos ocurridos pusieron de manifiesto el compromiso político de los partidos y entidades independentistas en su conjunto de llevar a la práctica la culminación del proceso de transición nacional; proceso donde el referéndum siempre ha sido un elemento fundamental con el que pretender legitimar un acto contrario a la ley, cual es el inicio de la escisión unilateral de Cataluña del resto de España.

2.5. APROBACIÓN PLAN EJECUTIVO.

El 17.02.2015 la Generalitat aprobó el Plan Ejecutivo para la preparación de las estructuras de estado y el plan de infraestructuras estratégicas. Se decidió que fuese el Comisionado para la Transición Nacional el órgano encargado de desarrollar ese Plan Ejecutivo en el marco legal disponible y de implementar las medidas para configurar las estructuras de estado.

2.6. COMISIONADO PARA LA TRANSICIÓN NACIONAL.

El Departamento de Presidencia mediante Decreto 16/2015, de 24 de febrero creó el Comisionado para la Transición Nacional como órgano al que corresponden las funciones inherentes al impulso, coordinación e implementación de las medidas necesarias para la culminación del proceso de transición nacional y el seguimiento de las estructuras de estado.

Se nombró para el cargo de Presidente de dicho organismo a **Carles VIVER PI I SUNYER** mediante Decreto 17/2015, de 24 de febrero.



2.7. HOJA DE RUTA UNITARIA DEL PROCESO SOBERANISTA⁵

El 30.03.2015 **Josep RULL I ANDREU** y **Rut CARANDELL I RIERADEVALL** en nombre de CDC-Reagrupament Independentista, **Marta ROVIRA I VERGÉS** en nombre de ERC, **Carme FORCADELL I LLUIS** en nombre de ANC, **Josep Maria ROIGÉ I RAFEL** y **Josep ANDREU I DOMINGO** en nombre de AMI y **Muriel CASALS I COUTURIER** en nombre de OC, suscribieron un documento denominado hoja de ruta unitaria del proceso soberanista catalán.

Con ella se pretendió reunir en un único grupo a todas las organizaciones soberanistas que perseguían el objetivo de iniciar un proceso de transición democrático para que Cataluña se convirtiese en un estado independiente.

Ese documento figuradamente otorgaba a las elecciones de 27.09.2015 un pretendido carácter plebiscitario y estableció que los programas electorales de las candidaturas soberanistas tenían que dejar claro que votarlas supondría un pronunciamiento favorable a la independencia de Cataluña.

Y dibujó a grandes rasgos los pasos a seguir para el desarrollo del proceso: necesidad de elaborar un proyecto de texto constitucional, crear y poner en marcha las estructuras necesarias del nuevo estado y declarar la soberanía como paso previo a la declaración de independencia.

Ese proceso hacia la independencia no se supeditaría en ningún caso a las leyes vigentes o a eventuales impugnaciones, se iniciaría tras las elecciones del 27.09.2015 y se culminaría en un plazo máximo de 18 meses.

Finalizado ese plazo los firmantes del documento acordaban celebrar un referéndum vinculante sobre el texto constitucional y en caso de resultado positivo se proclamaría la independencia.

Es significativo que si bien los partidos y entidades independentistas suscribieron esta hoja de ruta la ANC, por ejemplo, viene manteniendo una hoja de ruta si no paralela sí simultánea a la digamos, institucional, y la propia coalición JxSí diseñó la suya propia, como es de ver en el análisis del

⁵ Se adjunta documento como **ANEXO 1**. Hoja de ruta descargada de la página Web <https://www.naciodigital.cat/noticia/84921/preacord/full/ruta/entre/cdc/erc/rcat/anc/omnium/ami>. Nótese que no hay ningún representante de la Candidatura de Unidad Popular (CUP) que suscriba el documento.



documento EnfoCATS. Pero en todo caso, todas esas organizaciones estuvieron de acuerdo en aunar esfuerzos para coordinar el proceso tanto a nivel político como social. Tanto es así que han acabado utilizando las instituciones catalanas, fundamentalmente el Parlament y el Govern, para sus intereses, incluso llegando a contemplar la posibilidad de activar órganos paralelos a ellos, como la Asamblea de Cargos Electos⁶, en el caso de una intervención por parte del Estado. Y siempre cada paso que han dado ha ido acompañado permanentemente de movilización social agitada desde las entidades y medios independentistas.

Todo ello con una estrategia concertada dirigida a declarar la independencia por encima de la Constitución y del propio Estatuto de Autonomía de Cataluña que se infringen de manera continua en los términos que ha establecido el Tribunal Constitucional en sus resoluciones y requerimientos; así la STC 259/2015 de 2 de diciembre de 2015 por la que se declaró la inconstitucionalidad de la Resolución 1/XI del Parlament de Cataluña por infracción de diversos preceptos constitucionales (artículos 101, 1.2, 2, 9.1, y 168) y del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que resultaba vulnerado en sus artículo 1 y 2.4 por la citada resolución que se declaraba nula, habiéndose dictado por el Tribunal Constitucional diversos autos de ejecución de dicha Sentencia 259/2015, que no fueron atendidos por las autoridades de la Generalitat ni del Parlament de Cataluña..

2.8. INICIO DE CREACIÓN DE UN ESTADO PROPIO.

El 09.11.2015 el Parlament aprobó la Resolución 1/XI sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27.09.2015. En esta Resolución se reflejaron, entre otras cosas, que se declararía solemnemente el inicio del proceso de creación del estado catalán independiente de España en forma de república, se abría un proceso ciudadano constituyente, participativo, integrador y activo para preparar las bases de la futura constitución, se iniciaría la tramitación de las leyes del

⁶ Por ejemplo en la hojas de ruta 2016-2017 y 2017-2018 de ANC publicadas en su página Web www.assemblea.cat. Se adjuntan como ANEXO 2.



proceso constituyente, de seguridad social y de hacienda pública y se declararía la voluntad de iniciar las negociaciones con el Estado español, la Unión Europea y el conjunto de la comunidad internacional.

Resulta evidente que las llamadas estructuras de estado constituirían, en una hipotética Cataluña independiente, los instrumentos imprescindibles que sustentarían ese estado propio.

2.9. CRONOLOGÍA DE LAS DECISIONES DEL GOVERN DE JUNTS PEL SÍ.

Es indiscutible que el proceso independentista se aceleró a raíz de las elecciones del 27.09.2015, momento en el que se configuró la plataforma Junts pel Sí (en adelante JxSí) ganadora de aquellos comicios ampliando su mayoría independentista con el apoyo de la Candidatura de Unidad Popular (CUP), formación esta que provocó la renuncia a presidir la Generalitat de Artur MAS, quien designó como sucesor a Carles PUIGDEMONT, investido President en enero de 2016.

La estrategia de JxSí giró con virulencia y quizá por las propias presiones de la CUP, socio imprescindible para garantizar una mayoría parlamentaria estable, hacia ese objetivo final de creación de un estado propio. La hoja de ruta se fue concretando en el tiempo de forma coordinada, constante, continua y permanente con un claro reparto de cometidos perfectamente coincidentes en el propósito final de imponer la declaración de independencia por encima de la ley a través de la aprobación por parte del Parlament y del Govern de las siguientes leyes, decretos y resoluciones:

- La mencionada Resolución 1/XI⁷ de 09.11.2015, sobre el inicio del proceso político en Cataluña para la creación de un estado independiente en forma de república sin que ese proceso se supeditase a las decisiones de las instituciones del Estado y, en particular, del Tribunal Constitucional.

Resolución 5/XI de 20.01.2016, que incluyó la creación de la Comisión de Estudio del Proceso Constituyente cuyo trabajo culminó con la

⁷ Esta resolución vino a darle carácter normativo a la hoja de ruta unitaria de 30.03.2015.



aprobación parlamentaria de lo que los actores independentistas consideraron que debía ser el proceso constituyente. Este proceso arrancarían con un referéndum de autodeterminación, seguiría con la aprobación de las leyes de desconexión y la constitución de una asamblea constituyente que se encargaría de la redacción y aprobación de la constitución del nuevo estado y concluiría en la ratificación de la misma en referéndum⁸.

- Resolución 263/XI de 27.07.2016 en la que se aprobaron precisamente las medidas del punto anterior.
- Resolución 306/XI de 06.10.2016 de aprobación de la convocatoria de un referéndum vinculante sobre la independencia, aunque fuese unilateral, y avance en el proceso constituyente en caso de que en ese referéndum la independencia fuese la opción votada mayoritariamente.
- Ley 04/2017 de 28.03.2017 de presupuestos de la Generalitat que estableció en su Disposición Adicional 40 y en otras partidas un total de 6.207.450 euros destinados a la celebración del referéndum, además de contemplar en su Disposición Final 2ª la posibilidad de realizar modificaciones en las estructuras presupuestarias⁹.
- Ley 19/2017, de 06.09.2017 de referéndum de autodeterminación.
- Resolución 807/XI de designación de los miembros de la sindicatura electoral contemplada en la ley 19/2017.
- Decreto 139/2017 del Consell Executiu del Govern de convocatoria del referéndum que fijó la fecha de su celebración para el 01 de octubre.

Decreto 140/2017 suscrito por el Presidente y Vicepresidente, Carles PUIGDEMONT CASAMAJÓ y Oriol JUNQUERAS I VIES de normas complementarias para la realización del referéndum.

⁸ Supuso una adaptación de la hoja de ruta unitaria para adaptarse la hoja de ruta de JxSí que se plasma en el documento EnfoCATs.

⁹ En este sentido, el exSenador Santiago Vidal había declarado públicamente que disponían de 400 millones debidamente camuflados en los presupuestos para celebrar el referéndum. Quizá ello justifica la inclusión en la ley de la Disposición Final 2ª que permitía la posibilidad de modificar partidas presupuestarias.



- Ley 20/2017, de 08.09.2017 de transitoriedad jurídica.

Todas esas normas fueron anuladas o suspendidas, entre otras, por STC 259/2015, 51/2017 y 90/2017, Providencias del TC de 01.08.2016, 04.04.2017 y 07.09.2017 y ATC 141/2016, 170/2016, 24/2017, 123/2017, 124/2017 y 126/2017.

En todo caso, no se habría podido producir su votación y posterior aprobación si los miembros de la mesa parlamentaria con su Presidenta a la cabeza, Carme FORCADELL I LLUIS, lo hubiesen impedido, tal y como le había sido expresamente requerido por el propio Tribunal Constitucional.

3) ESTRATEGIA CONCERTADA ENTRE LOS ACTORES INDEPENDENTISTAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y ENTIDADES SOBERANISTAS, DENTRO Y FUERA DE ESPAÑA PARA IMPONER LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA.

Como se ha ido indicando en los párrafos anteriores, todos y cada uno de los actores soberanistas, esto es, los partidos declaradamente independentistas, PDeCAT, ERC y la CUP, las instituciones por ellos controladas: el Parlament, donde ostentaban mayoría, y el Govern, controlado por JxSí, con el apoyo de las entidades soberanistas, como la Asamblea Nacional Catalana, Òmnium Cultural y la Asociación de Municipios por la Independencia, y valiéndose de organismos como el Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (DIPLOCAT) vienen jugando un papel decisivo para llevar a la práctica la hoja de ruta independentista con el objetivo de que Cataluña se constituya en estado propio en forma de república.

Este concierto ha resultado fundamental para entender los sucesos acaecidos en Cataluña en los últimos años y de hecho se puede afirmar que posiblemente determinadas decisiones políticas no se habrían adoptado sin haber contado con el respaldo de las movilizaciones sociales continuas y masivas, promovidas por las entidades soberanistas ni que estas movilizaciones hubiesen podido fructificar en la celebración del pseudoreferéndum o la ilegal declaración de independencia si los órganos legislativo y ejecutivo y los partidos políticos que los controlaban no hubiesen aprobado y ejecutado normas y resoluciones que



fueron en aquella dirección, llegándose al punto que la interacción de las instituciones y las organizaciones las hace inescindibles en sus aportaciones individuales para lograr el designio por todas compartido de imponer la independencia.

3.1. RESEÑA ASOCIACIÓN MUNICIPIOS POR LA INDEPENDENCIA¹⁰.

La Asociación de Municipios por la Independencia (AMI) es una organización que agrupa entidades locales de cargos electos (ayuntamientos, comarcas, diputaciones y otros) con el fin de defender la independencia de Cataluña. La entidad fue constituida oficialmente el 14.12.2011 en Vic (Barcelona).

La AMI está presidida por la alcaldesa de Vilanova y la Geltrú, **Neus LLOVERAS i MASSANA** y tiene como vicepresidentes a **Jordi GASENI** y a **Eudald CALVO**, alcaldes de L'Ametlla Mar y Argentona, respectivamente.

El exPresident Carles PUIGDEMONT CASAMAJÓ fue Presidente de la AMI entre el 17.07.2015 y el 15.01.2016.

Tal y como recoge en sus Estatutos, el objeto y finalidad de la AMI es:

- a) Convertirse en un amplio espacio de debate **para llevar al pueblo de Cataluña hacia la independencia** y alcanzar las plenas competencias municipales.
- b) **Fomentar y defender los derechos nacionales.**
- c) **Concienciar a la ciudadanía de la necesidad de que Cataluña pueda ejercer su derecho a la autodeterminación.**
- d) **Crear una red de promoción exterior, principalmente, dentro del marco de la Unión Europea.**

Ilustrativos resultan los mensajes que se difundieron en Twitter desde el día 20.09.2017 hasta el día referéndum por parte de algunos de sus asociados. En este sentido, Jordi GASENI retwiteó los mensajes de Jordi SÁNCHEZ y Jordi CUIXART del día 20 durante los registros de la Guardia Civil; Eudald CALVO

¹⁰ Se adjunta como ANEXO 3 informe sobre los aspectos más relevantes de la AMI.



twiteó mensajes del tipo: *"las tarjetas censales son garantía democrática pero se las lleva la Guardia Civil"* o *"fuera estos hijos de puta de nuestro país"* en referencia a la actuación policial del 1-O; y el alcalde de Alella, localidad también adscrita a AMI, Andreu FRANCISCO I ROGER (B) twiteó que: *"no controlan la Policía Local de Alella. Enviado a Fiscalía escrito para dejar sin efecto su instrucción"*.

3.2. RESEÑA ASAMBLEA NACIONAL CATALANA¹¹

La Asamblea Nacional Catalana (ANC) es una asociación que **tiene por objetivo alcanzar la independencia política de Cataluña**.

Está presidida por **Jordi SÁNCHEZ PICANYOL** desde mayo de 2015 quien relevó a Carme FORCADELL bajo cuya presidencia se creó. De hecho su origen se ha de buscar en la Conferencia Nacional por el Estado Propio que se celebró el 30 de abril de 2011 en Barcelona y en la que se eligió un Consejo Permanente. La asamblea constituyente tuvo lugar en marzo de 2012 y en ella se aprobaron los estatutos, el reglamento interno y la hoja de ruta hacia la independencia.

Según datos de la propia asociación, en noviembre de 2017 cuenta con más de 500 Asambleas Territoriales y una cincuentena de Asambleas Sectoriales y de Exteriores; todas ellas formadas por decenas de miles de personas que según sus propios documentos, trabajan desinteresadamente por la libertad colectiva.

El 15 de marzo de 2017, la ANC dio a conocer lo que denominó "Propuesta de Ponencia de Hoja de Ruta", documento que contemplaba **las posibles tácticas para conseguir la independencia de Cataluña** y para el ejercicio de la soberanía de los denominados Países Catalanes.

3.3. RESEÑA ÒMNIUM CULTURAL¹²

Òmnium Cultural (OC) nació el 11.07.1961 por iniciativa de diversas personalidades del sector cultural catalán. Sus cinco fundadores fueron Lluís CARULLA, Joan BAPTISTA CENDRÓS, Fèlix MILLET I MARISTANY y Pau

¹¹ Se aporta como ANEXO 4 informe sobre esta entidad.

¹² Se aporta como ANEXO 5 informe sobre esta entidad.



RIERA. Es una Asociación Cultural sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública.

Si bien OC impulsa proyectos centrados en la promoción cultural y la cohesión social, tras la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006 **se ha posicionado abiertamente en defensa del derecho de autodeterminación de Cataluña e impulsa y defiende la plena recuperación colectiva de la identidad de la nación catalana.**

La entidad tiene su sede central en Barcelona y 38 delegaciones territoriales. Actualmente cuenta con más de 86.000 socios. De marzo de 2010 a julio de 2015 OC estuvo presidida por Muriel CASALS y el 19 de diciembre de 2015 fue elegido, como tal, el empresario **JORDI CUIXART NAVARRO.**

3.4. PACTO NACIONAL POR EL REFERÉNDUM.

El Pacto Nacional por el Referéndum ha sido un movimiento de impulso para la realización del **referéndum acerca de la independencia de Cataluña.** En sus inicios en el año 2016, fue auspiciado por el Parlament agrupando a instituciones, organizaciones sociales y políticas, cargos electos y personas a título particular.

La reunión constitutiva del Pacto tuvo lugar el 23.12.2016 en el Parlament y vino a sustituir al Pacto Nacional por el Derecho a Decidir creado en 2013. El comité ejecutivo estaba formado por Joan IGNASI ELENA (coordinador), Maite ARQUÉ, Jaume BOSCH, Francesc de DALMASES, Carme Laura GIL, Itziar GONZÁLEZ, Francesc PANÉ y Carme PORTA. El 23 de enero de 2017 los miembros del comité ejecutivo presentaron el manifiesto, los objetivos, la hoja de ruta y los programas de trabajo.

El manifiesto del Pacto recibió la adhesión de más de 4.000 entidades y más de 400.000 personas, entre otras, la Federación de Organizaciones por la Justicia Global, Òmnium Cultural, el Centro Internacional Escarré para las Minorías Étnicas y Nacionales y el Fútbol Club Barcelona. Había representantes internacionales destacados, como Dimitrios PAPADIMOULIS y Ulrike LUNACEK, vicepresidentes del Parlamento Europeo y las eurodiputadas Ska KELLER y Marisa MATIAS.



Por parte de esta UPJZ se pudo comprobar que la Generalitat administró y gestionó medios relacionados con este movimiento en busca de lograr la realización del referéndum. Además se pudo averiguar que del análisis de los dominios Web del Pacto Nacional por el Referéndum, aquellos habían sido administrados en algún momento por la propia Generalitat, por medio del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CTTI), de forma que se puede afirmar que la Administración catalana ya estaba entonces impulsando el referéndum en lugar de impedir su realización. Y a más abundamiento **aquella investigación evidenció que Òmnium Cultural había accedido al panel de control de los dominios desde la misma IP que solía utilizar el CTTI, lo que hace presumir que en la gestión de la Web no existía distinción entre OC y la Generalitat**¹³.

3.5. RESEÑA COMITÉS DEFENSA DE LA REPÚBLICA¹⁴

Los Comités de Defensa de la República (CDR) son grupos surgidos en Cataluña a lo largo de 2017 con el objetivo inicial de facilitar la realización del referéndum de independencia del 1-O. Tras el referéndum, adoptaron como nuevo objetivo el de luchar por el cumplimiento de su resultado y la **proclamación de la república catalana**. Cuentan con el apoyo de diversas organizaciones de la izquierda independentista catalana, incluyendo la CUP, si bien es orgánicamente independiente de estas.

El 14.10.2017 tuvo lugar la primera reunión supramunicipal de los CDR en Sabadell y el 21.10.2017 otra en Igualada. Manifestaron que después de esas jornadas históricas en que los vecinos organizados habían conseguido hacer efectivo el derecho de autodeterminación del pueblo catalán a pesar de la represión del Estado, se proponían avanzar para organizarse en red a nivel supramunicipal. Añadieron que se sumarían a las movilizaciones en la calle para defender la voluntad popular contra la represión y por la retirada de las fuerzas de ocupación del territorio.

El 04.11.2017 tuvo lugar el cuarto encuentro de los CDR en Manlleu y según

¹³ Véase folio 12 del atestado 2017-101743-0042 de fecha 15.05.2017 entregado en la Fiscalía Superior de Cataluña en el marco de las Diligencias de Investigación 18/17.

¹⁴ Se adjunta en ANEXO 6 un informe de los elementos de interés respecto a los Comités de Defensa de la República.



informaron asistieron representantes de 172 comités dando por concluido el proceso de creación de la coordinadora nacional, ya bajo el nombre de «Comités de Defensa de la República». Exigieron la liberación de aquellos que consideran presos políticos y llamaron a la participación en las siguientes movilizaciones y huelgas. Además consideraron necesario tener comunicación comarcal y territorial por si existía una intervención de la autonomía o un golpe fuerte del Estado; todo ello según su portavoz **Helena VÁZQUEZ**.

3.6. RESEÑA CONSEJO DE DIPLOMACIA PÚBLICA DE CATALUÑA

Si bien más adelante se volverá a hacer mención del Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña¹⁵, conocido como DIPLOCAT, se trata de un consorcio público-privado cuya actividad se atiende con cargo a los presupuestos de la Generalitat¹⁶. El DIPLOCAT actúa como una especie de cuerpo diplomático paralelo y ha sido utilizado para la difusión ante gobiernos extranjeros y ante Organismos y Asociaciones internacionales de las tesis independentistas y la denigración de la democracia española.

4) CONCIERTO HACIA LA INDEPENDENCIA. ESTRATEGIA DE DESOBEDIENCIA.

El control del Parlament y del Govern por parte de los partidos políticos independentistas les ha permitido ir aprobando normas de desconexión que probablemente no habrían sido impulsadas si no hubiese habido el respaldo social por parte de entidades soberanistas como ANC, OC, AMI e incluso en los últimos meses los CDR. Pero simultáneamente la movilización social reivindicando la independencia no habría alcanzado los niveles actuales si los partidos independentistas no hubiesen asumido las esferas de los poderes legislativo y ejecutivo en Cataluña.

Precisamente por esa simbiosis entre unos y otros, se fue avanzando en lo que llamaron desconexión, con absoluto, permanente y continuo desprecio al ordenamiento jurídico tanto estatal como autonómico teniendo como única misión en las instituciones imponer la independencia de Cataluña. En la

¹⁵ Véase apartado 4.3 de las presentes diligencias.

¹⁶ Véase <http://www.diplocat.cat/es/quienessomos/gestion-economica/793-presupostos>.



ejecución de este programa se soslaya el respeto a los derechos de los diputados y los ciudadanos que no estaban a favor de la independencia y han obviado los avisos, prohibiciones y suspensiones que se lanzaban ya no sólo desde las instituciones del Estado y del Tribunal Constitucional sino desde órganos autonómicos, como el Consejo de Garantías Estatutarias, quien, por ejemplo, en el dictamen 3/2015, de 26 de febrero sobre el proyecto de ley de medidas fiscales, financieras y administrativas, hacía constar que las estructuras de estado que se pretendían desarrollar no cabían ni en la Constitución ni en el Estatuto de Autonomía.

Para acreditar este concierto entre partidos independentistas, Govern, Parlament y entidades soberanistas para imponer la independencia infringiendo la ley se procede a analizar los siguientes hechos:

4.1. Documentación hallada en el registro de Josep Maria JOVÉ LLADÓ.

Con la victoria de JxSí en las elecciones del 27.09.2015 se puso en marcha una minuciosa hoja de ruta hacia la independencia, hoja que fue meticulosamente detallada en el documento #EnfoCATs, Reenfocant el procés d'independència per a un resultat exitós. Proposta estratègica y que indudablemente hubo de recoger modificaciones en las ideas iniciales de los ideólogos dado que, como se indica en el folio 4 de ese documento, los resultados de las elecciones del 27S no habían sido los esperados.

4.1.1. Documento #ENFOCATS. Propuesta estratégica¹⁷.

El documento #EnfoCATs fue hallado durante el registro realizado el 20.09.2017 en el domicilio del entonces Secretario General de Vicepresidencia, Economía y Hacienda, Josep Maria JOVÉ LLADÓ en el marco de las Diligencias Previas 118/2017 del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona y posteriormente se incorporó al P.A.82/2017 del Juzgado Central de Instrucción nº 3.

Esta hoja de ruta establece los pasos a seguir para imponer la declaración de la independencia, proclamar el estado propio, activar las estructuras de estado

¹⁷ Se incorpora a las presentes diligencias como **Anexo 7**. Si bien es un documento no firmado de su contenido se infiere que fue redactado por personas vinculadas a JxSí, entre otras cosas porque se utiliza la primera persona del plural en su exposición.



en que aquel debía sustentarse e iniciar el proceso constituyente. Es decir, recoge la estrategia con la que se pretendía llevar a la práctica los dieciocho informes plasmados en el Libro Blanco redactados por los ideólogos del Consejo Asesor de Transición Nacional y alcanzar aquellos objetivos.

Así pues, JxSí contaba con una estrategia que lejos de ser improvisada respondía a una minuciosa hoja de ruta en la que cada detalle y cada actor resultaban importantes, cuando no imprescindibles, para la consecución de la independencia y la creación de un estado propio hasta tal punto que, como más adelante se verá, se definieron roles para cada uno de esos actores. Resultó ser un reparto cuidadoso de cometidos con la absoluta coincidencia en la finalidad de la estrategia que no es otra que la imposición de la independencia por cualquier vía, incluyendo la abierta desobediencia y la ruptura social y nacional generando a sabiendas un conflicto que iba a provocar inexorablemente inestabilidad política y económica.

Pero antes de entrar en esos detalles se considera relevante recordar otros aspectos que se reflejan en el documento EnfoCATS. Entre otras cosas se especifican:

- Los estrategas definieron los elementos que permitirían avanzar hacia un estado propio. En primer lugar, consideraban necesario sumar mayorías¹⁸ reforzando su base social, ampliando el consenso político y obteniendo credibilidad internacional. En segundo lugar, necesitaban inspirar confianza para que el proceso se viese como democrático utilizando ideas y mensajes de comunicación claros y constantes e incrementando la participación ciudadana. En tercer lugar, entendían que había que trabajar con garantías de éxito para lo que era imperioso **implementar estructuras de estado y elaborar las leyes de desconexión**, que darían cobertura al nuevo estado.
- Entendieron que la estrategia debía ser vista **a nivel internacional como escrupulosamente democrática** y que el resto de países viesen a Cataluña como socio fiable. De hecho consideraron que precipitar una

[Handwritten scribbles and lines on the left margin]



declaración unilateral de independencia podría ser poco atractivo a los ojos de la comunidad internacional porque los estrategas tenían claro que **necesitaban complicidad internacional en el caso de que estallase un conflicto político con España**, como se puede ver en la siguiente imagen¹⁹:

- L'estratègia, com fins ara, ha de ser vista a nivell internacional com a **escurpulosament democràtica**
- Cal seguir totes les passes que calguin i que els Estats que ens hagin de reconèixer considerin com a imprescindibles
- Demostrar que tenim, ja durant la dinàmica del procés de construcció del nou Estat, tots els valors que inspiren el nou País.
- Demostrar que podem funcionar com a Estat i que podem ser un soci fiable per a ells



Ens cal assegurar la complicitat i l'actuació internacional en el cas d'un conflicte polític amb Espanya

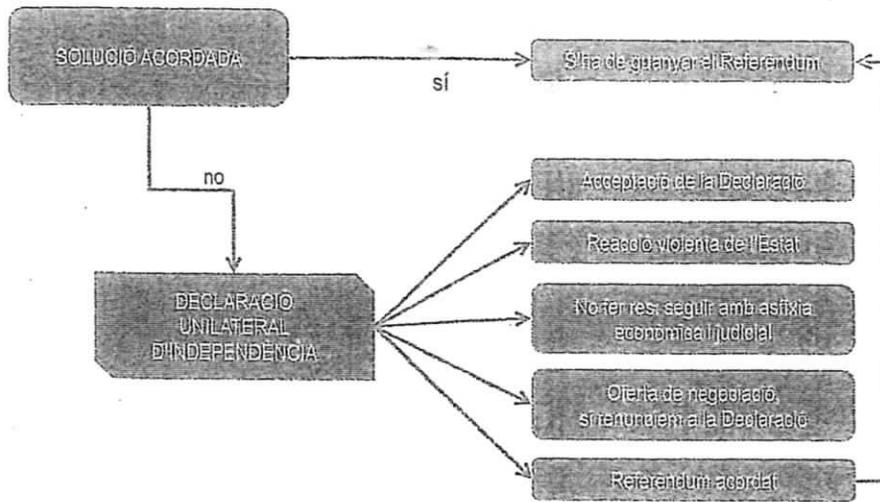
Precipitar una DUI sense haver treballat a fons tots aquests valors ens faria poc atractius als ulls de la comunitat internacional.

- En todo caso, contemplaron la necesidad de que hubiese determinación política para la consecución de la independencia aunque ello **generase, como último recurso, un conflicto que decían, sería democrático y contaría con amplio apoyo ciudadano, orientado a generar inestabilidad política y económica.** Este conflicto, al que no rehusaban, podría forzar al Estado a aceptar la negociación de la separación o, en su defecto, obligarle a pactar un referéndum.

Pero insistían los estrategas en que **la vía unilateral sólo debía activarse una vez agotadas todas las demás** y, en todo caso, cuando contasen con un amplio consenso ciudadano y complicidad internacional. A pesar de ello, también dejaron plasmados los mecanismos a seguir en caso de activar la vía unilateral²⁰:

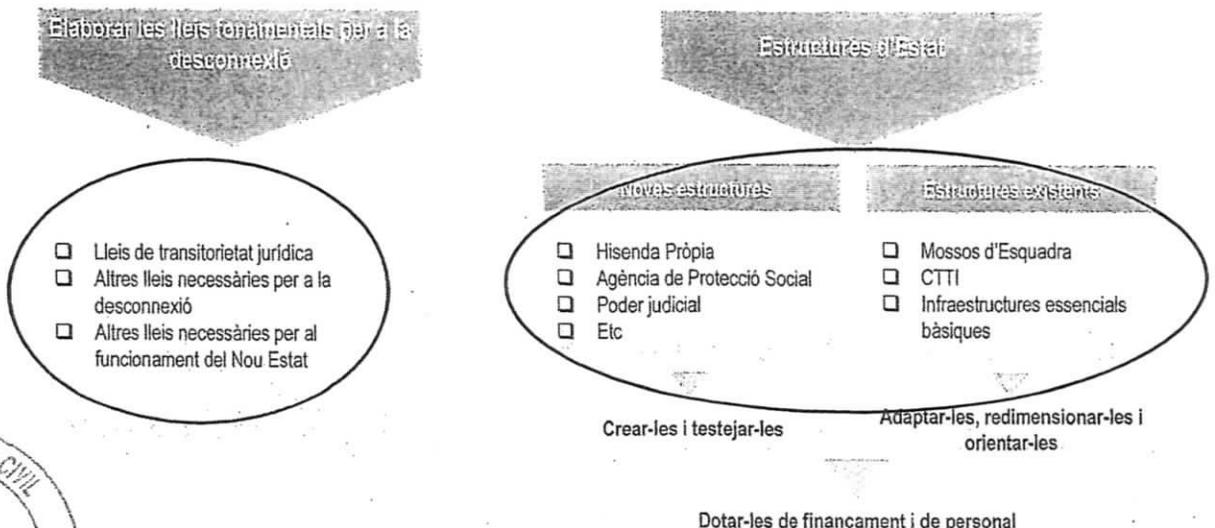


¹⁹ Folio 13 de EnfoCATs.
²⁰ Folio 16 de EnfoCATs.



- Establecieron que para crear el nuevo estado eran necesarias tanto las **leyes para la desconexión como las estructuras de estado** que permitiesen su funcionamiento. En las primeras incluyeron la de transitoriedad jurídica, otras que definieron como necesarias para la desconexión y un tercer grupo de leyes que consideraron imprescindibles para el funcionamiento del nuevo estado.

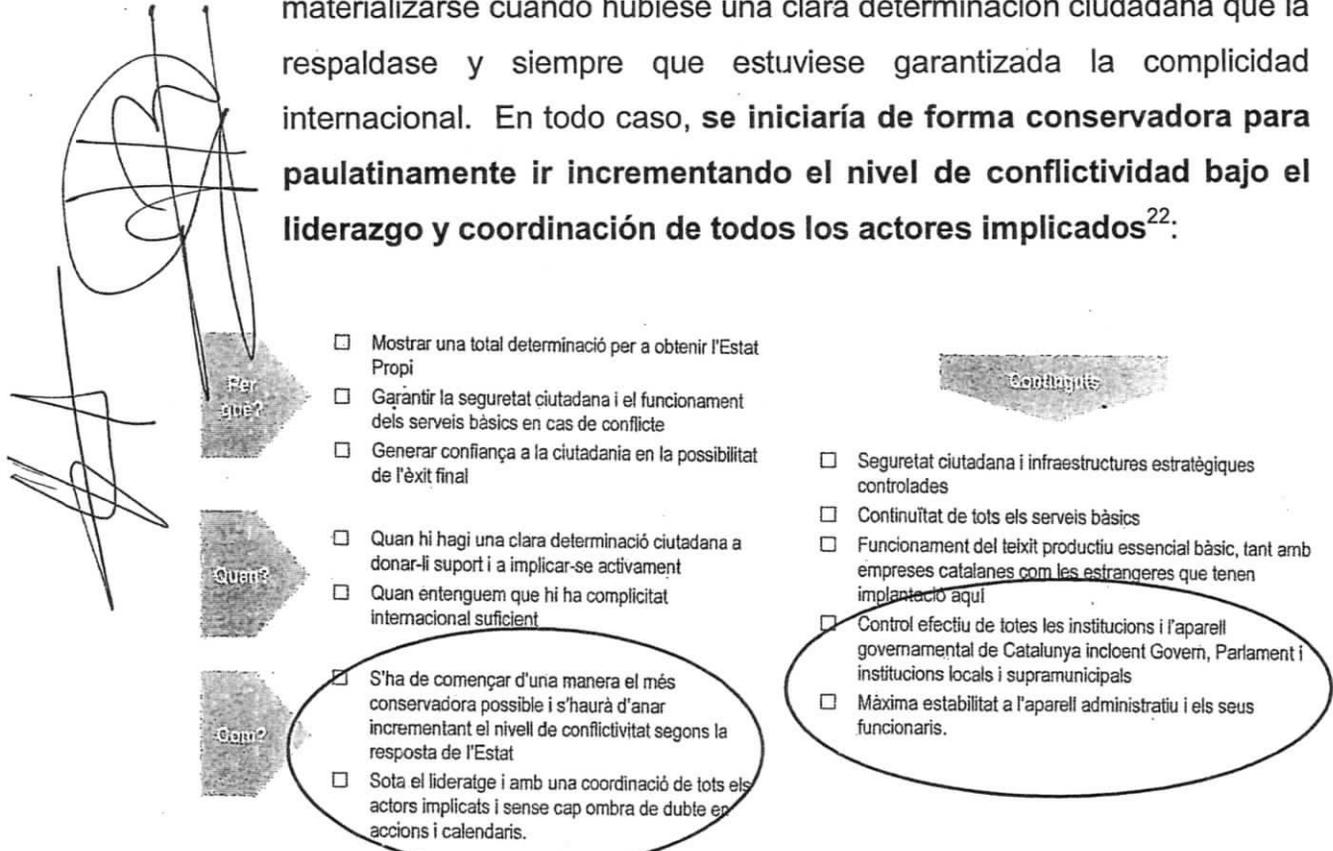
En cuanto a las **estructuras de estado (EdE)** partieron de **estructuras existentes**, como **Mossos d'Esquadra, CTTI o infraestructuras básicas esenciales** y a ellas paulatinamente tenían que ir incorporando otras nuevas, como la **Hacienda Propia, la Agencia de Protección Social o el Poder Judicial**. Estas estructuras les tenían que permitir asegurar el funcionamiento mínimo imprescindible para gestionar la desconexión y permitir el nacimiento del estado propio²¹:



- Los estrategas desarrollaron también un **plan de actuación en caso de desconexión forzosa** que si bien, como se ha dicho, no era su opción preferida, puesto que consideraban que la desconexión acordada con el Estado era lo deseable, estaba claramente definida en su hoja de ruta.

En este plan B tenían que mostrar determinación y en caso de conflicto, que intuían que se podría producir, resultaba imprescindible garantizar la seguridad ciudadana, el funcionamiento de los servicios básicos, controlar las infraestructuras estratégicas, asegurar el funcionamiento del tejido productivo y controlar todas las instituciones y aparato gubernamental de Cataluña: Govern, Parlament, instituciones locales y entes supramunicipales.

No obstante, entendían que la desconexión forzosa sólo podría materializarse cuando hubiese una clara determinación ciudadana que la respaldase y siempre que estuviese garantizada la complicidad internacional. En todo caso, **se iniciaría de forma conservadora para paulatinamente ir incrementando el nivel de conflictividad bajo el liderazgo y coordinación de todos los actores implicados²²:**



Cal que la gent sàpiga que existeix, que és executable i que ben gestionat acabarà comportant o el reconeixement internacional o un Referèndum forçat amb l'Estat, però no s'ha de fer públic amb detall.

Dadas las repercusiones que podría tener semejante plan de



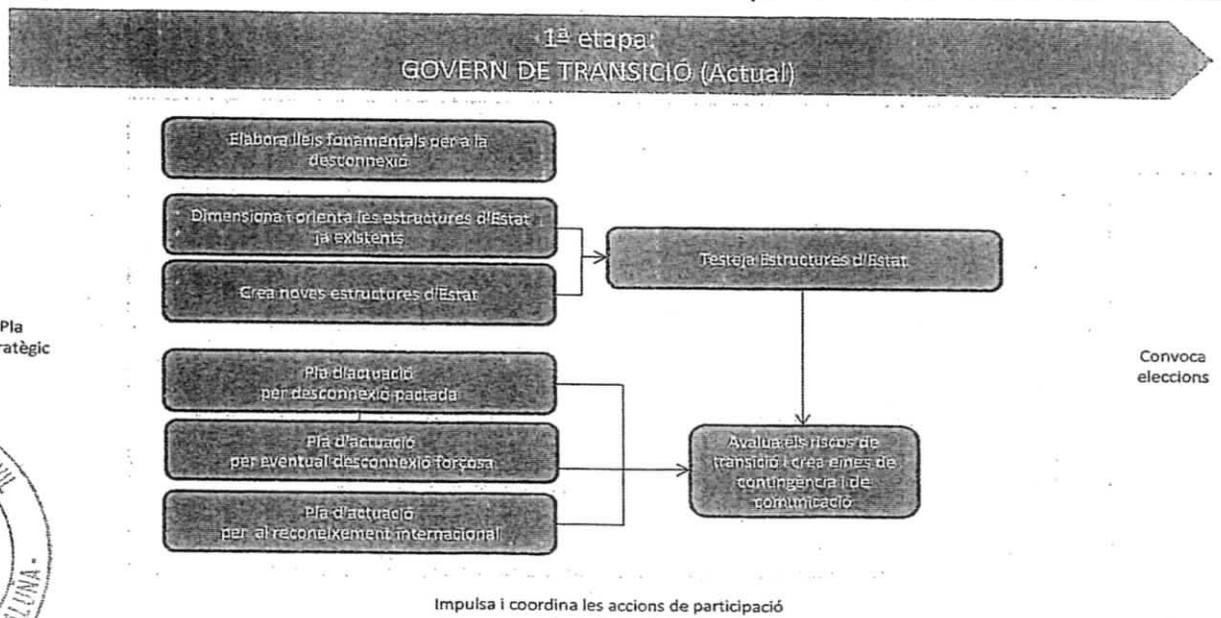
desconexión, dejaron constancia de que **no se tenía que hacer público con detalle.**

- Diseñada la estrategia, los ideólogos definieron las acciones políticas, de participación y comunicación que consideraron necesarias para concretar la estrategia que se ha expuesto.

En este sentido idearon que las acciones políticas girasen en torno a dos tipos de gobierno, a los que denominaron **de transición**, el primero, y **de independencia**, el segundo.

Según este plan, el gobierno de transición, que se extendería hasta septiembre de 2018, se encargaría de definir un plan estratégico creíble, realizable y consensuado y crearía las herramientas que asegurasen el nacimiento del nuevo estado. Esto es, tenía que redactar y aprobar las leyes de desconexión y redimensionar las estructuras de estado existentes creando además otras nuevas. Además el gobierno de transición diseñaría distintos planes para afrontar la desconexión con el Estado español (pactada o forzosa) y para obtener reconocimiento internacional²³:

Acció política (II): El govern de transició construeix un pla estratègic creïble, realitzable i de consens i crea eines per assegurar el naixement del nou estat



Pla estratègic

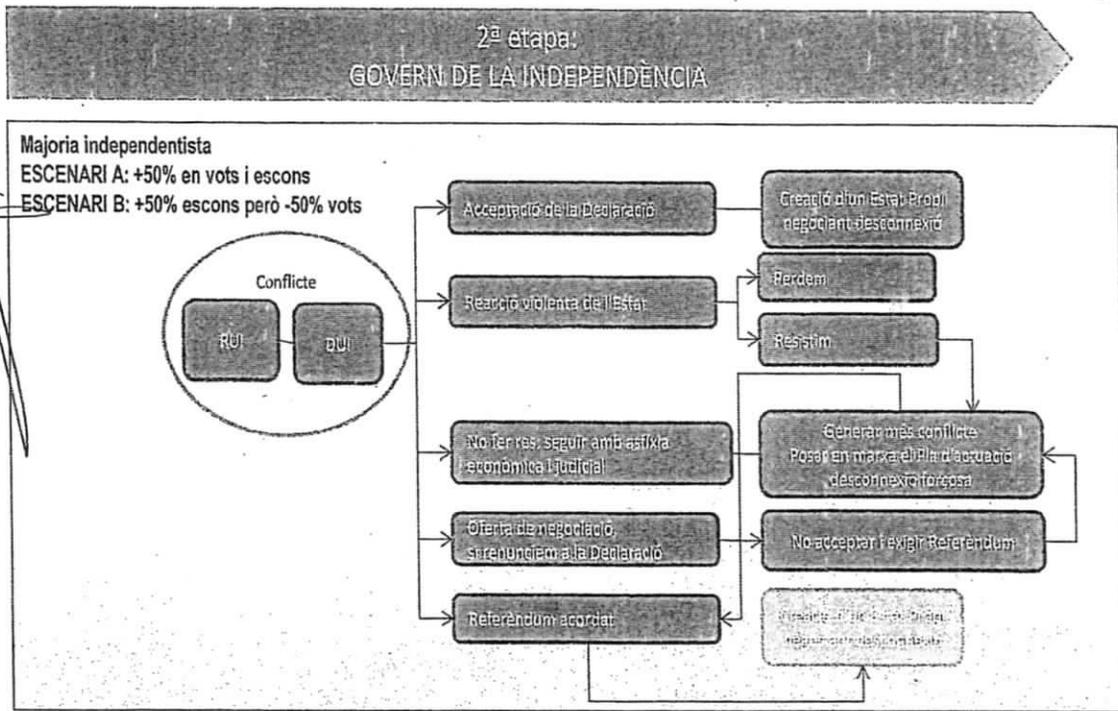
Convoca eleccions



Aquest govern convocarà les eleccions quan sap que hi haurà nou parlament independentista

²³ Folio 30 de EnfoCATs.

Una vez el gobierno de la transición hubiese finalizado sus tareas daría paso a lo que los ideólogos denominaron gobierno de la independencia, que sería el **encargado de crear el nuevo estado bien por la vía del pacto bien por la vía unilateral** y contaría con cuatro años para hacerlo, hasta como máximo septiembre de 2022. Y en este sentido, dibujaron distintos escenarios según cual fuese la reacción del Estado²⁴:



Un escenari de clara majoria independentista en el Parlament permet posar en marxa aquesta unilateralitat

Los ideólogos de esta estrategia pretendían, por tanto, que lo que ellos llamaron gobierno de la independencia fuese capaz de sumar el apoyo del máximo número de fuerzas políticas, con referencia expresa a En Comú Podem, y que intentase, por última vez, negociar una solución acordada con el Estado. En caso de que este no aceptase, **los estrategas ya anticipaban un conflicto con el Estado dado que este podría reaccionar de forma violenta recurriendo a aplicar asfíxia judicial y económica**. Sin embargo, lejos de rehuir el mismo planearon incrementarlo con la finalidad de forzar una negociación y pactar un referéndum que, entendían, derivaría en la creación del estado propio.

²⁴ Folio 32 de EnfoCATs.



- En ese diseño estratégico cuya misión es alcanzar la independencia y constituir el estado propio, los ideólogos **perfilaron a su vez las funciones a ejecutar por lo que denominaron comité estratégico, comité ejecutivo y órganos ejecutivos.**

Es decir, en la hoja de ruta se dibuja una acción de coordinación de todos los actores independentistas para asegurar el éxito del plan estratégico que se ha definido.

En este sentido, **el comité estratégico se encarga de orientar y dirigir estratégicamente la implantación del plan alineando todos los actores y haciendo que se movilicen los recursos humanos y financieros necesarios.** Entre sus funciones le asignan las de encomendar la ejecución de tareas al Comité Ejecutivo, validar las propuestas de este, disponer de recursos necesarios para implementar el Plan Estratégico y gobernar el calendario de su desarrollo.

Además los estrategas establecieron los miembros que componen este Comité: Presidente y Vicepresidente del Govern, Presidentes y Portavoces de los grupos parlamentarios independentistas, Presidentes y Vicepresidentes de las entidades soberanistas (ANC, OC y AMI), representantes de otras entidades soberanistas, directores de las oficinas de desarrollo del autogobierno, presidentes y secretarios generales de los partidos políticos independentistas y representantes independientes de prestigio social.

Por su parte, **el comité ejecutivo se encargará de liderar el día a día de la implantación del Plan Estratégico y entre sus funciones ejecutará tareas que le encomiende el Comité Estratégico, garantizará la ejecución correcta de las mismas en tiempo, recursos y calidad, propondrá acciones de mejora, correctivas y de contingencia y coordinará todos los agentes que intervengan en las tareas.**

También los ideólogos definen su composición, que incluirá Secretarios Generales de Presidencia y Vicepresidencia, directores de las oficinas de desarrollo de autogobierno, profesionales expertos y Consejeros o

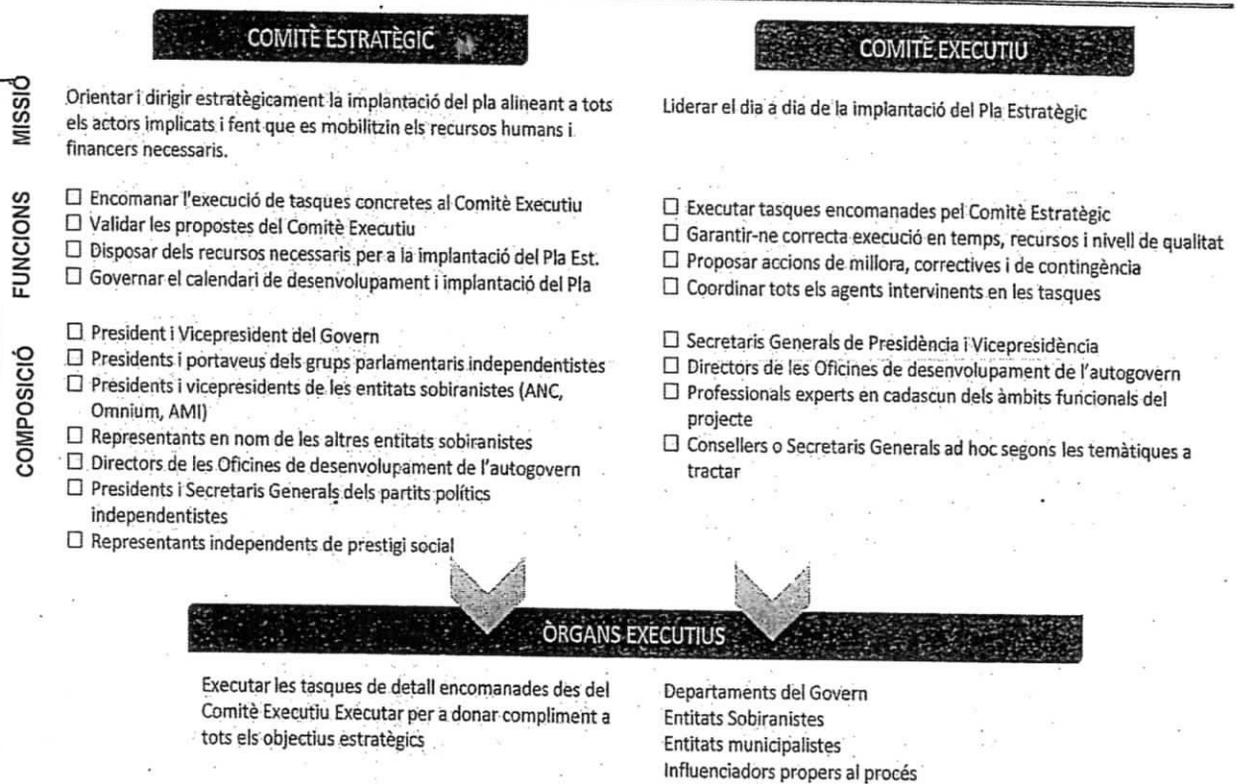
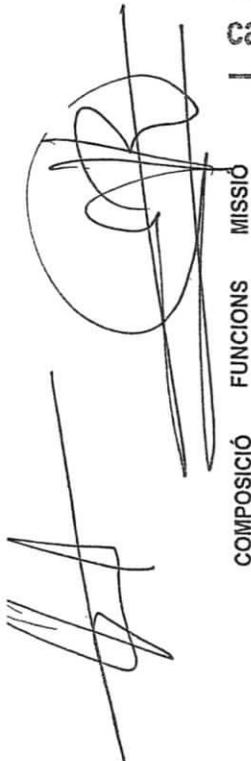


Secretarios Generales ad hoc según las temáticas a tratar.

Finalmente definieron también los **órganos ejecutivos encargados de ejecutar las tareas de detalle encomendadas por el Comité Ejecutivo para cumplir los objetivos estratégicos. Estarán compuestos por las Consejerías del Govern, entidades soberanistas, entidades municipalistas e influenciadores cercanos al proceso.**

En el siguiente gráfico se muestra el esquema reflejado en EnfoCATs²⁵:

Acció de coordinació: Per assegurar l'èxit de la implantació estratègica cal una actuació ordenada de tots els actors independentistes



4.1.2. Ejecución de la hoja de ruta

Según la organización que se acaba de exponer al menos el Presidente y Vicepresidente de la Generalitat, **Carles PUIGDEMONT I CASAMAJÓ** y **Oriol JUNQUERAS I VIES**, los presidentes y portavoces de los grupos políticos

²⁵ Folio 40 de EnfoCATS.



independentistas, **Marta ROVIRA I VERGÉS²⁶**, **Lluís Maria COROMINAS I DÍAZ**, **Anna GABRIEL SABATÉ** y **Mireia BOYA BUSQUET**, los presidentes y vicepresidentes de ANC, OC y AMI, **Jordi SÁNCHEZ PICANYOL**, **Agustí ALCOBERRO I PERICAY**, que sustituyó recientemente a **Natàlia ESTEVE MANASANCH**, **Jordi CUIXART NAVARRO**, **Marcel MAURI DE LOS RIOS**, **Neus LLOVERAS I MASSANA**, **Jordi GASENI BLANCH** y **Eudald CALVO CATALÀ**, los directores de las oficinas de desarrollo del autogobierno, **Carles VIVER PI I SUNYER**, **Víctor CULLELL I COMELLAS** y **Josep Maria RENIU I VILAMALA²⁷**, los presidentes y secretarios generales de los partidos independentistas, **Neus MUNTÉ FERNÁNDEZ**, **Marta PASCAL CAPDEVILA**, **Joaquim ARRUFAT IBÀÑEZ**, **Natàlia SÁNCHEZ DIPP**, **Lluç SALELLAS VILAR** y **Núria GIBERT DASCA²⁸** e incluso otras personalidades como **Carme FORCADELL I LLUIS** y **Artur MAS GAVARRÓ²⁹** formaron el **Comité Estratégico** por lo que se infiere que todos ellos fueron copartícipes de diseñar la estrategia que debía conducir a la independencia. Fueron, en definitiva, los que diseñaron, orientaron, dirigieron y controlaron la implementación de sus planes para la creación de un estado soberano y quienes movilizaron los recursos humanos y materiales necesarios para ello.

En un segundo nivel de importancia y dentro del **Comité Ejecutivo** todos los

²⁶ Marta ROVIRA era portavoz del JxSí en el Parlament y ejerce el cargo de Secretaria General de ERC.

²⁷ En marzo de 2016 se reestructuró el Govern sustituyendo el Comisionado de Transición Nacional por la Secretaría para el Desarrollo del Autogobierno a cargo de Víctor CULLELL y la Oficina para la Mejora de las Instituciones del Autogobierno, dirigida por Josep Maria RENIU. Además se acordó redefinir el Instituto de Estudios de Autogobierno, hasta entonces Instituto de Estudios Autonómicos, presidido por Carles VIVER PI I SUNYER. Por último, se creó la Comisión Interdepartamental para el Desarrollo del Autogobierno presidida por Oriol JUNQUERAS siendo Josep Maria JOVÉ y Carles VIVER los vicepresidentes y teniendo como miembros a los secretarios generales de cada Departamento del Govern, al Secretario para el Desarrollo del Autogobierno y al Director de la Oficina para la Mejora de las Instituciones de Autogobierno.

²⁸ El partido político CUP tiene un órgano de gobierno denominado Secretariado Nacional compuesto de 15 personas. Aparte de Quim ARRUFAT, Natàlia SÁNCHEZ, Lluç SALELLAS y Núria GIBERT, lo conforman Dani CORPAS, Anna GABALDÀ, Juanma ROJAS, Elisabet PUNSET, Eduardo CÀLIZ, Aida SANUY, Ricard TORNÉ, Laura RAFECAS, Xevi Generó, Albert SERRATS y Òscar SIMON.

²⁹ Recuérdese que Carme FORCADELL fue Presidenta de ANC. En cuanto a Artur MAS podría incluirse no sólo por ser presidente del PDeCAT sino también en calidad de representante independiente de prestigio y por haber sido President de la Generalitat y propulsor del 9N. Además tal y como se desprende de la agenda incautada a Jové Lladó estuvo presente en reuniones del proceso independentista, en actos oficiales del Govern de Carles PUIGDEMONT y en las sesiones parlamentarias de aprobación de las leyes de desconexión y declaración de la independencia.



Consejeros, **Jordi TURULL I NEGRE** (Presidencia), **Raül ROMEVA I RUEDA** (Asuntos Internacionales), **Antoni COMÍN I OLIVERES** (Salud), **Josep RULL I ANDREU** (Territorio), **Dolors BASSA I COLL** (Trabajo), **Meritxell BORRÀS I SOLÉ** (Gobernación), **Clara PONSATÍ I OBIOLS** (Enseñanza), **Joaquim FORN I CHIARIELLO** (Interior), **Lluís PUIG I GORDI** (Cultura), **Carles MUNDÓ I BLANCH** (Justicia), **Santiago VILA I VICENTE** (Empresa) y **Meritxell SERRET I ALEU** (Agricultura), al menos los Secretarios Generales **Joaquim NIN BORREDA** (Presidencia) y **Josep Maria JOVÉ LLADÓ**³⁰ (Vicepresidencia) y muy posiblemente los responsables civil y policial de Mossos d'Esquadra, **César PUIG I CASAÑAS**³¹ y **Josep LLuís TRAPERÓ ÀLVAREZ**, resultaron fundamentales para ejecutar las normas de desconexión y llevar a cabo el referéndum del 1-O planeados desde el Comité Estratégico.

Además, los altos cargos de las entidades soberanistas: ANC, OC y AMI no sólo participan en el Comité Estratégico sino que estas entidades tienen la consideración de órganos ejecutivos especialmente encargados de mantener las movilizaciones sociales y diseñar las estrategias de comunicación coordinadas con el Parlament, el Govern y los partidos políticos independentistas³².

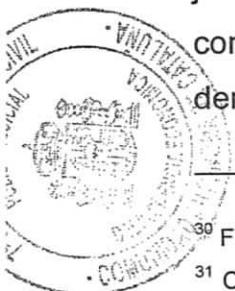
En este sentido en las concentraciones realizadas durante los registros de Guardia Civil los días 19 y 20 de septiembre la capacidad de movilización de las entidades soberanistas se multiplicó a través del uso masivo de las redes sociales.

En el EnfoCATs se estableció precisamente que las acciones de comunicación debían girar en torno a campañas muy contundentes haciendo entender de forma mayoritaria las ventajas de un estado propio y apelando para ello a aspectos tanto racionales como emocionales. Precisamente esta estrategia justificó que las acciones se centrasen en un discurso con el que se intentó convencer que nos encontrábamos ante un proceso absolutamente democrático, legal (para lo cual se aprobó una legalidad paralela y fuera del

³⁰ Fue cesado días después de ser detenido.

³¹ César PUIG ejerció el cargo de Secretario General de Interior desde el 30-06.2017 hasta su cese en virtud de la aplicación del artículo 155 de la CE.

³² Folios 17 y 33 a 38 de EnfoCATS .



ordenamiento constitucional) y legítimo contra el Estado, y se organizaron discursos políticos, conferencias, actos públicos, sesiones específicas, debates, redes sociales, etc. para dar explicaciones de la capacidad de gestión de los eventuales costes de transición y beneficios del estado propio.³³

Puede decirse que se puso en marcha una auténtica maquinaria de adulteración social con mensajes del tipo "España nos roba" o "España nos agrede" que ayudó enormemente a sembrar un sentimiento de odio para perjudicar la autoridad del Estado y comprometer la dignidad de España y su democracia que sistemáticamente se denigra en actuaciones tanto dentro como fuera de España ante gobiernos e instituciones extranjeras y Organismos y Asociaciones internacionales.

Respecto a la ejecución de la hoja de ruta es evidente que todo se aceleró a raíz de los comicios electorales del 27.09.2015, puesto que la confluencia JxSí ganadora de aquellos comicios necesitó el soporte de la CUP para garantizar la mayoría parlamentaria. Esta formación provocó la renuncia de Artur MAS a presidir la Generalitat siendo investido President Carles PUIGDEMONT en enero de 2016.

La estrategia de JxSí giró con virulencia, seguramente por las propias presiones de la CUP, hacia el objetivo final de creación de un estado propio. En la práctica los plazos que se habían planificado en el EnfoCATs quedaron en papel mojado y el que debía convertirse en el Gobierno de Transición pretendió erigirse en el Gobierno que alcanzase la independencia aprobando las leyes de desconexión y adoptando la vía unilateral, aquella que los ideólogos sabían que generaría un enorme conflicto social, judicial y económico y una confrontación directa con el Estado, como efectivamente así se ha producido.

Conflicto que en su hoja de ruta no rehusarían aunque eso esté suponiendo vivir en un permanente clima de confrontación social, de inseguridad jurídica, con fuga de capitales y de empresas, con incertidumbres económicas que en nada han ayudado a atraer inversiones, como la Agencia Europea del Medicamento,

³³ Destacadas fueron las numerosas conferencias de Santiago VIDAL MARSAL y Josep Lluís SALVADÓ I TENESA que dieron origen a la incoación de las D.P. 118/2017 del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona.



con contracción del PIB o con reducción de las tasas de ocupación turística y de empleo. Pero que en todo caso y, como se ha dicho, esa situación fue contemplada en el EnfoCATs como un escenario de conflicto social y económico perfectamente previsto y deseable y deseado en caso de que el Estado no aceptase la declaración unilateral de independencia y que, por tanto, cabe imputar la responsabilidad de los líderes independentistas que deliberadamente lo han provocado y no en los reproches al Estado, como han venido transmitiendo continuamente.

No obstante, el Gobierno de Carles PUIGDEMONT no habría dado los pasos que dio si la mesa del Parlament no hubiese permitido tramitar y votar las leyes de desconexión: la ley 19/2017 de referéndum de autodeterminación y 20/2017 de transitoriedad jurídica los días 06 y 08 de septiembre de 2017. Y ello a pesar de que el letrado mayor Antoni BAYONA I ROCAMORA y el secretario general Xavier MURO I BAS advirtieron por escrito que la tramitación de esas normas estaban afectadas por las resoluciones del TC y que como miembros de la mesa tenían la obligación de impedir y paralizar cualquier iniciativa que ignorase la nulidad de esas resoluciones. A pesar de ello las leyes se tramitaron, votaron y aprobaron.

Estos hechos se consumaron porque los miembros de la mesa del Parlament, **Carme FORCADELL I LLUIS, Lluís GUINÓ I SUBIRÓS, Anna SIMÓ I CASTELLÓ, Joan Josep NUET I PUJALS y Ramona BARRUFET I SANTACANA**, dieron curso a esas iniciativas legislativas.

Una vez producida la desconexión y generado el conflicto los actores independentistas continuaron con su hoja de ruta. De este modo el Govern organizó y ejecutó el referéndum del 1-O y el Parlament amenazó primero y declaró después, la independencia unilateral de Cataluña pero siempre contando con el apoyo de las movilizaciones sociales impulsadas desde ANC, OC, AMI y recientemente los CDR.

4.1.3. Agenda de Josep María JOVÉ LLADÓ³⁴

³⁴ Se incorpora como **anexo 8** la agenda escaneada y su traducción íntegra realizada por personal de esta UPJZ con nivel C de catalán.



En el transcurso del registro domiciliario de Josep Maria JOVÉ LLADÓ se incautó también una agenda personal con anotaciones manuscritas entre el 12.02.2015 y el 11.11.2016 donde se reflejan estrategias políticas de ERC, pactos con CiU y CUP y recoge, entre otras muchas cosas, lo que denomina ideas de fuerza, hoja de ruta y programa. Anotaciones todas ellas, que refuerzan la hipótesis de que la hoja de ruta descrita en EnfoCATs se puso plenamente en marcha si bien hechos sobrevenidos, como la actuación policial del 20.09.2017, precipitaron su ejecución.

De esa agenda se infiere que Josep Maria JOVÉ participó en reuniones con miembros del Govern, como Carles PUIGDEMONT, Oriol JUNQUERAS, Jordi TURULL, Raül ROMEVA, Josep RULL, Neus MUNTÉ o Carles MUNDÓ. En algunas de ellas también habrían estado presentes el exPresident Artur MAS, la portavoz de JxSí Marta ROVIRA, el presidente del grupo Lluís COROMINAS, la presidenta del Parlament, Carme FORCADELL o el exconsejero Francesc HOMS. Destacan además reuniones con Jordi CUIXART, con Jordi SÁNCHEZ y con Joan VIDAL³⁵, los tres vinculados a las entidades soberanistas ANC Y OC.

Análogamente habría mantenido reuniones con miembros del CATN, como Ferrán REQUEJO, Josep Maria RENIU, Joan VINTRÓ o Carles VIVER PI I SUNYER, con otros altos cargos de la administración catalana, como Pere ARAGONÈS, Josep Lluís SALVADÓ, Josuè SALLENT o Frederic UDINA y con miembros de la CUP, como Anna GABRIEL, Antonio BAÑOS, Eulàlia REGUANT, Benet SALELLAS o Gabriela SERRA.

En esta agenda se dejaron reflejadas ideas clave que se infiere que derivan de aquellas reuniones y que básicamente giran en torno al proceso independentista y su hoja de ruta, al referéndum de independencia, a las leyes de desconexión, a las estructuras de estado y a la estrategia de desobediencia contra el Estado.

³⁵ Se trata de Joan VIDAL DE CIURANA perteneciente al PdeCAT. Fue director gerente de OC durante cuatro años (2003-2007) y Secretario de Govern desde enero de 2016 hasta julio de 2017, momento en que presentó su dimisión.



4.1.3.1.- Análisis de la agenda de Josep Maria JOVÉ LLADÓ

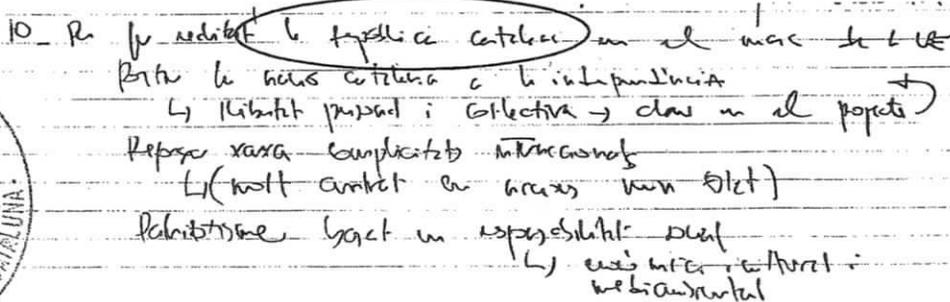
Con el nuevo Govern salido de las elecciones del 27S se precipitaron los acontecimientos puesto que JxSí se encontró en la dicotomía de tener que actuar como Govern Ordinario y al mismo tiempo como Govern de la Transición, utilizando los términos que se emplearon en la agenda de JOVÉ LLADÓ³⁶. De hecho en esas anotaciones se dejó constancia que ERC quería controlar áreas clave para obligar a cumplir el programa de gobierno pasase lo que pasase incluso a costa de ceder, como así fue, la presidencia del Govern a CDC.

En realidad acabó siendo el Govern de la Independencia tal y como se planteó en el documento EnfoCATs, ante la deriva independentista y la precipitación de los acontecimientos que supusieron por un lado, aprobar las leyes de desconexión el 06 y 08 de septiembre y por otro, los operativos policiales principalmente de 20.09.2017 y 01.10.2017, que amenazaron el proceso diseñado por los actores independentistas.

En su agenda JOVÉ reflejó una serie de reuniones algunas de las cuales resultan de interés para la presente investigación. Para facilitar su entendimiento se ha optado por agrupar las anotaciones por temáticas, de modo que:

a. Proceso independentista y hoja de ruta.

En anotaciones de 23.03.2015 ya mencionó la república catalana, independencia y repercusión internacional:



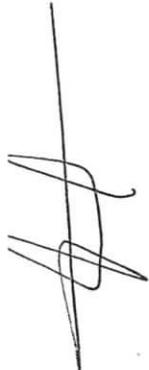
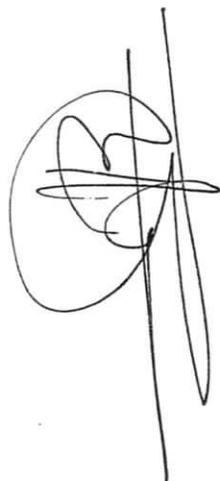
10. Re la república catalana en el marco de la
 Re la república catalana a la independencia
 ↳ Libertad personal i colectiva → claus in el paper
 Repercussió internacional
 ↳ (molt caràcter en aquests moments)
 Responsabilitat legal en responsabilitat penal
 ↳ en el marc de la cultura i mediambiental

De hecho enfatizó el papel de ERC que obligó a pactar al entonces presidente Artur MAS y que es ERC quien quiere crear un nuevo estado en el seno de

³⁶ Anotaciones de fecha 01.10.2015 relativas a resumen acuerdo de Govern.

Europa, algo que consideraba que era romper con el poder establecido.

3) El tramitament del bipartidisme (com a símbol de ruptura o enfonsament de l'estatus-quo seguit de la Transició) tenia antecedents de la dècada dels 80 de la pau a Espanya, ja s'havia parlat a Catalunya i que hi hagués partit i PSC. Al catalenc el bipartidisme s'associava ja al no tenir-hi el PSC i a la després el 2011 i a la creació del partit que quedava pendent i a la municipalitat del 2011 que hi quedava en aquell moment de nombre de partits i al·lèrgia fins i tot a partits petits. No s'ha de veure. No són dubtes d'opinions. No s'ha de veure, però en qualsevol cas, el partit és diputat. Partits, Aliats. Si es veu que hi ha partit de dretes no elegim de la presència. Partit de la necessitat de poder fer-ho a la pràctica (per la seva transició internacional) de més o menys espontània. Partit (a) que "poder" parles? Obstar els canvis del '88? El model parte evoluciona: i el resta. Partit algun aspecte de sou dit el si de l'Europa hi ha i s'ha de fer amb el partit i l'elecció. I collir el seu desenvolupament que parles en l'alternativa. Que hi han. On són els articles? Els límits? Els grups universitaris? Els experts? Els polítics? És de la nostra tot això? Això no és una "conspiració"? Això és un mite, una especulació maliciosa en tota regla? Com pot això poder desenvolupar-se? No tenim un objectiu que ens defineixi? No ens defineix, ens cal l'ètica. Ens cal dir des d'on venim i on volem anar. Ens cal el projecte i l'ètica. Podem construir una nova ètica. I que JA és una REALITAT!!!



El 06.07.2015 establecieron cuatro fases dentro de la hoja de ruta: preparación de estado, reconocimiento de estado a nivel internacional, estructuras de estado y medidas sectoriales. La hoja de ruta tendría una duración de 18 meses desde las elecciones del 27.09.2015.

Se trata de una supuesta reunión en la que anotó los nombres de **Francesc (Quico) HOMS, Carles VIVER, Víctor³⁷, Joan VIDAL, Marta ROVIRA** y el propio **J.M. JOVÉ.**



³⁷ Podría tratarse de Víctor CULLELL.

Hoja de Ruta + Programa

Quico Pozas	Marta Pujol
Carle Valls	7M Jover
Vitor	
Joaquín Vidal	

→ Quico explicaba "nos" a esta junta
 ↳ primera quiniela →
 ↳ + momento cultural + económico → quiniela

→ Campaña → Quico + Luis S.

→ Fase → 2 partes institucionales

↳ Las cosas por explicar de nuevo imediatas
 (partido social / Euz / Corts...)

↳ 90% contacto a nivel popular

↳ 10% presencial → lo que se va a hacer

- 1) Explicar el 91
- 2) Reconstrucción del 91 a nivel institucional
- 3) Operación 91
- 4) Nueva estrategia

↳ Falso de decir lo que se va a hacer → haberse visto

↳ La 1ª fase del proceso de la 1ª parte

↳ 1ª fase: los participantes catalanes → se va a hacer un día
 constitución del 91 gobierno → parte de la estrategia de marketing

↳ 2ª fase: el 91 → se va a explicar al
 mundo lo que se ha hecho el 91 → la "operación 91"
 no que ha sido lo que se ha hecho para el 91 (por qué el 91)

Y dejó constancia de la necesidad de decidir los fundamentos y los titulares de la hoja de ruta dando salida política al acuerdo CDC y ERC seleccionando aquellos temas que se tenían que hacer públicos antes del 27 de septiembre y aquellos otros que si bien debían estar pactados era mejor no hacer públicos por prudencia, como el Banco Central y la Seguridad.

→ Problemas institucionales
 Quico: a que el 91 no se va a hacer
 a que se va a hacer el 91
 Quico: a que el 91 no se va a hacer
 a que se va a hacer el 91
 Quico: a que el 91 no se va a hacer
 a que se va a hacer el 91

→ Carta política
 de formación + política
 de formación + política
 de formación + política



→ Objetivos
 - Contabilidad
 - Presupuesto
 - Patrimonio
 - Ingresos
 - Gastos
 - Recursos
 - Deudas
 - Pasivos

→ Carta política
 1) Carta política
 2) Carta política
 3) Carta política
 4) Carta política

Sobre estos temas destacó también la reunión de 26.08.2015 con anotaciones sobre **Carles VIVER** en las que se dejó constancia de que se trataron temas relacionados con estructuras de estado, ley de transitoriedad, transición nacional y proceso constituyente.

REUNIO VIVER
(en full is el a ovies!) 26/8/15
- Anular Estructuras ESN + Impone? } → Desarrolla
- Ley de Transitoriedad
- País Constituent

Para decidir
- Qué "memoria"
- "Transició nacional" → estructuras ESN
↳ reestructuració jurídica = política
- "Tercer Relator" paguel
↳ unipartidista (EAPC)

Desconexión → lejos de tener los puntos (no los puntos)
foros internacionales

↳ ser representativo ESN (por Minister)
leyes fundamentales (2 sucesos sucesivos)

↳ ley base
↳ transición rápida (11 meses) → después Reclutamiento
↳ desconexión "rápida" + Asesorar
↳ estructuras ESN + memoria
↳ para la ley constituyente
↳ Constitución de nuevo Estado

→ dejar lo que sea que
populista para ser → (no es claro quién
en el momento)

→ Tareas a pr por VIVER:
- eliminar impunidad x poder desconectar
- hacer el f. honor i f. falta

- 1. Declarar
- 2. Reclutamiento
- 3. Ley de Transición
- 4. Ley de País Constituyente

REUNIO CON LA FAMILIA 24/9/15
(M, RM, JK, LC) (NL-15 797)

- Colaboración (L) + LC
- Diputados Parlament → (no compatible con el trabajo)
- Reclutamiento full de ESN
↳ pr la pr
↳ la ley de base de la ley
↳ los "embajadores" pr pr por full que los
pueden ser, porque cuando se refieren a la
base.

El objetivo del Govern fue doble: la TRANSICIÓN NACIONAL y el GOBIERNO ORDINARIO. Se trataba de hacer efectiva la desconexión, la ruptura y la desobediencia y todo en 18 meses. De hecho dado que consideran que la situación era de no retorno resultaba fundamental que ERC controlase áreas clave vinculadas al denominado proceso aun a costa de ceder la presidencia a CDC. Así se plasmó en el Acuerdo de Gobierno entre las fuerzas independentistas:



FORMA AGUDA (CONSEJO NACIONAL)

- Es un AC COMPACTO P?
 - 1) Límite de base en un caso normal
 - 2) Existe un programa electoral pactado (divergencias?)
 - 3) El resto de partidos que han de firmar un pacto (muy)
 - 4) Te una duración temporal (9 meses)
 - 5) Le que el compacto es por la voluntad de los miembros para tener un gobierno unitario (impedición de volver a dar un voto)
- Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)
 - 5) Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)
 - 6) Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)
 - 7) Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)
- Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)
 - 8) Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)
 - 9) Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)
 - 10) Partida de EP con sus implicaciones (cuando se crea una comisión en campaña política)



→ con poder garantizar el cumplimiento?

- No se puede garantizar
- No se puede garantizar
- No se puede garantizar

Comitatus ASES (circled)

→ ¿existen más cosas que el cumplimiento? causa de finitud del gobierno

→ ¿un pacto de gobierno "estabilizador" es lo que se quiere buscar para que no se pueda pactar el cumplimiento? (circled)

→ ¿Dijo Juan José el cumplimiento por el que pasó a algunos de los casos que se están en proceso? (circled)

→ ¿para intentar la firma acordada y el cumplimiento? (circled)

Y de hecho, se avanzó en esos objetivos entre JxSí y la CUP donde además intervinieron otros actores independentistas. Así se reflejó en una reunión de 07.01.2016 en la que participaron presuntamente **Jordi CUIXART, Jordi SÁNCHEZ, Eulàlia REGUANT, Josep RULL, Jordi TURULL, Antonio BAÑOS y Anna GABRIEL** que Josep Maria JOVÉ denominó "ÚLTIMO INTENTO", probablemente en referencia a intentar pactar la investidura del nuevo presidente que finalmente se produjo tres días después en la figura de Carles PUIGDEMONT.



Es indicativo que en una reunión de semejante enjundia, donde se estaba negociando ni más ni menos que la investidura del futuro Presidente, estuviesen presentes los máximos responsables de ANC y OC como también lo es que el día siguiente 08.01 a dos de la elección de Carles PUIGDEMONT, se siguiesen las negociaciones en la sede de ANC, - como se plasmó en la agenda de JOVÉ-, y que concluyeron el 09.01 con anotaciones en las que plasmó que se había llegado a un acuerdo con la CUP.



"DARTER INERT" [ANC, OC, JXS, WP, ANI] 7/1/16

→ JS: tenen unes idees i s'oposen 'opinió' basada
→ JC (OC): opinaix "medicines" → fan propostes - cançons

1) Proposta "Amicus Abert" → tindrà un 'parlament' + principals

2) Elipar cures electes (el q. tenia ANC una c. espai en cas intermedis) → que ho decidís

→ EFA (WP) → explica q. no accepten pla de ser un parlament AM (amb EFA i J. Posidors)

El 13.04.2016 dejó constancia de una reunión con presencia de entre otros, de **Carme FORCADELL** y **Marta ROVIRA**, en la que reflejó la necesidad de una estrategia definida y de todo lo que implicaba el proceso a nivel parlamentario incluso mostrando inquietud ante inhabilitaciones o multas. Añadió la necesidad de crear un gran debate ciudadano utilizando en esa misión a **OC** y **ANC**.

13/4/16

PRELIMINARIS - CF + AM + JXS + JNR + JS + JG

Ens cal una alternativa de tot el que implica el país a nivell parlamentari

→ hi ha un impasse total sobre
→ quina cosa hem de fer
→ tenim o se faent de la reacció i tot

Què hem de fer
he interdiccions
L'ANC tenia un pla

Podria ser per iniciativa personal (+ repitir i + des)

En aquest cas si que podria tenir força (en els últims dies de la reunió + complexitat) - segurament si hi hagués hagut contacte amb l'ANC la proposta podria a fer-se directament.

- Força política (iniciativa personal)
- Força política (relació amb el país i els institucions)
- Força política (relació amb el país i els institucions)

- Procés pre-constituent

si hi hagués hagut una reunió amb la entitat
Podria ser un equip impulsor pr. = ens un gran plebiscit
de + altre per al debat ciutadà (que hi h

amb la WP, el tancat d'alguns d'alguns equip
impulsor (per "reintegrar") però caldrà de
multiplicar el final del procés pre-constituent
organitzat pel govern (no per la entitat)

Part de la reunió = que la conclusió seria una reunió
(per una reunió més o menys de col·laboració
d'alguns institucions)



Y abundó en que en el proceso era clave crear una gran plataforma de debate

De hecho, destacan las palabras de Artur Mas y Oriol Junqueras en relación a la ruptura que debía producirse cuando todo estuviese preparado o al menos lo pareciese (profecía del autocumplimiento). Por ello no deben extrañar las declaraciones públicas transmitiendo la sensación de que Cataluña ya estaba lista para asumir todos los impuestos y todas las competencias, es decir, para ser un estado plenamente independiente. Pretendían trasladar a la sociedad una imagen distorsionada de la realidad bajo el lema de que en ocasiones las cosas no son por lo que son si no por lo que parecen ser.

En otro orden de cosas, parece que inicialmente no valoraron celebrar un referéndum unilateral (RUI) debido a la dificultad de organizarlo y al temor de que votase menos gente. De hecho anotaron expresamente que ello podría suponer hacer el ridículo porque consideraban que no nacía de nada y que se asemejaría al 9N.

El 30.06.2016 se anotaron respecto a Joan VIDAL elementos relacionados con el referéndum tales como el censo de votantes, el registro de voluntarios o la posibilidad de utilizar doble urna³⁸.

Además, surgieron voces a favor de la DUI, como se desprende de anotaciones respecto a Clotet, - seguramente en referencia a Jaume CLOTET PLANAS, Director General de Comunicación del Govern y que el 27.07.2017 fue investigado por esta UPJZ en relación a la Web pactepelreferendum.cat. CLOTET apostaba por una DUI con efectos retardados ofreciendo seis meses de negociación de modo que transcurrido ese plazo se actuaría de facto como estado independiente, estado que debía ser ratificado en un referéndum unilateral de independencia³⁹.



³⁸ Parece desprenderse que barajaban la posibilidad de realizar una doble votación; de esta manera, aprovechando elecciones al Parlament podrían poner otra urna que serviría para celebrar el referéndum.

³⁹ Era una opción novedosa porque planteó realizar declarar la DUI con anterioridad a realizar el referéndum.

WV-Referendum

- Diferència conceptual → tot d'una clau: data + horari
- Presentació obligada però pot haver-hi excepcions si la clau és única (inspecció...) i si és una possessió (inspecció i possessió)
- Autonomia del dret
- Culpes + un RHT i un VP (p.e. exlta) = 2n "claus"

Des del moment de la seva creació de fins ara) pto,

Ri/RW

L'única funció dels RHT, RD, RR, RR

- Falt de motu intepre pto...
- Limitació d'una clau (amb)
 - ↳ d'aplicar aquests Vei transmissió
 - ↳ Col·lectiu → (un Vei + 1000000) + 1000000 + 1000000 + 1000000
- És ciutadà i no hi ha cap posició simple per tant unidireccionalitat

Delictiva no repetitiva i idèntica així i mateix com a pto superior de dretes s'ha de fer

7000 Vei (objectiu) + 1000000

- Per lo qd simple → impossible
- " " col·lectiu (no) → no hi ha posició
 - ↳ col·lectiu d'elements claus
 - ↳ unidireccional claus

Per lo qd col·lectiu → (unidireccionalitat + elements (indicadors...)) (L'única) → un "sistema" de dos parts que és (un) element referencial / document

Dei 155 (mida) Vei tot i qd s'ha de calcular

Vener → suplica → Vei transmissió
 ↳ Com ho transmetem? → Com superem el CRET → Però primer cal preparar pto?
 Vei → drets pto
 ↳ qui se s'atribueix a què "no" ordenant forista?
 Quan to pto?
 Què tingrem en compte s'ha de fer preparat → tindrem de referent pto de l'any / pto / adreça

Subs → 1) procediment / limitacions
 2) drets legalitat → compromís → 3) tipus (cas)
 3) elements "aspectes"
 4) pto (recurs)

- ↳ 10
- ↳ 100
- ↳ 1000000 (...)

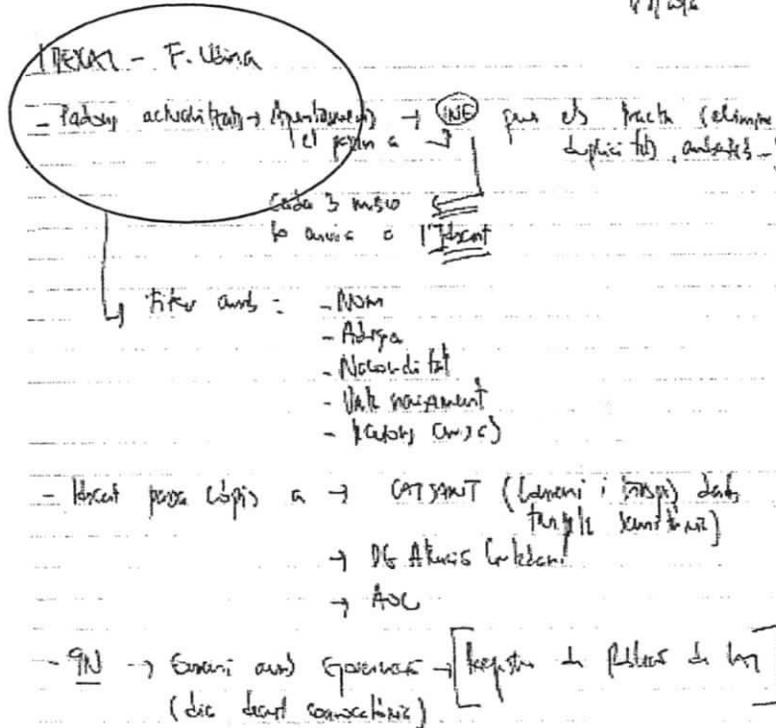
La base d'una clau de referent

En cuanto a la preparación del referéndum en anotaciones del 01.08.2016 sobre el IDESCAT (Instituto de Estadística), respecto a F. UDINA (seguramente en referencia a Frederic UDINA I ABELLÓ director del



IDESCAT) barajaron el uso de padrones actualizados teniendo en cuenta que los ayuntamientos pasan sus datos al INE que los trata y cada 3 meses los envía a IDESCAT. De hecho se infiere que el 9N dispusieron de un registro de población de Cataluña.

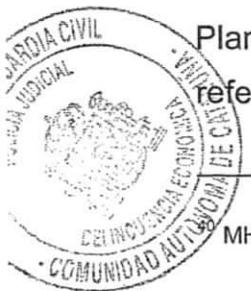
17/10/16



De anotaciones de 31.08.2016 se infiere una reunión en la que habrían estado presentes el Muy Honorable Presidente⁴⁰, en referencia a **Carles PUIGDEMONT, Artur MAS, Jordi TURULL, Neus MUNTÉ, Joan VIDAL, Raül ROMEVA, Carles MUNDÓ y Marta ROVIRA**. Para Raül ROMEVA (RR) el referéndum era lo que había que defender, si bien tendiendo a un referéndum de independencia no unilateral ampliado al entorno de los comunes. **Jordi TURULL** (JT) mostró su preocupación por la desestabilización del Parlament especialmente si los letrados cesaban porque entendía que eso generaría inseguridad. Por su parte, **Marta ROVIRA** (MR) quiso calmar la situación diciendo que eso se solucionaba teniendo claro adónde iban.

Plantearon inconvenientes y dudas porque entendían que no controlaban el referéndum y que ahora ya sabían como cargárselo, se entiende que en

MHP.- Molt Honorable President, siglas usadas reiteradamente en la agenda.



A pesar de considerar que era un escenario incierto **Carles PUIGDEMONT** entendía que podría no serlo tanto si el govern y los altos cargos se hacían responsables.

Artur MAS hablaba de que el conflicto sería mayor que el del 9N y parece que mostró preocupación por el papel que jugaría el Parlament, por cómo actuarían las grandes empresas del país y por la necesidad de asegurar el tráfico financiero ya que según él, no podían confiar en los impuestos y se trataba de millones de euros. Además añadió que o garantizaban la seguridad o algunos actores les darían la espalda y que tenían que calibrar muy bien las reacciones del Estado porque este podría actuar contra los funcionarios individualmente, podría recuperar las competencias en seguridad e incluso podría suspender la autonomía.

Es decir, en realidad Artur MAS mostraba preocupación por lo que finalmente ocurrió, la activación por parte del Estado del artículo 155 de la C.E.



5) Nota de la dirección de los de depots, cuentas...
6) (Gover) opció d'elit o anti-indy
+) Medidetes popular d'una política jurídica
+) d'altres condicions per arribar al punt final d'apar
(les) i per el referèndum d'indip.

→ consell d'administració
[circled] No hi ha un sistema únic però és tant
el i el seu i els altres casos en
per aspectes (els processos de "desactivació")
[circled] i a partir d'aquests d'altres aspectes
i d'altres implicacions internacionals

[circled] Calibrar bé la reacció de l'estat → impunitat i inseguretat
(amb certes funcions individuals) i assegurar
de la competència i respecte, respecte autonomia

[OS] → Ven de l'opció
→ bones intencions però
→ No hi ha eleccions properes → és el parlament
→ els hem plantejat per això a partir d'aquí est
més detall i més constant

[CF] → Hi ha punt de la UE i de la UE però principal
pot contribuir legislativa
→ MHP de la UE i de la UE però principal
decisions
→ tenim la garantia que per el referèndum s'ha
tràfic i entre el sistema autonòmic i el 9N

[M] → el resultat que proposa MHP és compatible per al
també el conflicte per i que + de que el 9N
Alguns consideracions:
- cal fer acció simultània fins al final
- no podem de vista que se pugu
abandonar el costat → conseqüència
(no hi podem abandonar)

[circled] Quin paper juga el Parlament?
Que puguem ser guanyadors del país? Començant de
Així que els temes financers de primer temps i la política
dejar de impostos i de les altres d'altres
Els de les polítiques del país: o en garantia de respecte
o altres d'altres no puguem l'opció. (EUA...)



Como se ha podido comprobar, en la práctica este calendario se ha respetado casi en su totalidad como se desprende de la aprobación de las leyes de desconexión los días 6 y 7 de septiembre de 2017 y la celebración del referéndum el 01 de octubre.

Avanzando en el referéndum el 30.09.2016 anotó que respecto a la propuesta la harían el Presidente y el Vicepresidente:

30/9/16

REFERENDUM

- Plan socialista la propuesta
- la propuesta es una
- el que se va a votar
- la propuesta la harían el Presidente y el Vicepresidente
- Conducir a un referéndum en 2016 (suspendido)

El 11.10.2016 realizó una serie de anotaciones de lo que parece ser una conversación con Joan VIDAL plasmando reproches por parte de Convergencia. De hecho anotó textualmente: *"Sensación que no se quieren implicar: nosotros hicimos el 9N y vosotros dijisteis que era una "mierda". ¡Ahora os toca a vosotros! ¿Dolido? ¿Venganza? ¿No quiere que lo consigamos?"*.

Y continuó escribiendo que el 9N había salido porque lo lideraron Artur MAS, Francesc HOMS (al que llama Quico) y Joana Ortega y ahora era necesario que lo liderasen **Carles PUIGDEMONT, Oriol JUNQUERAS y Raül ROMEVA** que habían sido quienes lo pactaron y por tanto en ese momento les tocaba firmar las órdenes.

Es más, continuó anotando nuevos reproches como: *"Vosotros decís que lo podéis hacer.- Informe RENIU a ver si es verdad (lo pone en duda). ¿No lo sabéis hacer todo? ¡Hacedlo!"*.

JOVÉ LLADÓ anotó textualmente que parecía que quisiesen hacer "caer" al Vicepresidente(VP), a Romeva y al Presidente (MHP) (!).

Es decir de estas anotaciones parece que Joan VIDAL, recuérdese que en aquel momento Secretario de Govern e integrante de CDC, estaba trasladando



El 07.11.2016 dibujó una estrategia para el referéndum, en el que todos los Departamentos debían jugar pero que sería el Departamento de Vicepresidencia, Economía y Hacienda quien coordinaría, daría órdenes y realizaría encargos.

Precisamente si bien en noviembre de 2016 se dejaba constancia del papel preponderante de la Vicepresidencia, a efectos legales ese papel se formalizó mediante los Decretos 108/2017, de 17 de julio de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalitat y 110/2017, de 18 de julio, de reestructuración del Departamento de la Vicepresidencia, Economía y Hacienda; decretos en los que los procesos electorales pasaron a depender de ese Departamento, y en concreto, el área de procesos electorales y consultas populares se integró en su Secretaría General, a cuyo cargo estaba Josep María JOVÉ.

Dejó constancia que las decisiones serían colegiadas y que antes de la convocatoria tenía que estar todo licitado y adjudicado a través de "contratos marco" con un calendario fijado sin olvidar la solicitud de los informes legales respecto al censo, a aspectos penales y a implicaciones de posibles requerimientos del Tribunal Constitucional.

En este sentido se ha evidenciado que esta premisa de adjudicación a través de contratos marco, se ha cumplido al menos en el desarrollo de la Web de voluntariado, del envío de correo postal a través de UNIPOST y de la inserción de publicidad del registro de catalanes en el exterior y de la difusión del referéndum a través de un anuncio de vías de tren, ambas a través de FOCUS MEDIA.

Se acordó que fuese o no acordado, el referéndum se celebraría pero buscando que la dirección del mismo no sólo recayese en gente del SÍ porque consideraban necesario que hubiese gente que simplemente defendiese el derecho a votar e incluso estaban muy interesados, como no podía ser de otra manera para vender la neutralidad del proceso, en movilizar a personas que explícitamente dijese que votarían NO.



STRATEGIA LEGISLATIVA

- 1) TUB de Departament "justicia"
 - ↳ vetat, coacciona, amenaça i cas de que s'ha o a l'home
 - 2) Decisions de natura de col·laboració (CIR, (Bona) (+)
 - 3) Objecte subjectiu → casos i característics fet
 Objecte: - subjectiu "subjectiu" → "subjectiu" →
 - 4) Circumstàncies
 ↳ pre- i/o post
- ↳ Perquè convingui el fet
 (tot el que s'ha de fer subjectiu i sempre)

Other student

Contacts
 ↳ STPI
 ↳ CIRE
 ↳ Naturals

Transparencia

Attractivitat "iniciativa" (reputació administrativa, necessitat de s'ha...
 recaptar activitat...)

Necessitat contacts i/o de referència SAC

Demanda
 ↳ Informació
 ↳ Casos
 ↳ Penal
 ↳ Implicacions
 ↳ requerit JL

c. Leyes de desconexión.

Mostraron preocupación porque la desconexión gozase de garantías no sólo jurídicas y porque se impulsase la proyección internacional tal como se hace constar en reunión con Carles VIVER el 26.08.2015.

La ley fundacional y de sucesión de ordenamientos debía ser una ley breve, de tramitación rápida (1,5 semana) y que estableciese el mandato y plazo para hacer la ley del proceso constituyente así como la convocatoria de elecciones constituyentes. Los pasos debían ser cuatro: Declaración, Proclamación, Ley Fundacional y Ley Proceso Constitucional.

LEUNYS VIVER
 (en full a d' a casa!)
 - Españols solvents d'alt + l'home?
 - Clau de transició
 - País Constituent

Què vol dir?
 - "país" = "nació"
 - "transició" = "transició"
 - "país constituent" = "país constituent"

Requisits → ten de tenir les garanties (en les sessions)
 ↳ Projecció internacional

↳ Perquè departament exterior (per fundar)

↳ Perquè fundar (i a través d'altres...)

1. País breu
 2. Tramitació ràpida (1,5 setmanes) → fins a l'últim moment
 3. Document "breu" + annexos
 4. Objecte clar i concís
- ↳ Perquè no sigui capriciós
 + Convulsió de la Constitució

↳ Perquè no sigui capriciós
 ↳ Perquè no sigui capriciós

→ objecte de la llei
 - Normes específiques de per decret
 - l'home de la llei

1. Solvent
2. Concurs
3. País constituent
4. País constituent

Requisits (en les sessions)

(M, M, M, L) (M, M, M)

- Objecte específic (i + l')
- Objecte específic → no capriciós
- Objecte específic

- ↳ Perquè no sigui capriciós
- ↳ Perquè no sigui capriciós
- ↳ Perquè no sigui capriciós



En la práctica estos son los pasos que ha seguido el Govern de la Generalitat y el Parlament de Cataluña. De hecho el Parlamento aprobó la ley 19/2017 de 06 de septiembre, de referéndum de autodeterminación y la ley 20/2017 de 08 de septiembre, de transitoriedad jurídica y fundacional de la República. Con la primera se intentó amparar jurídicamente el referéndum del 01 de octubre y dado que se proclamaron unos resultados mayoritarios a favor del SÍ a la independencia, en el Pleno del Parlamento del 27 de octubre se aprobó mediante voto secreto de los diputados la propuesta de JxSí y la CUP para declarar la independencia. Y, en teoría, y tal como reflejaba JOVÉ LLADÓ, se avanzaba en los siguientes pasos. Así se activó la ley 20/2017 que contemplaba en su título VII los pasos del proceso constituyente y que consistirían en tres fases sucesivas: una primera de proceso participativo para definir los principios y cuestiones generales de la futura constitución del nuevo estado, una segunda de elecciones constituyentes y elaboración de la propuesta de Constitución y una tercera fase para la ratificación de aquella mediante referéndum.

En reunión de 21.12.2015 con Carles VIVER se dejó constancia de la necesidad de tramitar las tres leyes de estructuras de estado pero que no se aprobarían hasta después de las constituyentes y parece que planteaban dudas al respecto de proclamar la independencia sin tener mayoría de votos (sólo de escaños).

d. Estructuras de estado.

En el diseño del Govern salido del 27.09.2015 se tuvo en cuenta además de la organización ordinaria otra paralela denominada de transición nacional en la que resultaba clave disponer de auténticas estructuras de estado.

En este sentido en reunión de 06.07.2015 se dejó constancia, como se ha dicho, de la necesidad de contar con un Banco Central y de garantizar la Seguridad, que debían ser estructuras pactadas pero que por prudencia no debía dárseles publicidad.

Por otro lado, en anotaciones de 07.03.2016 respecto a las negociaciones de cargos de decisión en el CTTI se infiere que ERC quería nombrar un Director adjunto o un Director de Estrategia e Innovación. Este cargo fue



Tal como se desprende de anotaciones de 22.03.16 T-SYSTEMS sería responsable de desarrollar parte del sistema a partir, parece inferirse, de la Hacienda Andorrana y a través de una joint venture con EVERIS. Era necesario trabajar con una plataforma SAP y dar cobertura legislativa. El objetivo era disponer de una base de datos final a partir de 162 fuentes de información: actividad, censos bienes inmuebles, vehículos, entidades financieras.

22/3/16

T-Systems

- CD → Catalunya → República mundial
- PP → recursos personal especializado → (!)
- fu a Berlín-Cataluña
- Inicials → tener repiti (no lo tener) (pues recursos humanos)
- Trabaja e país de l'ambaixada p el 50% de K S de la Guardia alemanya
- Trabaja la Hacienda ANDORRA (joint venture amb Everis)
 - ↳ plataforma SAP
 - ↳ L'actes legislatius
 - ↳ tener competencia para amb l'actes legislatius (parlamentar SAP)
- El primer 'Honor' se han merit (Jobe AP) l'hem merit el l' generalitat (Espino)
- El ppd direct de T-systems es el Minister de finances alemanya
 - ↳ ¿mas interes en accelerar el proceso?
 - ↳ ¿es el que tiene el poder de la tecnologia

- Ban de des penal (162, 410)
 - Activitat
 - Censos dels immobles, vehicles...
 - entitat financeras



Contemplaron asimismo una Seguridad Social propia como se desprende de anotaciones de 05.04.2016 en las que se hizo constar que para hacer la Seguridad Social catalana lo primero era disponer del ente y después definir el

cómo, el quién y el qué.

Para ese proyecto se fijó una ponencia conjunta con el objetivo de garantizar la protección social integral catalana que giraría en torno a la ley social de la desconexión. De todos modos se dejó constancia de que no se podían hacer grandes cambios respecto al sistema español y de su preocupación por cómo garantizar los derechos de las futuras pensiones.

11/4/16

REUNIÓN JUNTAL

Hay los B la ley de compatibilidad con Europa. I (CA) i s des
 que mantenga → SISPAP

↳ se aplica la ley de los 100 años (para pensiones)
 de la ley de la familia (10000) → el que para del
 departamento

de la ley de la SS catalana en el primer de tot de la
l'any i després el com i el que i para

↳ així la pena per anys.

El sistema dels hauria d'estar + ha calot el sistema per
 el Govern → hauria de tenir certes polítiques bàsiques

↳ Organisme específic en política de
 pensions. (si la política i s'ha de
 fer de manera que els autònoms
 el departament competent)

"autònoms" el que hi ha avui
 (avui hi ha 129 pensions) → el que són SS
 que la farien més que la hi hauria
 el "provis" (!) problema amb la PAU

Política de la jubilació → les polítiques social integral catalana
 (per particularitat de la pens i el com)

↳ "llei social" de la jubilació / pens.

↳ com garantir el dret de la pensament de la
 veïna (la pena per gran com) → hauria de
 sistema de SS (espaol)

- Dret de qui accepta? → ATEC? Sí, no? en què
 base? → és un treball?

↳ ja no treball amb "comerç"
 dels futur → sistema esport particular

↳ hem de garantir que el sistema s'ha adaptat
 a la conjuntura econòmica de recepció i pagues

- Dret de qui accepta? → hauria de ser clar
 ↳ explicar → amb la ley (?)

↳ la política social de com
 com a política molt més fort. Pot
 acabar amb canvis i canvis
 o un punt cert

También consideraron como estructura de estado el sistema educativo. En anotaciones de 25.04.2016 respecto a reunión con EDUARD VALLORY⁴¹ se fijó una estrategia consistente en no crear nuevas plazas de funcionarios en los próximos 6/8 años puesto que serían años en los que estaba prevista la jubilación del 30% de la plantilla. Resultaba clave analizar el sistema alternativo



Eduard VALLORY I SUBIRÀ es Presidente del Centro Unesco de Cataluña.

a implantar partiendo de la base que consideraron el sistema actual como paralizado debido al Departamento y a la fuerza de los sindicatos. Por ello plantearon la necesidad de reconvertir el sistema planteando la contratación laboral con garantías de personal no funcionario. Podría inferirse que pretenden congelar plazas públicas de funcionarios y contratar maestros y profesores pero sin haber definido los requisitos de los candidatos ni la forma de contratación.

ENRIQUE VALLBOY -

ENRIQUE → Director d'Estad

↳ que necessiten per fer un sistema d'educar el més avançat possible → Escola Autònoma

↳ Estructura de la pública - històricament, mestres, docents, xarxes autonòmiques ...

↳ Aparcar en una public - Departament d'Ensenyament, sports, aparcament, biblioteques ...

↳ Formar mestres - lliure amb universitat

1, 2, 3 → tenir més oportunitat amb el 5 s i 2017
 per garantir el 2010, 2015 i 2020 del 20XX
 (estructura dissenyada per l'objectiu social del 5. XIX
 objectiu mínimament ALE i FIC)

↳ Escola dependència, sense projecte propi

CEL (com a la labor de 10-20 2. XX) - Estat d'Pla
 - Pla de població (falta de població) → (Estat d'Pla)
 - Entorn social → 2000 projecte educatiu propi
 - Dinàmic i capaç de xarxes
 - Autonomia de comptes

Personal no funcionari → contracte laboral amb garanties

Quina capacitat tenim de desenvolupar l'estructura del sistema educatiu i col·legi? → La LEC té un article de desenvolupar i permet canviar xarxes municipals →

que es depenja de la cadena "stels" (que té responsabilitat i control quantitat)

→ Els primers 5 anys es crea una autonomia per contractar mestres, tenir poder educatiu ...

→ Recerca del sistema → etapa de transició

→ Cal definir el "mínim" per no deixar tota escola

↳ El que podem fer és un xarxa d'educació "desada" (desada XXI) → desenvolupar competències per tenir (no basant-se en competències)

↳ Polítiques de caràcter polític i polític

↳ Analitzar

"Volgem desbancar el sistema i estic pensant per culpa de l'aparcament i la falta de recursos"

↳ Els recursos i poder polític en un principi són unitaris per tota la

Tenen 26 escoles → primària i secundària → tots fit els "cursos"

↳ 19 primària + 7 secundària

Per a banda del sistema cal tenir la poder per canviar el marc social → tenim poder estructural de sistema polític de recursos → 10-11 anys (!)

Cal canviar el poder i això ho pot fer el Departament d'Ensenyament.

En la reunió de 02.11.2016 entre Govern y CUP se dejó constancia de que la hoja de ruta hacia la independencia tenía que explicar correctamente cuál es el organigrama exacto de seguimiento de las estructuras de estado.

e. Estrategia de desobediencia.

En reunión de 31.03.2016 con miembros de la CUP se reflejó que para conseguir que la gente saliese a la calle y avanzar en el proceso constituyente era necesario generar más micro rupturas.



2/3/16

Alguns consideris cap

- Anàlisi situació + possibilitat estratègia comunitària
- Bilateralitat? Per situar en la resta d'indicators
- Volem saber si pot haver-hi un pacte? no ho hem fet
- Però cap 9N?
- Podem fer un consell comú? on hi hauria un altre consell?
- Microempreses → (per què?)
- Com podem evitar la ruptura del comerç? → per l'entorn comercial
- 2000000 d'empreses? → pot caracteritzar?
- Vista limitada
- Pel comerç... o pel país... o pel país...

También en anotaciones de 09.05.2016 se dejó constancia que había que avanzar hacia la ruptura social y nacional porque es la herramienta imprescindible para construir la República incluso negociando unos presupuestos fruto de la austeridad.

Avançar cap a la ruptura social i nacional s'entén imprescindible
de polítics europeus → per això s'han d'acceptar a negociar uns
presupostos fruit de l'austeritat → conjunt de la moneda

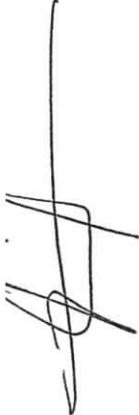
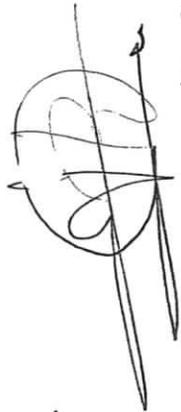
El propio Artur MAS (AM) planteó que el conflicto surgiría seguro y de modo más duro que el 9N. Vertió dudas sobre el papel del Parlament y sobre que harían las grandes empresas del país además de mostrar preocupación por asegurar el tráfico financiero en los primeros momentos ya que no se podía confiar en los impuestos y eran millones de euros. Además añadió que o garantizaban la seguridad del país o algunos actores les darían la espalda y por eso debían calibrar bien la magnitud y las consecuencias de las reacciones del Estado: ir contra funcionarios individuales, recuperación competencias de seguridad, suspender la autonomía....

AM → el consell que proposa l'11M s'compatibilita amb el
 manteniment del conflicte 9N i 11M + la qüestió del 9N
 Alguns consideris:
 - (a) s'ha d'evitar situar-hi un full buit
 - no podem de vista que no podem
 abandonar el conflicte → començar decisions
 (no hi podem renunciar)



El 08.11.2016 hizo constar que los Mossos harían siempre lo que les dijese los jueces y que no habría ninguna orden del Departamento de Interior por eso se preguntaron si se podrían pactar las reacciones con la finalidad de coordinar la respuesta y ser eficaces en la gestión de la protesta.

Según consta, a Anna GABRIEL (AG) le atribuyó que no renunciarían a la estrategia de la desobediencia y que nunca le pedirían a la gente que lo hiciesen. Anotó que pedía que le avisasen si los detenían y que algún mando (se infiere de Mossos d'Esquadra) avisase a algún cargo político para que estuviesen informados y poderse coordinar. Es más anotaron la posibilidad de pactar un protocolo al respecto.



→ AG (AG) → no renunciaria a l'estratègia de desobediència
 ni tanmateix per la part de pactar. Hb les solucions
 amb els Mossos

↳ demana per el crims que el tindran (deu
 que el detingui Hb en el pacte)

↳ que el puguem convocar amb el consell polític
 i els Mossos d'Esquadra → pot ser? Així ens
 podrem coordinar.

→ Podem pactar un protocol? → si no podem saber-lo
 abans podem pactar el protocol? → per no haver-lo
 de fer després a les 7

De todas estas anotaciones parece claro que todos los participantes continuaron perfilando el referéndum y la desconexión como acredita el hecho que el 09.06.2017, Carles PUIGDEMONT y Oriol JUNQUERAS anunciaran la fecha de celebración para el 1-O con la pregunta de si se quería que Cataluña fuese un estado independiente en forma de república.

De hecho, como consecuencia de esa nueva aceleración del proceso, a mediados de julio de 2017 se produjo una reestructuración del Govern, de manera que los consejeros más moderados como Jordi JANÉ (Interior), Neus MUNTÉ (Presidencia) y Meritxel RUIZ (Enseñanza) fueron sustituidos por Joaquim FORN, Jordi TURULL y Clara PONSATÍ, respectivamente.

Con este cambio en el ejecutivo, que ya se había iniciado con el cese de Jordi BAIGET en la Consejería de Empresa, se pretendió formar un equipo de miembros del PDeCAT y ERC que no mostrase dudas ni sufriese por posibles



consecuencias en su patrimonio personal ante las posibles repercusiones individuales que podrían recaer por los preparativos y ejecución del referéndum y una eventual declaración de independencia.

De hecho esta remodelación encajaba perfectamente en la estrategia reflejada en EnfoCATs en el sentido de que allí se plasmaba la necesidad de mostrar determinación para llegar hasta el final.

Y finalmente, no hay que perder de vista tal y como se ha indicado, que en muchas de esas reuniones cruciales participaron Jordi CUIXART y Jordi SÁNCHEZ responsables de ANC y OC, respectivamente, algo que demuestra su papel preponderante en la toma de decisiones hacia la independencia.

4.2. Participación Asamblea Nacional Catalana, Òmnium Cultural y Asociación de Municipios por la Independencia.

En el documento EnfoCATs a que se ha hecho referencia, los presidentes y vicepresidentes de las entidades soberanistas, ANC,- **Jordi SÁNCHEZ** y **Natàlia ESTEVE**, sustituida recientemente por **Agustí ALCOBERRO**-, OC, - **Jordi CUIXART** y **Marcel MAURI**-, y AMI, -**Neus LLOVERAS** y **Jordi GASENI**, se sitúan, ni más ni menos, que en el Comité Estratégico, es decir, al mismo nivel que el President y el Vicepresident del Govern, los destituidos **Carles PUIGDEMONT** y **Oriol JUNQUERAS** o de figuras emblemáticas para el independentismo como **Artur MAS**, **Carme FORCADELL** o **Carles VIVER** y por encima de todos los Consejeros del Govern y de los Secretarios Generales de los Departamentos.

Es sintomático que fuese así porque, como se ha hecho constar, sin ese concierto entre todos los actores independentistas el proceso hacia la creación de un estado propio no habría prosperado. De hecho sin el respaldo de las entidades soberanistas y su capacidad de movilización social en todas y cada una de las manifestaciones, concentraciones, escraches, huelgas y organización y ejecución del referéndum del 1-O, difícilmente el Govern y el Parlament se hubiesen sostenido ante la resistencia, la presión social, judicial, económica y financiera a que estaban siendo sometidos.



Abundando en la relevancia de Jordi SÁNCHEZ y Jordi CUIXART en su participación como máximos responsables de ANC y OC en la hoja de ruta hacia la independencia destacan también los siguientes hechos

4.2.1. Conversaciones derivadas de las intervenciones telefónicas realizadas en el marco de las D.P. 118/2017 del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona:

- Intervenciones telefónicas de Josep Maria JOVÉ LLADÓ.-El 07.08.2017 se produjo una llamada entre JOVÉ LLADÓ y Oriol SOLER CASTANYS quien le solicitó una cita porque ese mismo día tenía que reunirse con los presidentes de ANC y OC y quería concretar algunos aspectos que se iban a tratar; aspectos que muy posiblemente tenían que ver con el referéndum.
- Intervenciones telefónicas de Carles VIVER PI I SUNYER.- El 23.09.2017 se registró una llamada entre Carles VIVER y Margarita GIL en la que el primero explicó que CUIXART había dicho que estos días no entrasen en la escalada de provocación y que no debía haber manifestaciones quedando claro que la estrategia política del gobierno catalán y de todo el movimiento independentista era mantener la calma tras las manifestaciones del día 20.09.2017 con motivo de las actuaciones de la Guardia Civil.

4.2.2. Participación de miembros del Govern en ANC y OC.- Llega un momento en que en la ejecución de los actos hacia la independencia ya no fue posible distinguir entre Govern, Parlament y entidades independentistas. A modo de ejemplo miembros del Govern, como Clara PONSATÍ I OBIOLS o Joaquim FORN I CHIARELLO son socios de ANC y el propio Joaquim FORN, Raül ROMEVA RUEDA, Jordi TURULL I NEGRE, Dolors BASSA I COLL o Anna SIMÓ I CASTELLÓ son socios de ÒMNIUM.



4.2.3. Participación de ANC y OC en reuniones de Govern⁴².

4.2.4. Abono de fianzas por parte de ANC y OC.-Resulta igualmente sintomático que la ANC fuese quien pagó las fianzas impuestas por el Tribunal Supremo a Carme FORCADELL, Presidenta de la Mesa del Parlament y a los exmiembros del Govern, Carles MUNDÓ, Dolors BASSA, Meritxell BORRÀS, Raül ROMEVA, Josep RULL y Jordi TURULL. Según se pudo leer en distintos medios de comunicación el dinero provenía de una caja de solidaridad gestionada por ANC y OC, que ya se había hecho servir para pagar la fianza impuesta a Francesc HOMS por su participación en el 9N o que habían activado un mecanismo similar para cubrir la fianza que se exigía a Artur MAS.

De hecho resultaron elocuentes las declaraciones de Jordi CUIXART el 05.09.2017 manifestando que nadie caminaría solo y que si nos tocaban a uno, nos tocaban a todos.

4.2.5. Listas electorales para el próximo 21.12.2017.- A más abundamiento, para acreditar el concierto entre las entidades soberanistas, partidos políticos e instituciones catalanes basta añadir que Jordi SÁNCHEZ PICANYOL y Neus LLOVERAS I MASSANA se presentarán como número 2 y número 20 por Barcelona de la lista de Carles PUIGDEMONT, Junts Per Catalunya, respectivamente. Jordi CUIXART NAVARRO, por su parte, renunció a la posibilidad de presentarse por cualquier lista política.

Por su parte, Carme FORCADELL I LLUIS que fue presidenta de la ANC y Presidenta de la Mesa del Parlament, se presentará como número 4 de la lista de ERC por la provincia de Barcelona.

4.2.6. Actuación pseudoreferéndum.- Es indudable el papel que han jugado las organizaciones independentistas ANC, OC y AMI para facilitar la consulta ilegal. Desde cesión de locales, publicidad, movilización, estrategia de defensa de los centros de votación hasta incluso el aprovisionamiento de urnas. En este último sentido en grabación del

⁴² Se detallan en el apartado 4.1.3.1 en base a la agenda hallada en el domicilio de José María JOVÉ LLADÓ en el marco del operativo policial del día 20.09.2017 dirigido por el J.I. nº 13 de Barcelona.



dirigente Jordi MANYÀ MARTÍNEZ de ANC al parecer fue esta entidad quien se encargó de adquirir 8000 urnas por 145.000 euros que llegaron a Barcelona y se ocultaron al parecer en un consulado de un país que simpatiza con el proceso independentista⁴³.

4.2.7. Otros datos de interés.- Es significativo que en la página Web de la AMI se encuentre disponible un informe jurídico de enero de 2017⁴⁴ acerca de la obediencia de la Constitución y la actuación de Mossos d'Esquadra ante el proceso hacia la independencia. En ese informe se concluye la necesidad de prever una ley del Parlament previa a la convocatoria del referéndum que modifique la ley 10/94, de 11 de julio, de la Policía de la Generalitat para suprimir los principios de actuación de hacer cumplir la CE y que la obediencia debida no ampare actos contrarios a esa norma suprema. Supresión que de hecho, consideran, habría de hacerse extensiva al resto de funcionarios, empleados públicos y autoridades de Cataluña.

Por si fuera poco establece que se debería suprimir la dependencia funcional de Mossos d'Esquadra respecto de Jueces, Fiscales y Tribunales por lo menos en lo relacionado al referéndum y que se previese como sanción cualquier actuación de cualquier miembro de los cuerpos y fuerzas de seguridad catalanes (Mossos y Policías Locales) en ejecución de resoluciones de autoridades españolas con el objetivo de impedir la celebración del referéndum y los efectos que del mismo se deriven.

4.3. Internacionalizar el conflicto. DIPLOCAT

Una de las mayores obsesiones de los sectores independentistas, tal y como se reflejó en el EnfoCATs y en la agenda de JOVÉ LLADÓ, fue la de internacionalizar el conflicto de Cataluña. Para ello el Govern diseñó una estructura que contaba con un Departamento de Asuntos Exteriores a cargo de

⁴³ Según es de ver en reportaje publicado en 13TV el 04.08.2017 que se adjunta en DVD-1.

⁴⁴ Se adjunta el mencionado informe como ANEXO 9 emitido por Secretarios, Interventores y Tesoreros por la independencia integrados en la AMI.



Raül ROMEVA y desplegó la Diplomacia Catalana a través de un órgano conocido como DIPLOCAT, entidad pública compuesta de 39 entidades, a través de la cual se mantuvieron reuniones periódicas con delegaciones de diputados y políticos extranjeros con el objetivo de transmitir la idea de la deriva antidemocrática y autoritaria de España porque no dejaba votar a los catalanes y con la finalidad de preparar el proceso constituyente de la república.

DIPLOCAT mantuvo reuniones con delegaciones de representantes estonios el 25.05.2017, escandinavos el 02.06.2017 y turco chipriotas el 08.06.2017. En esas reuniones se invitó a representantes de la sociedad civil pero ligados mayoritariamente al proceso soberanista: ANC, FEMCAT y Plataforma por la lengua. La reunión con la delegación de estonios la presidió Ernest MARAGALL que había sido eurodiputado y participó Adrià ALSINA de ANC. En las reuniones con la delegación escandinava participaron Elena JIMÉNEZ de Òmnium Cultural y Natàlia ESTEVE de ANC, además de Àngels CHACÓN, Directora General de Industria.

En el tercer encuentro con representantes turco-chipriotas participaron Miquel CAMPS de PIMEC o Ernest PÉREZ MAS de PARLEM y la reunión la presidió Laura FORASTER, directora ejecutiva del DIPLOCAT.

El Diplocat, según noticia publicada en el diario La Vanguardia el 19.09.2017, envió un informe de tres páginas a su red de contactos políticos y mediáticos internacionales para decirles que valores europeos y humanos como la libertad de prensa, la libertad de expresión y el derecho de reunión estaban siendo violados en España o en noticia del diario El Confidencial, se informaba que DIPLOCAT había invitado a 33 diputados de 17 países a hacer un seguimiento del referéndum del 01 de octubre y que dichos parlamentarios se reunieron con Carme FORCADELL, Carles PUIGDEMONT y Raül ROMEVA

La agenda diplomática de este grupo de presión abarcaba decenas de actividades destinadas a difundir el ideario independentista en otros países y a influir en sus gobiernos. Sus representantes realizaron presentaciones en Uruguay, Dinamarca, Paraguay y Bélgica según recogió la memoria anual del año 2015. DIPLOCAT contaba también con un programa de visitantes internacionales para persuadir a líderes de opinión y personalidades



extranjerías del mundo de la política, la economía, la cultura y el periodismo y atrajeron a personas conocidas como Julian ASSANGE o Yoko ONO.

En toda esta actuación ante gobiernos extranjeros y organismos y asociaciones internacionales y extranjeras, se perjudicaba la autoridad del Estado y se injuriaba la democracia española con el fin de provocar y justificar una sedición o rebelión que lograra imponer, llegado el caso, la independencia de Cataluña del conjunto de España.

5) OBJETIVO DEL CONCIERTO ENTRE ACTORES INDEPENDENTISTAS.

Tras todo lo anteriormente expuesto parecen albergarse escasas dudas de que las entidades soberanistas y los partidos políticos independentistas idearon un concierto en el que desde el pleno dominio de las instituciones catalanas: Parlament, Govern, Comarcas y Municipios pudiesen ejecutar su hoja de ruta que irreversiblemente habría de culminar en la imposición de la declaración de independencia de Cataluña y su constitución en estado propio.

El propio Artur MAS, que como se ha visto al analizar la agenda de JOVÉ LLADÓ, no se ha desvinculado del proceso pese a su inhabilitación por sentencia judicial, en un acto convocado por la ANC el 22.02.2017 defendió la movilización ciudadana como instrumento de desobediencia, e insistió en que esa movilización debía ser organizada, con acciones bien calculadas y con el objetivo de poder llegar a celebrar el referéndum. De hecho personas de reconocido peso político manifestaron reiteradamente que el referéndum se celebraría aunque eso supusiera superar las trabas del Estado poniendo en marcha mecanismos de desobediencia civil e institucional y siempre con determinación y con ánimo de internacionalizar el conflicto.

Todo ello sin que los propios responsables del Govern, como Carles PUIGDEMONT o Joaquim FORN descartasen, en última instancia, un conflicto armado con el Estado puesto que el primero valoraba el 29.08.2017 la posibilidad de crear un ejército y el segundo decía el 11.10.2017 que si el proceso era pacífico no habría colisión entre policías.

El 06.09.2017 aprobada la ley del referéndum se dio traslado a los alcaldes y alcaldesas de Cataluña para que pusieran a disposición locales de titularidad



municipal usados como centros de votación y se activó una Web para registrarse como voluntario. A través de la propia página de Internet de la AMI se difundió que más de 700 alcaldes habían puesto a disposición de la Generalitat locales para organizar el referéndum.

Y se siguió avanzando en la organización del mismo aplicando la estrategia de desobediencia desoyendo los preceptos del TC y a pesar de las distintas querellas que la fiscalía iba presentando contra miembros de la mesa del Parlament, del Govern o de la Sindicatura Electoral a medida que se iban aprobando las resoluciones a que se ha hecho mención. Tanto es así que en la Web www.referendum.cat se dio publicidad a los acuerdos de la sindicatura electoral, acreditación de organizaciones interesadas en participar o plazos de solicitud e incluso se fueron activando otras Webs desde el momento en que por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona se fue ordenando su cierre sucesivo, como www.ref1oct.cat o www.ref1oct.eu.

Agresivo resultó el mensaje del Presidente Carles PUIGDEMONT quien en un mitin en Sant Joan Despí el 08.09.2017 organizado por la ANC y con presencia de su presidente, Jordi SÁNCHEZ y el exconsejero de ERC, Xavier VENDRELL, manifestó a los oyentes que mirasen a los ojos a los alcaldes que no estaban dispuestos a ceder locales y les dijese si les dejarían o no votar al tiempo que Jordi SÁNCHEZ llamaba a la movilización de cara a la Diada del 11 de septiembre.

A raíz de las actuaciones policiales de 20.09.2017, la espiral de movilizaciones y concentraciones fue en aumento produciendo hostigamiento a las fuerzas y cuerpos de seguridad, el asedio a cuarteles, edificios del Estado y hoteles en los que se alojaban integrantes de Policía y Guardia Civil sin que por parte de los miembros del Govern, de las fuerzas dominantes del Parlament, de las entidades soberanistas o de los partidos políticos independentistas conste que se hubiesen hecho llamamientos públicos a la desmovilización sino más bien al contrario y todo con el objetivo último de celebrar el referéndum y proclamar la república independiente. Con esos actos se buscó deliberadamente un efecto intimidatorio a fin de limitar y dificultar, cuando no impedir, las distintas actuaciones policiales

El dispositivo policial de cara al 1-O no contó con el respaldo de Mossos



d'Esquadra quien nuevamente en aplicación de la estrategia de desobediencia incumplió las órdenes del TSJC.

Este fue un hecho que no debió resultar extraño teniendo en cuenta que se consideraba estructura de estado y desde el momento en que desde el Govern se alzaron voces en contra de lo que se consideraban injerencias del Estado, como es de ver en las declaraciones de Oriol JUNQUERAS y de Joaquim FORN de 23.09.2017, o las de este último de 27.09.2017 en las que directamente manifestó que la Policía Nacional y la Guardia Civil venían a Cataluña a alterar el orden. Y a mayor abundamiento los tuits de Eulàlia REGUANT, diputada de la CUP, de 12.09.2017 en los que hablaba de estrategia del miedo por parte del Estado.

Graves fueron también las declaraciones de Josep RULL, exConsejero de Territorio, quien publicó el 21.09.2017 que se había impedido atracar en el puerto de Palamós (GI) un barco destinado a alojar agentes policiales o cuando el día siguiente declaró que para reprimir no hay congelación de cuentas ni límites al déficit público y abundó el 27.09.2017 declarando que la presencia de la policía en el puerto estaba entorpeciendo las exportaciones y generando pérdidas a la economía catalana. En igual sentido los llamamientos realizados desde la CUP el 22.09.2017.

Incluso la exConsejera de Educación, Clara PONSATÍ declaró inadmisibile que el Delegado de Gobierno intentase coartar y coaccionar a las direcciones de los colegios si cedían los establecimientos para el referéndum y el Presidente Carles PUIGDEMONT declaró el 24.09.2017 que con millones de personas intentando votar, actuar iba contra cualquier lógica policial y que hay momentos en los que hay que mirar por la seguridad ciudadana.

Todas estas declaraciones ya dejaban entrever la que resultó ser la actuación de los Mossos a quien no se le conoce que hubiesen desplegado, activado ni autorizado la actuación de sus unidades antidisturbios en los términos en los que lo hicieron Policía Nacional y Guardia Civil y cuya inacción está siendo investigada en el marco de las D.P. 82/17 del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional.

La diputada de la CUP Anna GABRIEL en el acto de 28.09.2017 insistió en esa



movilización y nuevamente dentro de la estrategia de desobediencia, llamó a defender y custodiar los colegios electorales para que las fuerzas de seguridad se encontrasen con muros humanos. Y en esa estrategia la Consejera de Educación, Clara PONSATÍ, y el Consejero de Salud, Antoni COMÍN, asumieron las funciones de todos los directores de escuelas públicas y de los 29 consorcios sanitarios y entidades públicas sanitarias, respectivamente con el objetivo de que las escuelas y los centros de salud estuviesen habilitados como lugares de votación.

Incluso hubo llamamientos a que fuesen ocupados desde el viernes 29 de septiembre manifestando que al permanecer abiertas, se garantizaban las actividades de la ciudadanía incluso fuera de los horarios lectivos cuando lo que se pretendía era precisamente garantizar que pudiesen ser utilizados como centros de votación aun a costa o precisamente para provocar escenas de violencia, tensión y resistencia ante la certeza de que de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía y Guardia Civil, habían de ejecutar los mandamientos judiciales frente a los impedimentos que, violentos o no, llevasen a cabo los manifestantes movilizados por los actores independentistas. Esas escenas a buen seguro serían utilizadas, como así ocurrió, por aquellos actores para su reforzar su mensaje internacional denigrando a la democracia española denigrada

Todo ello se vio reforzado con el mensaje de Carles PUIGDEMONT acerca de que los Mossos están para defender a la gente y el ejercicio de sus derechos y que no se le ocurría como se podrían cerrar los colegios en base a la proporcionalidad y normalidad. Y en ese sentido las propias declaraciones de Pere SOLER, director de los Mossos, en las que se indicaba que las fuerzas de seguridad deben garantizar derechos no impedir su ejercicio o del propio exConsejero Joaquim FORN quien ante las críticas por la supuesta pasividad de los Mossos intentó justificar su actuación como impecable ya que habían cumplido las instrucciones recibidas.

Esa organización concienzudamente diseñada se fortaleció con el apoyo de ANC y ÒMNIUM quienes difundieron a través de distintos medios de difusión como la plataforma crida per la democràcia instrucciones para afrontar la jornada del 1 de octubre, alentando a los ciudadanos a ocupar los centros de



votación desde las 5 de la mañana siendo recomendable que pasasen la noche anterior allí, con llamamientos a la resistencia pacífica, a realizar colas gigantes y a que no se enfrentasen a los mossos.

Pero en realidad bajo esa apariencia de pacifismo lo que se estaba haciendo era un llamamiento a la desobediencia general, dentro como se ha reiterado de una estrategia concienzudamente planificada, para impedir la labor ordenada por las autoridades judiciales a los cuerpos de seguridad sabiendo además que esos llamamientos iban a producir, como efectivamente así ocurrió en muchos centros de votación, que la masa ciudadana quedase sin control directo, con los peligros sobradamente conocidos y conscientemente buscados que ello entraña, y que derivó en episodios de resistencia, intimidación y violencia como pudo observarse a través de los medios de comunicación. Hasta esta jornada no se produjo ningún enfrentamiento pues los cuerpos de seguridad encontraron la forma de cumplir las órdenes judiciales sin el uso de la fuerza, aun a costa de peligrar su integridad física o de verse retenidos y asediados como sucedió en los hechos del 20 de septiembre en la Consellería de Vicepresidencia, Economía y Hacienda y otros puntos de actuación del desarrollo de la investigación que se lleva a cabo en el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.

Y precisamente en esta estrategia de desobediencia y tergiversación de la realidad, conviene recordar las acusaciones contra el Estado de Carles PUIGDEMONT y Marta ROVIRA afirmando que se querían muertos, cuando habían sido los actores independentistas quienes alevosamente habían provocado la situación⁴⁵.

Las delegaciones de la Generalitat en el extranjero actuaron como sedes para facilitar el voto de los ciudadanos catalanes residentes en el exterior y que previamente se tuvieron que registrar en la Web de catalanes en el exterior. Además el día del referéndum hicieron acto de presencia pretendidos "observadores internacionales" precisamente con el objetivo de transmitir normalidad y obtener y presentar el relato que interesaba a la causa independentista.

Se adjunta vídeo en DVD-1 de la cadena de televisión La Sexta publicado el día 21.11.2017.



A efectos de completar la logística del referéndum la emisora francesa FRANCE BLEU PIRINEOS ORIENTALES informó el 03.10.2017 que entre 6 y 7 millones de papeletas habían sido impresas en la Imprenta SALVADOR sita en Elna por encargo de la ANC. Por otra parte, las urnas fueron fabricadas por una empresa china denominada Smart Dragon Expert sita en Guangzhou y que fueron enviadas a Francia. Al parecer la compra se formalizó a través del portal Alibaba.

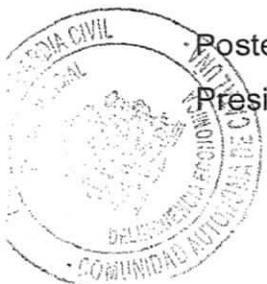
En este sentido hay que señalar que desde el Departamento de Gobernación, a cargo de la Consejera Meritxel BORRÀS I SOLÉ, se licitó un acuerdo marco para el suministro de urnas en las elecciones al Parlament, que finalmente se declaró desierto.

El mismo 01.10.2017 finalizado el referéndum ilegal Taula per la Democràcia, entidad que agrupa entre otras a la ANC, ÒMNIMUM y sindicatos de trabajadores, se movilizó para llevar a cabo una huelga el día 03.10.2017 y hacer un llamamiento al exPresidente Carles PUIGDEMONT para que garantizase el compromiso del Govern con la república catalana hasta el punto de poner en marcha una comisión especial sobre violación de derechos fundamentales en Cataluña con el objetivo de supervisar la actuación del Ministerio Fiscal, de los Jueces y de los Tribunales.

Y significativo resultó también el llamamiento de Dolors BASSA I COLL, exConsejera de Trabajo, dando no solo publicidad a la huelga del 03.10 sino adhiriendo al Govern al paro general; términos en los que igualmente se manifestaron tanto el exPresidente Carles PUIGDEMONT, quien consideró que era una jornada de protesta democrática, como la Presidente del Parlamento, Carme FORCADELL, quien se mostró orgullosa de la movilización.

Fue el 10.10.2017 cuando el exPresident dio a conocer al Parlament esos resultados en los que dijo acatar el figurado mandato del pueblo de Cataluña para convertirla en un estado independiente en forma de república pero añadió que el Govern y él, como President, proponían la suspensión de los efectos de la declaración de independencia.

Posteriormente a aquella sesión los miembros de JxSí y la CUP incluyendo a la Presidenta del Parlament, Carme FORCADELL en un acto en principio solemne



pero no oficial y fuera de la Cámara firmaron la declaración de independencia.

El 13.10.2017 Joaquim FORN manifestó que la declaración de independencia sí estaba aprobada y que sólo se habían suspendido sus efectos y el presidente de ANC, Jordi SÁNCHEZ, agitó a la masa nuevamente avisando de nuevas movilizaciones e incluso posibles huelgas masivas, que finalmente se concretarían, presionando al Govern junto a la CUP para levantar la suspensión de la declaración de independencia.

El 27.10.2017 Lluís COROMINAS I DÍAZ, Marta ROVIRA I VERGÉS, Mireia BOYA I BUSQUET y Anna GABRIEL I SABATÉ, presidentes y portavoces de JxSí y la CUP respectivamente, presentaron dos propuestas de resolución para su votación al Pleno: la declaración de independencia y el inicio del proceso constituyente.

El letrado mayor, Antoni BAYONA y el secretario general, Xavier MURO, advirtieron por escrito de la ilegalidad de estos actos pero nuevamente y despreciando absoluta y flagrantemente el ordenamiento constitucional y los propios requerimientos del Tribunal Constitucional, los miembros de la mesa (Carme FORCADELL, Lluís GUINÓ, Anna SIMÓ, Joan Josep NUET y Ramona BARRUFET) aprobaron la admisión a trámite de esas propuestas, máxime teniendo en cuenta que sabían perfectamente que las mismas serían aprobadas culminando el desafío secesionista, como efectivamente se produjo al aprobar la declaración de independencia con 70 votos a favor, en una votación que se realizó de forma secreta. Y no hay que olvidar la movilización que rodeó estas sesiones plenarias con las asociaciones ANC y ÒMNIUM llamando a concentrarse alrededor del Parlament.

5.1. Movilizaciones sociales.

Como se viene insistiendo a pesar de las decisiones del Tribunal Constitucional, los actores independentistas continuaron con su hoja de ruta hacia la independencia respaldado con movilizaciones, movimientos y manifestaciones ciudadanas en las que se inculcó un peligroso germen de sentimiento de rechazo, cuando no odio, hacia el Estado español y las instituciones que lo representan y haciendo llamamientos para ejecutar una permanente estrategia de desobediencia debidamente planificada. Todo ello dibujado bajo la estela de



una pseudolegalidad que supuestamente amparaba el derecho de autodeterminación.

Indudablemente esa movilización no habría sido posible sin el respaldo de otros actores independentistas, como la ANC, ÒC y la AMI que venían organizando de forma sofisticada y recurrente movilizaciones que incrementaban el ánimo de los ciudadanos independentistas persiguiendo con las mismas lograr internacionalizar lo que entienden que es un conflicto con el Estado español.

Movilizaciones de sobra conocidas como las Diadas de cada 11 de septiembre o las movilizaciones de 13.11.2016 o 06.02.2017 en las que los presidentes de ANC y ÒMNIUM, los ahora encarcelados Jordi SÁNCHEZ y Jordi CUIXART, junto con miembros del Govern y diputados de partidos independentistas alentaron a las masas contra lo que entendían que era la figurada opresión de la justicia española.

Sin menoscabo que con posterioridad y en ulteriores informes se pueda acreditar que esos movimientos tenían por finalidad intimidar, menoscabar, amedrentar e incluso violentar derechos y libertades constitucionales, se considera necesario para la investigación enumerar algunas de esas movilizaciones que por su relevancia pueden ayudar a entender la entidad del desafío independentista catalán.

5.1.1. Diada de 11.09.2013

En los actos de la Diada del 11.09.2013, la conocida como cadena humana de 400 kilómetros, organizados por la ANC y avalados por el entonces Govern de CiU no se pudo utilizar un lema más explícito: Vía catalana por la independencia. Los organizadores pidieron que el referéndum se celebrase en 2014, como así se produjo, presionando no ya al Gobierno español sino y sobre todo al entonces President Artur MAS para que no se alejase ni un ápice de la hoja de ruta hacia la independencia. Tanto CiU como ERC se volcaron con aquella movilización y de hecho muchos de los entonces Consejeros participaron en la misma. Al finalizar los actos la entonces Presidenta de ANC, Carme FORCADELL, exigió al President Artur MAS que tomase decisiones históricas y convocase en 2014 una consulta para no demorar más la independencia cumpliendo con la declaración de soberanía.



Además, ante posibles negociaciones del Gobierno de España y del Govern surgieron alarmas y presiones en el independentismo que buscaron extender la internacionalización de lo que consideraban un conflicto. En este sentido, fueron toda una declaración de intenciones las declaraciones del presidente de ERC, Oriol JUNQUERAS, afirmando que todos los partidarios de la consulta formaban parte del mismo equipo, que sin duda acabaría ganando o las del propio Artur MAS asegurando que la demostración de fuerza de la Diada no sería la última.

5.1.2. Diada de 11.09.2014

En los actos actuaron como propulsores OC y la ANC capaces de congregarse a cientos de miles de personas en las calles de Barcelona con un mensaje doble. Por un lado, una advertencia al Gobierno de España de que la consulta era imparable y por otro, una exigencia al entonces President Artur MAS para que no cediese y mantuviese la unidad de los independentistas. Nuevamente fueron concluyentes las declaraciones de Carme FORCADELL, Presidenta de la ANC, exigiendo a Artur MAS que pusiese las urnas y afirmando que el 9N votarían y ganarían la independencia, precisamente el lema usado en aquella movilización. Representantes de CiU, ERC y la CUP participaron en esa movilización proindependencia.

5.1.3. Diada de 11.09.2015

Esta movilización coincidió a las puertas de las elecciones autonómicas del 27S y fue la candidatura de Junts pel Sí (JXSÍ) quien capitalizó un acto organizado nuevamente por ANC y ÒC. Los dirigentes de JXSÍ se mostraron convencidos de que el independentismo ganaría. Jordi SÁNCHEZ, Presidente de ANC, aseguró que estaba al alcance y que Europa no podría dar la espalda a las urnas, en mensaje alusivo a los líderes europeos y el afán de internacionalizar el proceso catalán. Artur MAS quien no participó en ninguna de las Diadas manifestó que cambiarían las elecciones por un referéndum.

La Diada concluyó con un aviso de Jordi SÁNCHEZ: "Hemos decidido que nos vamos. Y lo haremos tan rápido como podamos, con la legitimidad de la calle y el mandato de las urnas" agradeciendo que los independentistas hubiesen respondido al llamamiento de ANC. Incluso Liz CASTRO representante



internacional de ANC declaró: "nosotros, la gente de Cataluña, hacemos una gran manifestación para mandar un mensaje al mundo: queremos nuestro estado independiente".

5.1.4. Diada de 11.09.2016

Convocada por ANC y OC, el entonces President Carles PUIGDEMONT, quien sí participó en los actos, manifestó que su ejecutivo mantenía su calendario para culminar los trabajos de la desconexión a tiempo para convocar elecciones en 2017. Jordi SÁNCHEZ, Presidente de ANC, reclamó determinación para poner las urnas y junto a Jordi CUIXART, Presidente de OC, hizo un llamamiento a la unidad soberanista y animaron a la Presidenta del Parlament, Carme FORCADELL, a mostrar desobediencia si el Tribunal Constitucional la sancionaba por permitir la votación que abría la puerta a convocar un referéndum unilateral.

En una movilización paralela en Barcelona organizada por la CUP varias decenas de personas quemaron imágenes del Rey y la Constitución al tiempo que exigían desobediencia.

5.1.5. Manifestación de 13.11.2016

Contó con la presencia de los principales dirigentes soberanistas, entre ellos, la Presidenta del Parlament, Carme FORCADELL, el exPresident Artur MAS, los exConsejeros Francesc HOMS, Irene RIGAU y Joana ORTEGA encausados por promover la consulta del 9N, la alcaldesa de Berga, Montse VENTURÓS, detenida tras negarse a comparecer ante la autoridad judicial por colgar la estelada durante jornadas electorales, José Téllez, teniente de alcalde de Badalona que rompió la sentencia que pedía abrir el Ayuntamiento durante la Fiesta Nacional, Oriol JUNQUERAS y Neus MUNTÉ.

El acto fue convocado por ANC, OC y la AMI como protesta contra las resoluciones judiciales contra el proceso independentista. Precisamente Jordi SÁNCHEZ avisó que Cataluña no permanecería indiferente ante las órdenes de detención o los juicios a sus cargos electos y que la debilidad del Estado le obligaba a responder con sentencias. Añadió que el momento de la verdad se acerca.



Por su parte, Jordi CUIXART afirmó que no tenían miedo, que les quedase bien claro y que comenzaba la movilización permanente.

Finalmente Neus LLOVERAS, Presidenta de la AMI, llamó a los catalanes secesionistas a no parar ante el juego sucio del Estado decadente porque el final del proceso debía acabar con la fuerza de la gente. Incluso en los días anteriores había manifestado que la gente pedía salir la calle y que pasasen cosas.

Incluso Artur MAS se dirigió a los congregados afirmando que no desfallecerían, que continuarían adelante, que sabían la importancia de lo que estaban haciendo, que se dejarían la piel para que este país pudiese ir adelante ahora y en el futuro.

5.1.6. Llamamientos para apoyar el juicio del 9N

Las tres entidades soberanistas, AMI, ANC y OC, anunciaron movilizaciones contra el juicio del 9N que empezaría el 06.02.2017. Para ello pretendían que los participantes se inscribiesen en un registro. En su llamamiento afirmaban que los ciudadanos tenían la ocasión de demostrar que estaban dispuestos a hacer sacrificios personales para ponerse junto al Presidente y el resto de acusados y las instituciones de Cataluña añadiendo que se han acabado las manifestaciones festivas.

5.1.7. Manifestación de 06.02.2017

Fue una concentración convocada por la ANC, OC, AMI y la Asociación de Municipios de Cataluña (AMC) para dar apoyo a Artur MAS, Joana Ortega e Irene RIGAU quienes estaban citados en el TSJC. Fueron acompañados por Carles PUIGDEMONT y su Govern. Se emplearon cánticos y pancartas de independencia, como ni un paso atrás, fuera la justicia española o yo me acuso de haber votado.

5.1.8. Reunión Entidades Independentistas 26.05.2017⁴⁶

Según se desprende de noticia publicada por los diarios La Vanguardia y El Nacional.cat



Ante la negativa del Gobierno español a negociar un referéndum con la Generalitat las entidades soberanistas AMI, OC y ANC, tras una reunión en el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, instaron al entonces President Carles PUIGDEMONT y a los demás miembros del Govern a que diesen el paso definitivo y que a la máxima brevedad anunciaran la fecha y la pregunta del referéndum de la independencia.

Participaron personas pertenecientes al Secretariado Nacional de la ANC, la Junta Directiva y las Presidencias Territoriales de OC y la Ejecutiva de la AMI. Este encuentro supuso el primero en que se reunían en la misma sala las juntas directivas de las tres entidades.

Tras esa reunión Jordi SÁNCHEZ apuntó que tras 18 negativas por parte del Gobierno a pactar un referéndum, la responsabilidad de las entidades del soberanismo civil era la de movilizarse de manera excepcional para evidenciar que el referéndum sería una realidad y que no se podía esperar más.

Jordi CUIXART advirtió a Carles PUIGDEMONT de que no se podía esperar más y que era el momento de tener fecha y pregunta porque el pueblo estaría al lado en ese momento histórico y las entidades seguirían estando al pie del cañón.

Por su parte, Neus Lloveras afirmó que había constatado que los cargos electos independentistas estarían al lado del referéndum e hizo un llamamiento para que las formaciones que defendían el derecho a decidir se pronunciasen si estaban o no con los que defendían el referéndum.

Los tres declararon que no sería desobediencia porque se obedecería la legalidad catalana sin riesgo para los funcionarios y que por tanto el referéndum sería perfectamente legal por lo que se dejarían la piel por el mismo.

Este encuentro fue significativo porque entre los miembros de la ejecutiva de la AMI se encuentran responsables de partidos políticos del PDeCAT y ERC, como la propia Neus LLOVERAS o Jordi GASENI.

Precisamente sólo dos semanas después, el 09.06.2017 Carles PUIGDEMONT comunicó en un acto público junto a Oriol JUNQUERAS que el referéndum se



fijaba para el 1 de octubre con la siguiente pregunta: "¿Quiere que Cataluña sea un estado independiente en forma de República?".

5.1.9. Actos de 11.06.2017

Fue un acto convocado por las tres entidades soberanistas: AMI, ANC y OC para defender el referéndum y supuso una movilización para defender la vía unilateral. El manifiesto fue leído por Josep GUARDIOLA y el acto pretendía movilizar a todos los partidarios de la independencia. De hecho dos días antes del acto, los tres máximos representantes Jordi CUIXART, Jordi SÁNCHEZ y Neus LLOVERAS mostraron su convencimiento de que ya no se podía esperar más ni dar más vueltas porque la ciudadanía no lo entendería. Y añadieron que por eso el día 11 ya esperaban saber la fecha y la pregunta del referéndum, como así fue.

Jordi CUIXART aseguró que las entidades independentistas se constituían en garantes de que el referéndum fuese vinculante porque tendría consecuencias al día siguiente de su celebración fuese cual fuese el resultado aunque esperaban que mayoritariamente sería favorable al sí a la independencia. Y Jordi SÁNCHEZ advertía al Gobierno que la única forma de impedirlo era usando actos impropios y asumía que el referéndum podía tener consecuencias penales y represivas que de hecho ya las estaba teniendo pero que las entidades eran conscientes de la voluntad de la gente de seguir adelante y no dar marcha atrás.

Por su parte, Neus LLOVERAS manifestó que la vía del diálogo con el Estado estaba agotada y que nadie se podría imaginar a los ayuntamientos posicionándose en contra de la participación democrática de la ciudadanía.

5.1.10. Diada de 11.09.2017

En esta ocasión el independentismo se movilizó organizado por ANC y OC para defender el referéndum del 01 de octubre y del sí a la secesión una vez que se habían aprobado las leyes del referéndum y de transitoriedad jurídica. ANC y OC denominaron los actos como la Diada del Sí y con los lemas de Referéndum es democracia y Paz y Libertad. Participaron el entonces

President Carles PUIGDEMONT, la mayoría de los exConsejeros, la



Presidenta del Parlament, Carme FORCADELL y la mayoría de líderes y diputados independentistas.

Jordi SÁNCHEZ manifestó que habían ganado de nuevo la calle a pesar de las amenazas y tuvo palabras de agradecimiento por no haberles fallado para Carles PUIGDEMONT, Carme FORCADEL, el Govern y los grupos parlamentarios de JXSÍ y la CUP, en relación a la aprobación de las leyes de desconexión. De hecho insistió en que en los días que quedaban hasta el 01 de octubre las entidades independentistas acompañarían al Govern.

Carles PUIGDEMONT declaró que sólo el Parlament de Cataluña podía inhabilitar a su Govern y que no había ninguna otra instancia judicial o política que pudiese hacerlo. Y en esa línea de desobediencia abundó Jordi SÁNCHEZ al afirmar que nuestra ley es la ley de nuestro Parlament y nuestra obediencia es la de nuestro Govern, añadiendo que el 01 de octubre votarían y que se tenían que declarar insumisos a todos los tribunales y leyes que solo buscan la indivisible unidad de su patria. De hecho se dirigió a los líderes de la oposición para reprocharles que no se escondiesen, que escuchasen al pueblo de Cataluña y que dejaran hablar a las urnas.

5.1.11. Actuaciones policiales de los días 19.09.2017 y 20.09.2017⁴⁷

El día 19.09.2017 se procedió a realizar por parte de Guardia Civil un registro en la nave de UNIPOST en Terrassa donde se hallaron notificaciones para las mesas electorales del referéndum y tarjetas censales. Con motivo del mismo se produjo una concentración de personas con la intención de dilatar, cuando no impedir, la labor de la comitiva judicial y que de hecho obligó a los antidisturbios de Mossos d'Esquadra a intervenir.

⁴⁷ Se adjunta en **ANEXO 10**, reportaje fotográfico de los hechos ocurridos en Vicepresidencia de Economía y Hacienda de la Generalitat de Cataluña, sita en Rambla Cataluña nº 19-21 de Barcelona, el día 20 de setiembre de 2017 así como las transcripciones en castellano vertidas ese día por Jordi SÁNCHEZ, Jordi CUIXART, Oriol JUNQUERAS y Mireia BOYA con apoyo videográfico de cada uno.

Se adjunta en **ANEXO 11**, reportaje fotográfico de los hechos ocurridos en los exteriores de la sede de Asuntos Exteriores de la Generalitat de Cataluña de Barcelona, sita en Vía Layetana nº 14 de Barcelona, el día 20 de setiembre de 2017.

Se adjunta en **ANEXO 12**, reportaje fotográfico de los hechos ocurridos en los exteriores de la sede de la Secretaría de Hacienda de la Generalitat de Cataluña de Barcelona, sita en Gran Vía de las Cortes Catalanas nº 639, el día 20 de setiembre de 2017.



Posteriormente en el marco de las investigaciones incluidas en las D.P. 118/2017 del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona, por parte de esta UPJZ se realizaron 48 entradas y registros en domicilios particulares y organismos de la Generalitat y se practicaron 14 detenciones, algunas de altos cargos de la Administración Catalana.

En el desarrollo de aquel dispositivo se sucedieron diversas concentraciones que provocaron altercados de orden público en los lugares donde se llevaron a cabo dichas acciones. Dichas concentraciones fueron promovidas por ANC y OC y tuvieron como resultado numerosos daños y desperfectos, llegando incluso a impedir que los detenidos que debían acudir a la Secretaría General de la Vicepresidencia, Economía y Hacienda sita en la Rambla de Cataluña 19-21 de Barcelona, para poder estar presentes en los registros de sus despachos, no lo pudieran hacer por motivos de seguridad, ya que podía peligrar la integridad física tanto de los detenidos como de la fuerza actuante. Además impidieron la salida de la comitiva judicial manteniendo asediado a la fuerza actuante más de 20 horas.

Los hechos acaecidos ese día se desarrollan en profundidad en las diligencias policiales 2017-00101743-90 y 2017-101743-0095 entregadas en el Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona. No obstante, como elementos de interés se dirá que a raíz de la publicación de la actuación de la Guardia Civil, se produjo una cascada de reacciones en cadena, fundamentalmente en las redes sociales, a través de *Twitter* y *Whatsapp*, siendo las más destacadas por su importancia de convocatoria las realizadas por los líderes de las organizaciones independentistas ANC y OC, los reiteradamente reseñados Jordi SANCHEZ PICANYOL y Jordi CUIXART NAVARRO, respectivamente. Especialmente los llamamientos a través del grupo especialmente en el grupo *Cridaperdemocracia* para instar a proteger a sus gobernantes e instituciones mediante movilizaciones ciudadanas masivas que en la sede de la Consejería fue especialmente numerosa y provocó que el ambiente se fuese crispando y se coreasen consignas del tipo "No tinc por" "Votarem" "Aquesta nit la passareu aquí" o "votem per a ser lliures" (no tengo miedo, votaremos, esta noche la pasaréis aquí o votamos para ser libres).



Los vehículos oficiales de la Guardia Civil estacionados en las inmediaciones de la Consejería fueron literalmente destrozados en tanto que Jordi SANCHEZ y Jordi CUIXART se erigieron en interlocutores de la concentración con comunicación directa y permanente con los Mossos d'Esquadra, a los que no es descartable que les impartiesen instrucciones a través del Mayor Josep Lluís TRAPERO, afirmando que podían mover a los miembros de la concentración para sus fines, negociando durante al menos cinco veces con las fuerzas de seguridad, planteando diferentes opciones que les convenían para sus fines políticos pero nunca aceptando las opciones que los especialistas de seguridad ciudadana proponían para evitar o disminuir los riesgos. En todo caso ese control nunca lo utilizaron para desconvocar o diluir la concentración que habían convocado y que estaba coaccionando e impidiendo a los agentes investigadores cumplir con las órdenes del juez.

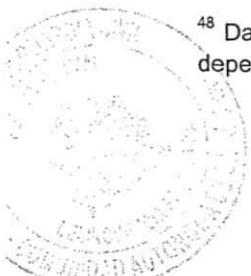
De hecho la manifestación llegó a su cénit cuando Jordi SÁNCHEZ ante la multitud que se encontraba concentrada (unas 40.000 personas según estimaciones de la Guardia Urbana de Barcelona), manifestó que nadie se fuese a casa, que sería una noche larga e intensa.

Tanto fue así que la comitiva judicial quedó sitiada y retenida en contra de su voluntad a pesar de haber concluido sobre las 22.00 horas su actuación en la Consejería y de hecho a las 00.13 tanto Jordi SANCHEZ como Jordi CUIXART volvieron a dirigirse a la multitud para solicitar que la movilización no se detuviese.

Los agentes sólo pudieron abandonar la Consejería en dos turnos: uno a las 4.00 y otro a las 7.00, ambos del día 21.09.2017.

Precisamente por la gravedad de esos hechos se han practicado una serie de gestiones como reclamar imágenes de los CCTV de la propia Consejería y las grabaciones efectuadas por MEDIASET ESPAÑA, A3MEDIA y CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISULAS (TV3)⁴⁸.

⁴⁸ Dada la gran cantidad de horas de grabación aportadas, las grabaciones quedan en depósito en estas dependencias policiales a disposición de la Autoridad Judicial.



Del análisis de esas imágenes se desprende que participaron en el asedio sin que conste que hubiesen hecho llamamientos a la disolución, a frenar la intimidación o a permitir la labor de la comitiva judicial garantizando su integridad física, Diputados del Congreso tales como **Joan Tardà**, **Gabriel Rufián** y **Alfred Bosch** (ERC); los Miembros de la Mesa del Parlament: **Carne Forcadell** (ERC-JxSí) Presidenta, **Lluís Guinó** (PDeCAT-JxSí), vicepresidente primero, **Anna Simó** (ERC-JxSí), Secretaria primera y **Joan Josep Nuet** (EUiA-CSQP), secretario tercero; Diputados del Parlament tales como **Albano Dante** (Podemos-CSQP), **Lluís Llach** (JxSí), **Albert Batet** (PDeCAT-JxSí), **Eduardo Reyes** (Presidente de SUMATE-JxSí), **David Bonvehí** (PDeCAT-JxSí), **Natalia Figueras** (JxSí), **Roger Torrent** (ERC-JxSí), **Irene Rigau** (PDeCAT-JxSí), inhabilitada por el Tribunal Constitucional, **Gerard Gómez** (ERC-JxSí), **Neus Munté** (PDeCAT-JxSí), **Neus Lloveras** (PDeCAT-JxSí), presidenta de la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI), **Miquel Buch** (PDeCAT), presidente de la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas (ACM), **Oriol Junqueras** (ERC-JxSí), Vicepresidente de la Generalitat, **Chakir El Homrani** (ERC-JxSí), **Lluís María Corominas** (PDeCAT-JxSí), **Eulàlia Reguant** (CUP), **Mireia Boya** (CUP) y **Gabriela Serra** (CUP); expresidentes del Parlament **Joan Rigol i Roig** y **Nuria de Gispert**; y otras personalidades como **Xavier Trías** (PDeCAT), exalcalde de la ciudad de Barcelona, **Ramón Tremosa** (PDeCAT), eurodiputado, **Francesc Homs** (PDeCAT), inhabilitado por el Tribunal Constitucional y **Juanjo Puigcorbé** (ERC), concejal del Ayuntamiento de Barcelona.

Para acreditar, por si quedase alguna duda sobre la capacidad de organización de esa movilización por parte de ANC y OC, cabe añadir que la mayoría de las pancartas, carteles y folletos exhibidos durante el asedio, presentaban el anagrama y el nombre de la entidad OC en tanto que la organización del cordón de seguridad existente durante el asedio fue realizada por voluntarios pertenecientes a ANC los cuales portaban petos de colores. Es más, los voluntarios impartieron instrucciones a los congregados en el asedio, tales como que se bajasen de los vehículos oficiales o que facilitasen espacio para la salida de los trabajadores; además repartieron comida y bebida durante el



asedio, tal y como había anunciado Jordi Cuixart en su perfil de Twitter, al objeto de que la muchedumbre no abandonase el lugar.

Se ha podido constatar igualmente que la gente que participó en el asedio, comenzó a subir sobre los vehículos de Guardia Civil alrededor de las 10,30 horas, bajando de los mismos cuando estaban destrozados e inutilizados a instancia de los voluntarios de la ANC.

Cabe añadir que en la sede de Asuntos Exteriores también se produjeron altercados violentos tales como amenazas e insultos a la Letrada de la Administración de Justicia, el intento de liberación del detenido o acciones violentas contra el vehículo oficial al que le produjeron daños y actos de hostigamiento contra miembros de Guardia Civil que participaban en la seguridad y protección de la comisión judicial y que vieron peligrar su integridad ante la inacción de los Mossos que manifestaron que no podían hacer mucho.

Análogamente ante la sede de Secretaría de Hacienda, se produjeron altercados tales como sentadas frente a los vehículos oficiales al objeto de impedir su movilidad.

Asimismo se produjeron incidentes durante el registro de unas naves en Bigues i Riells donde se localizaron cerca de 10 millones de papeletas. Allí se produjo una importante concentración de personas sumamente organizadas amedrentando e insultando a los guardias civiles y al Letrado de la Administración de Justicia quien solicitó ocultar su rostro para abandonar el lugar por temor a ser posteriormente identificado. Los concentrados lanzaron objetos contundentes a los vehículos oficiales mientras se abandonaba el lugar.

Finalmente cabe añadir que se han podido identificar personas que estuvieron en diferentes lugares de los que estaban siendo registrados.

5.1.12. Actos del 25.09.2017 en Badalona.

Nuevamente movilizados, Jordi CUIXART pudo sustraer de un vehículo de la Guardia Urbana de Badalona el material relacionado con el referéndum intervenido inicialmente por una patrulla.

Por si hubiese alguna duda del poder ya no sólo de movilización de ANC y OMNIUM si no y sobre todo de decisión y poder estratégicos, destacar las



entrevistas a agentes de Mossos d'Esquadra en las que manifestaron que las directrices que había dado Fiscalía para evitar el referéndum había que ponerlas a la misma altura que las dictadas desde ANC y OC.

5.1.13. Huelga de estudiantes de los días 27 a 29.09.2017

Fueron promovidas por sindicatos y plataformas estudiantiles que convocaron paros sucesivos en secundaria y universidades con el lema contra la represión y el derecho a decidir. También ANC y OC instaron a los estudiantes a secundar las huelgas y seguir con las movilizaciones luchando por la libertad de Cataluña. Marcel MAURI, portavoz de OC, criticó al Estado por atacar la democracia con violencia y animó a los estudiantes a manifestarse de forma pacífica pero contundente y añadió: *"Con esta respuesta sabemos que no pasarán, si os mantenéis firmes, no pasarán"*, momento en que fue coreado por los estudiantes congregados.

Se produjeron cortes en las autopistas AP7, B-30 y C-58, además de en otras carreteras no principales.

5.1.14. Programa ELS DIES CLAUS DE TV3⁴⁹

Fue requerida copia de la grabación del programa Els dies claus (los días claves) emitido por TV3 el 08.10.2017.

En este reportaje se aprecia que en las reuniones de la Generalitat era habitual la presencia de los presidentes de OC y ANC quienes de hecho en la noche del referéndum mantuvieron reuniones con Oriol JUNQUERAS y ocuparon las mismas dependencias que los miembros del Govern.

Respecto a días previos al referéndum se ofrecen imágenes de Jordi CUIXART interesándose por unos 300 universitarios que ocuparon el claustro de la Universidad de Barcelona y se prestó atención al acto protocolario de entrega de las llaves de los colegios para ser utilizadas como colegios electorales.

En el programa se analiza la forma en que se organizaron durante el fin de semana del 29 de setiembre al 01 de octubre actos lúdicos dentro de los

⁴⁹ Se adjunta como Anexo 13 reportaje fotográfico de capturas de imágenes del programa así como en DVD-2 la grabación del programa entero.

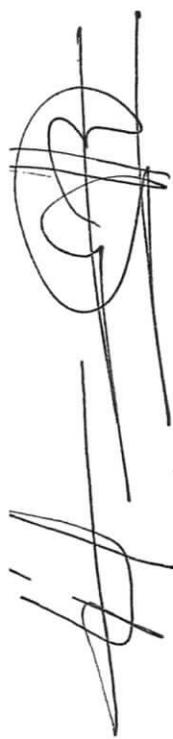


colegios y se invitó a los padres, alumnos y vecinos a permanecer en sus instalaciones con el fin de evitar que se requisase el material de las votaciones y que los colegios fueran clausurados. En uno de esos colegios participó la alcaldesa de Barcelona Ada COLAU.

Se explica que las urnas se compraron en China y se almacenaron en un pueblo de Francia siendo personas particulares quienes se encargaron de almacenarlas y repartirlas por los colegios.

Finalmente se muestran imágenes de Sant Julià de Ramis (Girona), donde diferentes personas impartieron instrucciones a los asistentes en lugares donde se iba a celebrar el referéndum de cómo realizar cadenas humanas así como organizaron turnos para que hubiera gente en el colegio durante todo el día.

5.1.15. Referéndum ilegal 01.10.2017



Con independencia de que con posterioridad se amplíen los hechos que aquí se expongan, cabe señalar, en primer lugar, la instrucción dimanante del TSJC para que fuesen los Mossos d'Esquadra quienes por ser competentes en materia de seguridad ciudadana procediesen a clausurar los centros de votación antes de su apertura. Ante el incumplimiento de esa orden fueron las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las que procedieron a intervenir produciéndose escenas de odio, resistencia, intimidación, amedrentamiento y violencia, que la estrategia de manipulación contemplaba que los actores independentistas las hiciese suyas para acusar internacionalmente al Estado de represión. En realidad, para los actores independentistas y de acuerdo al planning recogido en el EnfoCATs, era algo deseable que ocurriese dentro de su objetivo de confrontación, conflicto, desobediencia y ruptura.

Se evidencia en segundo lugar el poder de convocatoria nuevamente de OC y ANC llamando a resistir en los colegios que puso en peligro a los agentes de seguridad y también a los propios ciudadanos. De hecho las órdenes dimanantes de estas entidades independentistas tuvieron más peso que las dimanantes del propio TSJC a la hora de la actuación de Mossos d'Esquadra el

1-O.



Ello es así porque de hecho parece inverosímil creer que la inacción generalizada de los agentes de Mossos respondiese a conductas individuales y puntuales. Más bien y remitiéndonos al documento EnfoCATs, respondieron al plan orquestado por el comité estratégico, trasladado al comité ejecutivo y ejecutado por los órganos de ejecución, De hecho no hay que menospreciar que la ANC cuente con una sectorial en el cuerpo policial de Mossos d'Esquadra, cuerpo que había que mantener bajo control de los actores independentistas para no entorpecer la celebración del referéndum e impedir que la estrategia independentista siguiese su curso.

5.1.16. Escraches y acoso a fuerzas y cuerpos de seguridad e instituciones del Estado⁵⁰

Los denominados en los medios de comunicación social "**escraches**", se produjeron ante la sede del TSJ, Delegación de Gobierno en Barcelona, ante distintos acuartelamientos y comisarías de Guardia Civil y Policía Nacional, respectivamente, así como ante los establecimientos hoteleros en los que se encontraban alojados miembros de ambos Cuerpos y ante el acuartelamiento militar de Sant Boi de Llobregat.

También se produjeron otras actuaciones en centros de educación, en la vía pública, en establecimientos hoteleros y a través de redes sociales, que dieron lugar a la instrucción de diligencias tramitadas ante distintos Juzgados de Cataluña por supuestos **delitos de odio**.

En ningún momento consta que se hayan realizado declaraciones públicas por los responsables políticos independentistas y por los responsables de ANC y OC, no ya para condenar estos escraches y otras actuaciones de odio y discriminación sino para pedir, al menos, su cese. Aún no haciéndose un llamamiento concreto a la violencia, -piden públicamente que las movilizaciones sean pacíficas-, efectúan llamamientos continuos para que no cesen, lo que

⁵⁰ Para documentar el presente apartado y pese a que se recabará más información para tratar de actualizarlo y ampliarlo se acompañan los **Anexos 14 y 15**. En el anexo 14 se relacionan 13 folios de escraches contra la Guardia Civil en Cataluña y en el anexo 15, 4 folios conteniendo capturas de pantalla de la convocatoria y de la concentración frente al TSJC, correspondientes a los representantes de ANC y OC y a la Presidenta del Parlament.



deriva, en la mayoría de ocasiones, en esos escraches por el arrebató del momento y por la superioridad que representa el conjunto de personas concentradas; todo ello pese a la notoriedad de los hechos violentos ocurridos en las concentraciones convocadas el día 20.09.2017 ante los registros ordenados judicialmente.

Los llamamientos a movilizaciones siempre han partido principalmente de ANC y OC así como de los partidos políticos que abogan por la independencia.

5.1.17. Huelga de 03.10.2017

Los presidentes de ANC y OC, Jordi SÁNCHEZ y Jordi CUIXART hicieron un llamamiento a secundar la convocatoria de Taula per la Democràcia (Mesa por la Democracia) ⁵¹, que agrupa a entidades soberanistas y sindicatos como ANC, OC, UGT y CCOO además de las patronales PIMEC y CECOT.

Jordi CUIXART manifestó que todo empezaba porque sabían que el pueblo de Cataluña se había expresado en las urnas contra un Estado que había utilizado toda la maquinaria represiva para evitarlo. Emplazaba a la huelga y al paro nacional para demostrar que nada ni nadie podría con las instituciones catalanas y libertades. Su mensaje fue claro: *"El próximo 3 de octubre todo el mundo a la calle"*.

Jordi CUIXART agradeció a los, según él, más de 750 heridos que habían dado la cara por la libertad el 1 de octubre y a todos los ciudadanos que habían votado, a todo el pueblo de Cataluña y a los Mossos d'Esquadra por defender al pueblo catalán, algo que nunca olvidarían. Añadió que veríamos culminar el sueño de creación de una república.

Jordi SÁNCHEZ criticó a los gobernantes que habían llevado a la Policía Nacional y a la Guardia Civil a apalazar a ciudadanos con odio en los ojos. Que se había visto que el "a por ellos" era verdad porque la Policía Nacional y la Guardia Civil sólo querían hacer daño al pueblo de Cataluña. Al mismo tiempo

⁵¹ La componen un total de 40 entidades, entre otras, la Associació Catalana d'Universitats Públiques, el Condell Nacional de la Juventut de Catalunya, la Confederació d'Associacions Veïnals de Catalunya, la Federació d'Associacions de Mares i Pares d'Alumnes de Catalunya, LaFede.cat-Organitzacions per la Justícia Global, la Unió de Federacions Esportives de Catalunya y la Unió de Pagesos.



pidió a Carles PUIGDEMONT y a Oriol JUNQUERAS que esperaba todo su compromiso para que no les fallasen porque venían momentos trascendentales para la historia de Cataluña esperando que el compromiso del Govern permitiese ver bien pronto el nacimiento de una república catalana libre.

Parece indudable que el empeño de la Generalitat en paralizar la economía catalana durante un día surtió efecto. De hecho, la exConsejera Dolors BASSA (ERC) había decretado que el transporte público sólo funcionase al 50% en las llamadas horas punta y al 25% en el resto de la jornada y desde el Govern se informó que se había sumado al paro general sin perjuicio de garantizar los servicios mínimos añadiendo que al personal que se sumase y ausentase no se le computaría esa ausencia.

5.1.18. Manifestación 17.10.2017

Fueron concentraciones convocadas por ANC y OC en protesta por el encarcelamiento de Jordi SÁNCHEZ y Jordi CUIXART. Solicitaron un paro de protesta a las 12 horas y concentraciones silenciosas a las 19 horas ante las delegaciones de gobierno de las cuatro provincias catalanas. Además a las 20 horas convocaron una concentración con velas en el tramo entre la Avenida Diagonal y la plaza Francesc Macià de Barcelona e hicieron un llamamiento a que los ciudadanos realizasen una cacerolada a las 22 horas, caceroladas que se extendieron en los días sucesivos.

El vicepresidente de ANC, Agustí ALCOBERRO, criticó el encarcelamiento y lo consideró un ataque a los derechos y libertades fundamentales y lanzó un aviso en el sentido de que aquella decisión no paralizaría el proceso independentista. El secretario general de OC, Jordi BOSCH, pidió serenidad, pacifismo y tranquilidad pero firmeza para pedir la libertad de los dos Jordis.

En las concentraciones participaron Carles PUIGDEMONT, Oriol JUNQUERAS, Carme FORCADELL, Lluís GUINÓ, Anna SIMÓ, Joan Josep NUET, Lluís COROMINAS, Marta ROVIRA, Marta PASCAL, Mireia BOYA, Gabriela SERRA, Ada COLAU y Gerardo PISARELLO y se pudieron oír cánticos de independencia así como ver pancartas con lemas de libertad de los presos políticos.



Marcel PADRÓS, miembro de la dirección de ANC consideró que los hechos no hacían más que reafirmar la posición de la entidad a favor de levantar la suspensión de la declaración de independencia.

Precisamente OC difundió un vídeo en inglés titulado "HELP CATALONIA. SAVE EUROPE" en el que se aseguraba que el 1 de Octubre los catalanes quisieron votar pacíficamente pese a una violencia de las fuerzas de seguridad nunca vista antes en Europa, alertaba de las penas de prisión de Jordi SÁNCHEZ y Jordi CUIXART y se dirigía a los ciudadanos europeos solicitando ayuda antes de que fuese demasiado tarde.

Jordi SÁNCHEZ en un vídeo grabado antes de su declaración en la Audiencia Nacional y ante la posibilidad de ingresar en prisión, manifestaba que era un acto que no respondía a ningún principio de justicia y que intentaba atemorizar y castigar por haber defendido la libertad y salir a la calle como tantas otras veces habían hecho. Además apuntaló que la movilización permanente que debía llevar hasta la proclamación de la república se hiciese siempre con la actitud que les había hecho fuertes: unidad, civismo y confianza.

Por su parte, Jordi CUIXART también en un vídeo grabado antes de prestar declaración manifestó que no podrían doblegarles si se mantenían fuertes, que era una decisión indignante y que aunque la Audiencia Nacional decidiese privarle de libertad, el 1-O todos juntos habían abierto las puertas de la libertad.

Finalmente la ANC invitó a sus seguidores a imprimir carteles con las siluetas de Jordi SÁNCHEZ y Jordi CUIXART y el lema "presos políticos en el Estado español" instando a que ya que ellos no dormían en casa, sus seguidores tampoco lo hiciesen.

5.1.19. Huelga de 08.11.2017

Si bien oficialmente el motivo de la huelga fue la precariedad laboral derivada de las reformas laborales y como protesta contra el Decreto del Gobierno que facilitaba la salida de empresas de Cataluña, había un transfondo político reclamando la liberación de Jordi SÁNCHEZ, Jordi CUIXART y de los Consejeros encarcelados por orden de la Audiencia Nacional.



Fue inicialmente convocada por la intersindical CSC y se sumaron ANC, OC, ERC y la CUP que llamaron a paralizar el país.

Si bien su incidencia en la actividad empresarial no fue excesiva, demostró nuevamente la eficacia de grupos organizados y violentos capaces de cortar las arterias principales de Cataluña, como la AP7, la A2, la NII, la C-32, la C-154, la N-152, la C-25, la N-340, la A-22 o la C-12, entre otras, así como las vías de tren de alta velocidad. En estos actos de sabotaje fue fundamental la actividad organizada de los CDR.

En el ámbito de enseñanza se enviaron cartas desde la dirección de los centros públicos solicitando permiso a los padres para que sus hijos se sumasen a la huelga, huelga que evidenció nuevamente la pasividad y connivencia de los Mossos d'Esquadra con las organizaciones convocantes.

5.1.20. Concentración en Bruselas de 07.12.2017

Convocada nuevamente por ANC y OC bajo el lema Despierta Europa pretendió que la voz del independentismo se escuchase en las instituciones europeas. Estuvieron presentes Carles PUIGDEMONT, Artur MAS, Marta ROVIRA, Gabriel RUFÍAN, Clara PONSATÍ, Meritxel SERRET, Lluís PUIG y Antoni COMÍN. Se exhibieron pancartas del tipo: "el 1-0, ni olvido ni perdón" o "UE, ¿no tenéis vergüenza?". Se fletaron 200 autocares y cinco vuelos chartes contratados por ANC y OC. Carles PUIGDEMONT apeló a Jean Claude JUNCKER para que Europa se dé cuenta de que aún puede jugar un papel en la crisis catalana y reprochó el respaldo de las instituciones europeas al Estado español.

6) DINERO PÚBLICO GASTADO EN ACTUACIONES DECLARADAS ILEGALES POR EL TRINUNAL CONSTITUCIONAL

La implementación de la hoja de ruta establecida en el Libro Blanco y que se desarrolla en el documento #Enfocats requiere de un desembolso económico de gran importancia para poder desarrollar tanto las estructuras de estado que se han considerado necesarias para un estado independiente de España como para impulsar la proyección internacional, como para la organización y



realización de los diferentes actos preparativos necesarios para lo que se ha denominado la culminación del proceso de transición nacional.

En el marco de la D.P.118/17 del Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona se está investigando como se han financiado distintas actividades u organismos orientados a lograr la independencia de Cataluña del Estado español. Esta investigación está enfocada a determinar qué cantidades efectivas se han empleado para llevar a cabo los actos de preparación y ejecución del referéndum, suspendido por el pleno del Tribunal Constitucional, pero que como es sabido se materializó el pasado día 1 de octubre de 2017.

Con la celebración del referéndum, no solo se vulneró la suspensión del mismo por el TC, sino también otras anulaciones del propio TC en virtud a resoluciones del Parlament como:

- La 306/XI de 06.10.2016 de aprobación de la convocatoria de un referéndum vinculante sobre la independencia, aunque fuese unilateral, y del avance en el proceso constituyente en caso de que en ese referéndum la independencia fuese la opción votada mayoritariamente.
- Ley 04/2017 de 28.03.2017 de presupuestos de la Generalitat que estableció un total de 6.207.450 euros en su Disposición Adicional 40 y otras partidas para la celebración del referéndum así como posibles modificaciones de estructuras presupuestarias contempladas en la Disposición Final 2ª.

De esta manera, si las cantidades empleadas para llevar a efecto ese, denominado referéndum, fuesen fondos públicos gestionados por la Generalitat de Cataluña, el empleo de las mismas en unos actos, considerados de forma inequívoca contrarios a las leyes (Pleno del Tribunal Constitucional, providencia 7/9/2017 nº 4334-2017 y 4333-2017 que suspenden la Ley 19/2017 de 6 de septiembre y el Decreto 140/2017 del Referéndum de Autodeterminación) y así, expresamente hecho saber a los gobernantes de la Generalitat, les haría a estos, responsables últimos del empleo de esos fondos; y sin embargo, pudieron haber utilizado fondos públicos para financiar la hoja de ruta sediciosa que tenían prevista y que cumplieron hasta declarar de forma unilateral la independencia.



Ante esta suspensión de la Ley del Referéndum y posterior, en fecha 17.10.2017, nulidad por inconstitucionalidad y con el convencimiento que el empleo de esos fondos podía constituir **malversación**, se han llevado a cabo diversas prácticas, por parte de la Generalitat para impedir conocer la trazabilidad del dinero público empleado precisamente en esa consulta.

Así las actuaciones que se pretenden realizar para conocer el coste empleado en el pseudoreferéndum se han enfocado de la siguiente manera:

6.1. **Costes relacionados con la publicidad del referéndum en los medios**, es decir, aquellas partidas empleadas para contratar el conocido anuncio del referéndum diseñado para fomentar la participación, que comenzó a emitirse el 4 de Septiembre de 2017 (en el que se ve una bifurcación de vías de tren y aparece la inscripción "*has nacido con la capacidad de decidir, ¿renunciarás..*") y otro con el eslogan "*¿SÍ O NO?*" sobre un mapa de Cataluña, promocionando la inscripción en un registro de aquellos catalanes que residan en el exterior para, entre otras cuestiones, que su opinión sobre la independencia pueda ser escuchada, así como la inserción de éstos en los medios, TV, prensa e internet.

6.2. **Gastos directos**, en este punto se ha recabado información, realizadas por esta y otras Unidades del Cuerpo, sobre aquellas partidas relacionadas con la compra de urnas, papeletas, sobres, certificaciones para la composición de las mesas electorales, participando la sociedad UNIPOST en su distribución, etc.

Ello en cumplimiento a lo ordenado por diferentes autoridades, Tribunal Constitucional, Instrucción 2/2017 del Fiscal Superior de Cataluña y Auto de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña DP 3/2017.

6.3. **Costes en el desarrollo de Software, Webs**, contratación de dominios, gastos relacionados con el llamado censo electoral, ordenadores, gasto en la creación de un call center, etc.

6.4. **Informes relacionados con la preparación del Referéndum**, en el que se plantean las condiciones en las que se debería de celebrar el



referéndum para que sea aceptable para la Generalitat, elaborados por **Carles VIVER PI I SUNYER** o su entorno y por los que pudo percibir retribución pública.

- 6.5. Otros, como pueden ser los Actos de clausura, participación de artistas y fuegos artificiales en la Plaza España de Barcelona.
- 6.6. Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña, DIPLOCAT: Costes relacionados con el traslado y estancia de los distintos observadores internacionales invitados para la verificación del referéndum.

Si bien no se ha finalizado la investigación de todos los puntos mencionados anteriormente, se ha podido determinar que:

- Respecto al desarrollo de la **campaña de registro de catalanes en el exterior** para realizar el voto en el pseudoreferéndum el coste fue el siguiente:

ENTIDAD	PAGO
ESTUDI DADA SL Campaña "SI O NO"	10.829,50
Teresa GUIX (pactepelreferndum.cat) ⁵²	2.700,00
FOCUS MEDIA Campaña "SI O NO"	130.865,56
NotinhgAd Campaña "SI O NO" internet	80.440,19
TOTAL	224.835,25

- Respecto a la **campaña de publicidad y difusión del referéndum del 1 de octubre** con cargo al presupuesto del contrato programa que la Generalitat tiene con la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, la CCMA, se emitieron los **dos anuncios de las vías**, el que no aparece y en el que sí aparece la palabra referéndum 1-O y las emisiones con las instrucciones para votar. Esas emisiones en la CCMA fueron autorizadas

⁵² Se incluye este gasto que si bien no se aplicó directamente para financiar el referéndum del 1 de octubre si se utilizó para financiar el apoyo y organización de un referéndum por la independencia.



por el departamento de Presidencia que dirigía el conseller **Jordi TURULL I NEGRE**.

El coste de la campaña de las vías e instrucciones para votar fue:

ENTIDAD	PAGO
CCMA publicidad TV3, ANUNCIO VIAS y otros	277.804,36

Por lo que se puede determinar que el **coste total de la publicidad en los medios relacionado con el referéndum del 1-O** fue de:

ENTIDAD	PAGO
CCMA publicidad TV3, ANUNCIO VIAS y otros	277.804,36
Total Campaña "SI O NO"	224.835,25
TOTAL	502.639,61

7) CONCLUSIONES

A la vista de lo anteriormente expuesto y con independencia de que en informes posteriores los hechos que se han descrito puedan ser ampliados, se alcanzan, salvo error u omisión, las siguientes consideraciones policiales que sometemos al criterio de la Autoridad Judicial:

- 7.1. Durante el gobierno de Artur MAS se formalizaron el acuerdo de transición nacional y la declaración de soberanía. Además, se creó el CATN y se elaboró el libro blanco, que contemplaba la estrategia y los objetivos de los ideólogos de una Cataluña independiente. Esa estrategia pasaba por la consulta sobre el futuro político, la internacionalización del supuesto conflicto, el proceso de autodeterminación, el proceso constituyente, las estructuras de estado (Administración Tributaria, Seguridad Social, Poder Judicial, Educación, Banco Central, TIC, Mossos y Seguridad), el control de



infraestructuras estratégicas e incluso las estructuras exigidas por la UE para admitir a Cataluña en el grupo comunitario.

También bajo el gobierno de Artur MAS se efectuó el 9N, motivo por el cual resultó inhabilitado como autor responsable de un delito de desobediencia por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 13.03.2017, y se aprobó el plan ejecutivo, al tiempo que los actores independentistas suscribieron una hoja de ruta unitaria cuyo objetivo era alcanzar la independencia sin supeditar sus decisiones al Estado español y sus instituciones.

7.2. El Govern salido de las urnas del 27.09.2015 ha ido adoptando acuerdos y aprobando normas para poder celebrar el referéndum, declarar la independencia y culminar el proceso de transición nacional. Todos y cada uno de esos pasos han ido acompañados del respaldo y las movilizaciones de ANC, OC, AMI y los CDR.

7.3. Por parte de los actores independentistas, partidos políticos, PDeCAT, ERC y la CUP, las instituciones por ellos controlados, Parlament y Govern, y con el apoyo de las entidades independentistas, ANC, OC y AMI, se avanzó en la hoja de ruta que recogía el libro blanco. Esos avances se plasmaron de facto en el documento EnfoCATs, que recogió como misión estratégica alcanzar la independencia de Cataluña del Estado español y constituir un estado propio.

7.4. Para alcanzar semejante objetivo los ideólogos plantearon desde el primer momento la convocatoria de un referéndum, que se produjo sin ningún tipo de garantía democrática y de forma ilegal el 01.10.2017, y con el que pretendían legitimar sus actuaciones ilegales. Una manera de revestir ese pseudoreferéndum y la declaración de independencia fue tal y como ya planeaban en el documento EnfoCATs diseñando y aprobando un marco legal paralelo a la legalidad vigente violando la Constitución y el Estatuto de Autonomía y desoyendo las resoluciones y requerimientos del Tribunal Constitucional con la aprobación los días 6 y 8 de septiembre de 2017 de la ley del referéndum de autodeterminación y de transitoriedad jurídica.



7.5. Al mismo tiempo y con la idea de sustentar ese nuevo estado, los ideólogos y ejecutores del plan han diseñado, impulsado y creado estructuras de estado, tal como se recogía en el Libro Blanco, algunas de las cuales han mantenido en secreto por prudencia tal y como reflejan en el documento EnfoCATs y en las reuniones que se anotaron en la agenda incautada a Josep Maria JOVÉ LLADÓ.

7.6. Ante el conflicto económico y social que contemplaban en su estrategia, dieron un paso más en sus actos de desobediencia y confrontación declarando el 27.10.2017 unilateralmente la independencia de Cataluña violentando todos los derechos de los partidos y de los ciudadanos de Cataluña y del resto de España, que son en los que recae la soberanía nacional.

7.7. Esta estrategia ha sido diseñada por el **Comité Estratégico** compuesto por el Presidente y Vicepresidente de la Generalitat, **Carles PUIGDEMONT I CASAMAJÓ** y **Oriol JUNQUERAS I VIES**, los presidentes y portavoces de los grupos políticos independentistas, **Marta ROVIRA I VERGÉS**, **Lluís Maria COROMINAS I DÍAZ**, **Anna GABRIEL SABATÉ** y **Mireia BOYA BUSQUET**, los presidentes y vicepresidentes de ANC, OC y AMI, **Jordi SÁNCHEZ PICANYOL**, **Agustí ALCOBERRO I PERICAY**, que sustituyó recientemente a **Natàlia ESTEVE MANASANCH**, **Jordi CUIXART NAVARRO**, **Marcel MAURI DE LOS RIOS**, **Neus LLOVERAS I MASSANA**, **Jordi GASENI BLANCH** y **Eudald CALVO CATALÀ**, los directores de las oficinas de desarrollo del autogobierno, **Carles VIVER PI I SUNYER**, **Víctor CULLELL I COMELLAS** y **Josep Maria RENU I VILAMALA**, los presidentes y secretarios generales de los partidos independentistas, **Neus MUNTÉ FERNÁNDEZ**, **Marta PASCAL CAPDEVILA**, **Joaquim ARRUFAT IBÁÑEZ**, **Natàlia SÁNCHEZ DIPP**, **Lluch SALELLAS VILAR** y **Núria GIBERT DASCA** e incluso otras personalidades como **Carme FORCADELL I LLUIS** y **Artur MAS GAVARRÓ**.

Todos ellos fueron copartícipes de diseñar la estrategia que debía conducir a la independencia. Fueron, en definitiva, los que diseñaron, orientaron,



dirigieron y controlaron la implementación de sus planes para la creación de un estado soberano y quienes movilizaron los recursos humanos y materiales necesarios para ello.

- 7.8. En un segundo nivel de importancia y dentro del **Comité Ejecutivo** todos los Consejeros, **Jordi TURULL I NEGRE** (Presidencia), **Raül ROMEVA I RUEDA** (Asuntos Internacionales), **Antoni COMÍN I OLIVERES** (Salud), **Josep RULL I ANDREU** (Territorio), **Dolors BASSA I COLL** (Trabajo), **Meritxell BORRÀS I SOLÉ** (Gobernación), **Clara PONSATÍ I OBIOLS** (Enseñanza), **Joaquim FORN I CHIARIELLO** (Interior), **Lluís PUIG I GORDI** (Cultura), **Carles MUNDÓ I BLANCH** (Justicia), **Santiago VILA I VICENTE** (Empresa) y **Meritxell SERRET I ALEU** (Agricultura), al menos los Secretarios Generales **Joaquim NIN BORREDA** (Presidencia) y **Josep Maria JOVÉ LLADÓ** (Vicepresidencia) y muy posiblemente los responsables civil y policial de Mossos d'Esquadra, **César PUIG I CASAÑAS** y **Josep Lluís TRAPERO ÁLVAREZ**, resultaron fundamentales para ejecutar las normas de desconexión y llevar a cabo el referéndum del 1-O planeados desde el Comité Estratégico. Estos últimos porque junto a **Pere SOLER I CAMPINS** constituían la cúpula de un cuerpo policial que se consideraba estructura de estado y del que resultaba imprescindible su control para no dar al traste con los planes de celebración del referéndum como paso previo a la declaración de independencia.

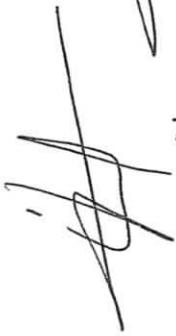
- 7.9. Si bien podría pensarse que el documento EnfoCATs refleja únicamente los deseos de grandeza del imaginario independentista es evidente, como se acredita de las múltiples reuniones que se anotaron entre los años 2015 y 2016 en la agenda de Josep Maria JOVÉ LLADÓ y las comparecencias y actos públicos notoriamente conocidos acaecidos en Cataluña, que los actores independentistas han hecho todo lo necesario para ponerlos en marcha. Desde la redacción y aprobación del marco pseudo legal de desconexión, la búsqueda de conflicto social, económico y judicial, la estrategia de desobediencia, el impulso de estructuras de estado y creación de otras nuevas y los pasos para celebrar el referéndum ilegal.



7.10. Es indudable que ha existido una simbiosis absoluta y una unidad de acción y ejecución plena e inescindible entre todos los actores independentistas en los últimos años. De lo contrario no se podrían entender muchas de las decisiones políticas tomadas por JxSí con el respaldo de la CUP, quienes a pesar de controlar las instituciones legislativa y ejecutiva no las hubiesen adoptado si no hubiesen contado con el respaldo de las movilizaciones sociales promovidas por las entidades soberanistas: ANC, OC y AMI. Pero al mismo tiempo esas movilizaciones muy difícilmente podrían haber fructificado en la celebración del pseudoreferéndum o la declaración de independencia si el Parlament y el Govern y los partidos políticos que los controlaban no hubiesen aprobado y ejecutado normas y resoluciones que lo hubiesen permitido.



7.11. El comportamiento de los ciudadanos dificultando e impidiendo la labor de las comitivas judiciales y de las fuerzas y cuerpos de seguridad se produjo de forma perfectamente coordinada y organizada por los líderes independentistas participando todos y cada uno de ellos en una estrategia de desobediencia que lejos de ser improvisada o espontánea respondió a una de las herramientas que habían planeado en su hoja de ruta hacia la independencia.



7.12. Los ideólogos y ejecutores (Comité estratégico y Comité Ejecutivo) de la hoja de ruta secesionista se aprovecharon de sus posiciones dentro del Gobierno de la Generalitat para financiar y sustentar las acciones tendentes al desarrollo de los organismos (Estructuras de estado) y actuaciones (referéndum del 01 de octubre) que consideraban necesarios para lograr la independencia de Cataluña, incumpliendo de forma generalizada las prohibiciones expresas de las autoridades judiciales. Hasta ahora se ha podido determinar un **gasto de 502.639,61€**, que presumiblemente se incrementará según vaya avanzando la investigación.

Y para que conste se extiende la presente que firma el equipo instructor.

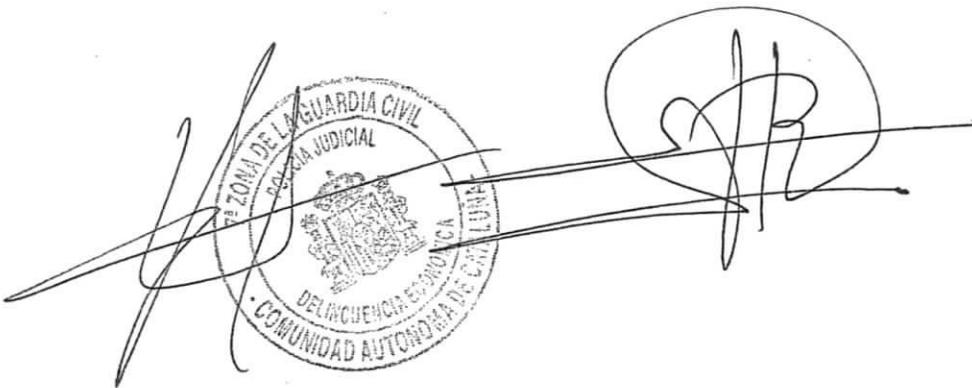


DILIGENCIA DE ENTREGA.-

En-Barcelona, en las dependencias oficiales de la Unidad de Policía Judicial de la 7ª Zona de la Guardia Civil, el día 15 de diciembre de 2017, por medio de la presente diligencia se hace constar:

Que personados miembros de esta Unidad en la sede del Tribunal Supremo, se hace entrega del presente atestado 2017-101743-0112 que consta de 107 folios a los que acompaña un soporte digital identificado como D.V.D.-1 y 15 (quince) anexos.

Y para que conste, firman los Instructores.



The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a stylized, cursive mark. The signature on the right is more complex, featuring a large circular loop. Below the signatures is a circular official stamp. The stamp contains the text: '7ª ZONA DE LA GUARDIA CIVIL', 'POLICIA JUDICIAL', 'DELINCUENCIA ECONOMICA', and 'COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA'. In the center of the stamp is the coat of arms of the State of Spain.